

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO PENAL

#### LOGROÑO

##### Edicto

Doña Luisa María Epenza de Goñi, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 291/1995, se sigue procedimiento abreviado, en el que figura entre otros, providencia de fecha 3 de mayo de 1996, cuyo contenido copiado dice así:

«Dada cuenta, y para la celebración de la vista oral, nuevamente se señala el próximo día 17 de junio, a las diez horas, debiendo citarse al testigo don Francisco Da Purificao Ventura, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja» y del Estado. Notifíquese al Ministerio Fiscal y demás partes y librense los despachos correspondientes.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.»

Y, para que conste y sirva de citación al testigo don Francisco Da Purificao Ventura y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Logroño a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.737-E.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don José Ignacio Pérez Villamil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 4 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 284/1991, se sigue ejecutoria dimanante de juicio oral 652/1990, de este órgano, contra don José Fernández Solís, representado por el Procurador don Jesús Avilés Caballero, en la que, y para cubrir el importe de la multa impuesta, y demás gastos devengados, se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que luego se dirá que ha sido embargado al penado:

Urbana doce, piso segundo letra A, situado en la planta segunda de la casa sita en Madrid, Torrejón de Ardoz, señalada con el número 8 de la calle Maestro Luna, bloque J, del grupo «Las Fronteras de Torrejón de Ardoz». Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica. Ocupa una superficie construida de unos 95 metros cuadrados. Está vivienda se encuentra compartimentada en diversas estancias. Linda: Izquierda, entrando, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa; derecha, con vivienda de la misma planta letra D, separada por pared medianera, y con caja de escalera. Cuota: 5 enteros 84 centésimas por 100. Figura inscrita en el tomo 3.182 del archivo general, libro 545 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su folio 119, finca registral número 30.119-N, a favor de los cónyuges don José Fernández Solís y doña Ángela Rodríguez Meneses, 3.

Valor del inmueble para la subasta, según avalúo: 8.050.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el próximo día 1 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ildefonso Sánchez del Río, número 1, de Oviedo, con arreglo a las siguientes condiciones.

Primera.—El tipo del remate será el de 8.050.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, 14, con el número de cuenta, expediente 3376000078028491, al menos, el 20 por 100 del valor del bien, que sirve de tipo para la misma.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditándose haber efectuado la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—En la Secretaría de este Juzgado, obran copias de títulos de propiedad, quedando de manifiesto para los licitadores quienes deberán conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes con que estuviere gravado el inmueble, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de julio de 1996, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, salvo en que se rebaja el valor del tipo en un 25 por 100; caso de resultar también desierta dicha segunda subasta se señala para la tercera, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, esta vez sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones que las anteriores.

Dado en Oviedo a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—31.673-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 5/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, (IBERCAJA), representada por la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Iglesias Martín, contra don José Sánchez Páez, doña María Páez Martínez García, don José Antonio Sánchez Mar-

tínez y doña María del Rosario Ana Hernández, sobre efectividad de un crédito hipotecario constituido sobre la vivienda que después se dirá, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar ésta, a pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar los días 24 de junio de 1996 (primera subasta, con arreglo al tipo pactado), 22 de julio de 1996 (segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, en dicho tipo) y 16 de septiembre de 1996 (tercera subasta, sin sujeción a tipo), todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado, sito en la calle Colegios, números 4 y 6, bajo derecho, Alcalá de Henares.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, la suma de 9.548.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Los licitadores habrán de acreditar, documentalmente, en la Secretaría de este Juzgado, para tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta 2330 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, número 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Las posturas podrán efectuarse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El inmueble objeto de subasta registralmente se describe así:

Finca urbana, en término municipal de Alcalá de Henares. Número 79. Piso noveno, letra C, de la escalera derecha, de la casa en el parque del Ángel, distinguida con los números 44 y 45, del plano general. Está situado a la derecha de la meseta de la escalera, en segundo término, saliendo del ascensor. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 63 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con meseta de escalera, caja de la misma y patio central, al que tiene dos ventanas; por la derecha, entrando, con la vivienda letra D; por la izquierda, con patio central, al que tiene dos ventanas y vivienda letra B, de la escalera izquierda, y por el fondo o fachada posterior, con terreno libre, al que tiene una ventana y una terraza. Cuota: A los efectos de participación en los gastos y beneficios comunes, es de 1,227 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares al tomo 3.229, libro 28, folio 159, finca número 2.556.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de

Madrid», expido el presente por triplicado ejemplar que firmo en Alcalá de Henares a 11 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—32.286.

## ALCAZAR DE SAN JUAN

### Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Luis Ginés Sainz Pardo Ballesta, contra doña María Teresa Cruz Reyes Izquierdo y don Luis Marchante Alhambra, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria de 7.766.690 pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien que al final se dirá, por primera, segunda y tercera veces y término de veinte días, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 8, de Alcázar de San Juan, el día 5 de julio de 1996, a las once horas, para la primera, y en previsión de que no hubiera postores, el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas para la segunda y el día 4 de octubre de 1996, a las once horas para la tercera, entendiéndose que si por fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de ellas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se relaciona en la descripción de la finca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 del fijado para la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Si no hubiera postura admisible en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de haberse hecho el depósito a que se refiere la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien habrá de aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Vivienda, tipo G, en planta cuarta, del edificio sito en la avenida de Herencia, número 28, de Alcázar de San Juan, con una superficie construida de 145,32 metros cuadrados y útil de 105,70 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.429, libro 617, folio 111, finca número 43.113.

La valoración de la finca, a efectos de subasta, se ha tasado en la cantidad de 16.800.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 5 de marzo de 1996.—El Secretario judicial.—31.521.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Doña Ana Alonso Rodríguez-Sedano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 282/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Sánchez Sánchez y doña María Paz García Conde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2350, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Piso tercero número 2 de la casa en Alcobendas (Madrid), designada como bloque VIII, antes calle García Morato, sin número, hoy travesía Francisco

Baena Valdemoro, número 2, situado en la planta tercera, sin contar la baja y entreplanta, parte posterior derecha de la casa. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y patio al que tiene cuatro huecos, uno de terraza; izquierda, entrando, piso 1 de igual planta; derecha, pared de la finca, y fondo, fachada norte, por donde tiene varios huecos. Cuota: 6,20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 576, libro 134, folio 249, finca número 11.083.

Tipo de subasta: 12.200.000 pesetas.

Dado en Alcobendas a 3 de mayo de 1996.—La Juez, Ana Alonso Rodríguez-Sedano.—El Secretario.—31.065.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 84/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (Cajasur), representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don Juan Moreno Leandro y doña Manuela Montoya Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1209.0000.18.0084.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. 36, Vivienda letra B de la primera planta alta de la casa números 15, 17 y 19, de la calle Duque de Almodóvar, y números 8, 10 y 12 de la calle Río de esta ciudad de Algeciras. Se halla situado en el portal número 1. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 121 metros 80 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle Río, linda: Por el frente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra A, de su misma planta y con rellano de la escalera; por la derecha, con la finca de don Andrés Rodríguez Corrales y otros, y por el fondo, con hueco de escalera, patio de luces, vivienda letra C de igual planta, y espacio aéreo sobre la plazoleta común del edificio. Cota: 2,91 por ciento. Título: Escritura de agrupación de fincas, declaración de obra nueva y división horizontal otorgada el 30 de junio de 1981, ante don José María Lucena Conde, Notario de Algeciras. Inscripción: Última de la finca número 34.404, folio 109, libro 493 de Algeciras, tomo 804.

Tipo de subasta: 6.980.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 16 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—31.451.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.150-D/1992, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastia, contra don Luis Tamara Llopis, doña María Elvira Martínez Sánchez, Luis Tamara Rodríguez y Vicente Llopis García en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días el bien embargado que al final se dirán.

La primera subasta, el día 26 de junio de 1996 a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores, en primera ni pedirse la adjudicación, el día 26 de julio de 1996 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de septiembre de 1996 a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 69. Vivienda señalada con el número 14 de la calle Virgen de las Virtudes, en Alicante, integrada en los dos bloques que forman la manzana seis. Es de tipo dúplex, teniendo en planta baja un comedor-estar, cocina y aseo, arrancando la escalera interior de acceso al piso donde tiene tres dormitorios. Mide 36 metros cuadrados, en cada altura, en conjunto 72 metros cuadrados. Linda: Por el sur, calle Virgen de las Virtudes; por el este, casa número 12 de la misma calle; por el oeste, casa número 16 de tal calle, y por el norte, patio de la casa número 11 de la calle Virgen de Loreto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3 de Alicante, libro 623, tomo 623, folio 105, finca número 44.516.

Valorada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—31.195-58.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 619.A/1995, instado por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaer, Sociedad Anónima», contra don José Luis Aracil Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Sita en Alicante, urbanización «Parque San Gabriel II», bloque 2, manzana 1, polígono 2, del plan parcial San Gabriel carretera de Alicante a Murcia, partida de Babel y Espartal, calle Méjico, según título referido a la urbanización, no al bloque III, calle Perú.

Piso primero de dicho bloque W, Méjico, 13, 1.ºB. Es del tipo M del proyecto. Está situado en la planta primera o tercera de construcción. Tiene una superficie útil de 86,86 metros cuadrados, aproximadamente, siendo la construida de 104,78 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo de acceso a esta vivienda, piso letra C de la misma planta, hueco de ascensores y vuelo sobre la misma parcela; derecha, entrando, vuelo sobre la misma parcela que da a la calle Méjico; izquierda, piso A, y fondo, con bloque 3 del conjunto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, folios 21 y 22 del libro 613 de Alicante, sección segunda, finca número 41.824.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.780.793 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—31.319.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 498-D/1995, instados por «Financiera Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Ruiz Manero, contra don José Salvador Badiola Aldarondo y doña Juana Badiola Ibaceta, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término

de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 26 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 26 de julio de 1996, a las once y cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 26 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5596 sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 80.792, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al libro 1.415, folio 144, inscripción 3.ª. Vivienda tipo M de la casa señalada con los números 5-B y 5-C de la avenida de Denia, de Alicante.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.489.400 pesetas.

Motocicleta Honda NSR-75F, matrícula A-3401-BH.

Valorada, a efectos de subasta, en 75.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—31.071.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95.C/1996, instado por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», en anagrama HIPOTEBANSA, contra don Miguel Angel Martínez Maderuelo y doña María Ferrer Ramírez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha desde el descansillo de la escalera, situada en la cuarta planta alta o ático del edificio en esa ciudad de Alicante, en la calle de Arturo, número 9 de policía. Ocupa una superficie construida de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina, aseo, armario y terraza a la calle. Linda: Frente, calle de Arturo; derecha, desde dicha calle, con la vivienda izquierda de la misma planta, hueco de escalera, patio de luces y nuevamente dicha vivienda; izquierda, con casa de varios propietarios desconocidos; espaldas, Germán Bernacer. Es la número 10 de la finca general, en la que tiene asignada una cuota de participación de 7 enteros 90 céntimos por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción, citándose la anterior en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Alicante, al tomo 498, libro 49 de la Sección Segunda, folio 224, finca número 2.839, inscripción quinta.

Tasación primer subasta: 6.270.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—31.316.

#### ARACENA

##### Edicto

Don Carlos Alonso Ledesma, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 54/1994, promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonino Núñez Romero, contra «Cortelazor, Sociedad Cooperativa Ande», don Jesús Domínguez Manzano, doña Fidela Pérez d'Acuña, don José Antonio Domínguez Pérez, doña Coronada Sánchez García, don Angel Domínguez Pérez, doña Felisa Sánchez García y «Domínguez Manzano e Hijos, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las fincas que se reseñarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Noria, sin número, de esta ciudad, el próximo día 8 de julio de 1996 y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

## Fincas que salen a subasta

1. Rústica. Al sitio de La Santa, término de Cortelazor, con una cabida de 22 hectáreas 34 áreas 2,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.206, libro 158, finca número 675.

Valorada en 4.468.050 pesetas.

2. Rústica. Al sitio de La Cruz, en Cortelazor, con una cabida de 8 hectáreas 54 áreas 68 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.056, libro 12, folio 89, finca número 709.

Valorada en 1.709.360 pesetas.

3. Rústica. Al sitio de Huerta del Arroyo Abajo, en Cortelazor, con una cabida de 10 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 1.056, libro 12, folio 91, finca número 710.

Valorada en 54.100 pesetas.

4. Urbana. Sita en Cortelazor, en la calle Nueva, número 7. Inscrita al tomo 1.206, libro 15, folio 114, finca número 929.

Valorada en 6.459.468 pesetas.

Dado en Aracena a 15 de abril de 1996.—El Juez, Carlos Alonso Ledesma.—La Secretaria.—31.474.

## ARRECIFE

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 252/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Ramos Saavedra, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Amparo González Machín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca registral número 5.675, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 1.159, libro 207, folio 52. Vivienda plurifamiliar urbana, en la planta alta del edificio en la calle León y Castillo, está situada en un edificio de dos plantas, entre medianeras, en la calle León y Castillo, con acceso por el portal número 70 de la mencionada calle, en Arrecife, isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas, con una superficie de 177,60 metros cuadrados. Linderos: Norte, don Francisco Gómez Molina (derecha, entrando); sur, doña María Cabrera; este, o frente, con la calle de su situación, y oeste, o fondo, herederos de don Pedro Cabrera Domínguez. Distribución, según documentos aportados: Una terraza-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, dos patios de luces y caja de escalera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, número 5 de Arrecife, el próximo día 18 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.155.411 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 18 de abril de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—31.277-3.

## AVILES

## Edicto

Don Juan Laborda Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 371/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Decoinver, SAC», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266000017037195, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Finca a prado, denominada «Quinta de Maderos» o «San Roque», sita en el lugar de su nombre, parroquia de Luanco, concejo de Gozón, de cabida 4.944 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe una casa unifamiliar. Inscrita al tomo 12.065, libro 317, folio 192, finca número 23.443, inscripción segunda. Tipo de subasta: 98.800.000 pesetas.

Dado en Avilés a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Laborda Cobo.—El Secretario, Victor Martín García.—31.142.

## BARAKALDO

## Edicto

Don José Manuel Grao Pañagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 670/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra don Juan María Lasso del Campo y doña María Antonia Cabrera Varea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.18.0670.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 22 o vivienda izquierda tipo C, según se sube la escaera de la planta quinta. Tiene su acceso por el portal número 8, hoy 4. Ocupa una superficie edificada de 81 metros 79 decímetros cuadrados; la total construida, de 93 metros 91 decímetros cuadrados, y la útil de 69 metros 81 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, tres dormitorios, salón, cocina, cuarto de baño y cuarto de servicio. Linda, según se entra en la misma: Por su frente, con meseta de escalera, por donde tiene su acceso, hueco del ascensor, medianero o patios de las casas números 10 ó 12 de la calle Rubén Darío y patio trasero derecha; por el fondo, calle El Parque y hueco del ascensor; por la derecha, vivienda derecha tipo D de la misma planta y portal, hueco del ascensor y caja de escalera, y por la izquierda, vivienda derecha tipo B de la misma planta pero del portal número 10, hoy 2, y patio trasero derecha.

Coficiente: Participa en los elementos y gastos comunes del inmueble con una cuota de 4,10 por 100.

Forma parte, en propiedad horizontal, del siguiente: Edificio en Barakaldo, con fachada principal a la calle El Parque, con dos portales de entrada señalados con los números 2 y 1 del proyecto, después con los números provisionales 8 y 10, y en la actualidad números 4 y 2, respectivamente, de dicha calle.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Barakaldo, al libro 592 de Barakaldo, tomo 773, folio 34, finca número 34.553 BI, inscripción primera.

Título: Compra a don Fernando Lanza Llanderal, mediante escritura autorizada el 11 de noviembre de 1980 por el Notario de Barakaldo, don Luis Alba Soto, bajo el número 1.082 de protocolo.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barakaldo a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Pañagaricano.—El Secretario.—31.344.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Susana Ciaurriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1093/95-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra doña María del Carmen Pañella Cañado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no curan el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06260000181093/95-D, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Entidad cuarta. Vivienda radicada en la planta o piso entresuelo, puerta segunda, de la casa número 216, de la ronda de Guinardó, de Barcelona (barriada de San Andrés del Palomar). Tiene una superficie de 113 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por delante, tomando como frente la fachada del inmueble, con patio de luces, caja de escalera y rellano por donde tiene su puerta de entrada; por la derecha, entrando, con vuelo raycante a una terraza y con finca de don Enrique Plana y doña Carmen Ferret; por la izquierda, con vuelo cayente a la terraza y finca de don Juan Algarra, y por detrás, con vuelo cayente a una terraza.

Esta vivienda tiene el uso y disfrute de una terraza radicada en la parte posterior.

Cuota de copropiedad: 7,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona al tomo 2.182, libro 57, folio 36, finca número 7.070, inscripción tercera.

Tipo de subasta: La finca sale a subasta por el precio de 28.440.000 pesetas, precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario por las partes.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1996.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—31.546.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 492/1993-C, a instancia de Caixa d'Estalvis Penedés, representada por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra Tau, Técnicas Automáticas de Etiquetaje, don Santiago Depares Monllor y doña Norma Martí Lloret, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal más 700.000 pesetas de costas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera

vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, los bienes inmuebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 16 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas. Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare facido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1. Entidad número 22, piso tercero, puerta segunda de la escalera izquierda, situado en la novena planta, del edificio sito en esta ciudad, calle Valencia, 377-379. Tiene una superficie de 100,32 metros cuadrados de los que corresponden 91,03 metros cuadrados a la vivienda y 9,29 metros cuadrados a la terraza. Tiene un coeficiente de 1,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.121, libro 107, folio 125, finca número 5.545. Valoración: 21.320.000 pesetas.

Finca número 2. Subentidad número 37, de las que se dividió para su aprovechamiento el local sótano D, o sea, la entidad número 1, en la primera planta de la casa en calle Valencia, 377-379, de esta ciudad, exclusiva para la colocación y guarda de un coche automóvil. Plaza número 43. Su superficie es de 8,75 metros cuadrados. Tiene entrada desde la vía pública a través de la zona de utilización común y por la rampa. Coeficiente de 0,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 127, libro 107, folio 127, finca número 5.547. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona en 23 de abril de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—31.313.

## BARCELONA

## Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 528/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Exterior de España, contra Angela Martín Chinchilla y Josefa Ramos de Paula, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996 a las doce treinta horas, los bienes embargados a Angela Martín Chinchilla; y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de octubre de 1996 a las doce treinta horas; y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1996 a las doce treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la parte actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Pieza de tierra seco, denominada Viñet den Jordi o Ses Once, sita en el término de Santa Eugenia. Sobre dicha finca se halla edificada una planta baja de 67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Palma de Mallorca, número 5, al tomo 4.964, libro 67, folio 117, finca número 3.344.

Valoración: 9.130.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—31.110.

## BARCELONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 271/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Técnicas Electromecánicas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Pique 42, y dedicada a la compraventa en nombre propio y en representación de toda clase de maquinaria y utillaje, en general, y equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos para regulación o control, automatismos y toda clase de repuestos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Luis Fontanella Masana, don Valero Biarge Sanjoaquin y a la acreedora Hacienda Pública de Barcelona, con un activo de 70.506.643 pesetas y un Pasivo de 68.937.712 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 24 de abril de 1996.—El Secretario.—31.167-16.

## BARCELONA

## Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 39/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra doña Magdalena Méndez Rodríguez y don Antonio Rodríguez García, habiéndose publicado edictos anunciando la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de febrero de 1996, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 31 de enero de 1996, y apareciendo el día señalado para la segunda subasta (27 de mayo de 1996) ser festivo en esta ciudad, se suspende dicho señalamiento y el de la tercera subasta; se señala para la celebración de la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, y, en caso de resultar desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—31.437.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1473/1992-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedes, contra doña Matilde Salas Delgado y don Carlos García Montoro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña Matilde Salas Delgado y don Carlos García Montoro, cuya descripción registral es la siguiente:

Porción de terreno urbanizable que constituye la parcela 17 y parte de la 16, manzana A, del plano general de la urbanización de que forma parte, sita en el término municipal de L'Ametlla del Vallés,

que tiene una superficie de 904 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 926, libro 20, folio 15, finca 1.937.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.041.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso, en el establecimiento correspondiente, del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas, en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día, y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos, y a la misma hora.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—31.539.

## BEJAR

## Edicto

Doña Elena Sánchez Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 174/1994, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Asensio Martín, contra don José Antonio Gómez Rodríguez, mayor de edad, y vecino de Guijuelo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles,

embargados al ejecutado, y precio de tasación que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 26 de junio, a las doce horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de julio, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió, conforme a derecho, la adjudicación por el actor, el día 25 de septiembre, a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—Los bienes inmuebles señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorado; en 200.000 pesetas, para el bien número 1, 270.000 pesetas, para el número 2, 200.000 pesetas, para el número 3, y 8.000.000 de pesetas para el número 4, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3684 (0000-17-174-94), en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Béjar, plaza de España, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto, aquél, resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación. Si no lo hiciere, perderá la cantidad consignada y se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.500.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Novena.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la parte demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal a los fines establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, finca número 249 del plano oficial de la concentración del término de Campillo de Salvatierra, o sea terreno dedicado a cereal seco a la Calzada, inscrito al tomo 1.342, finca número 1.740.

2. Urbana, Prado en Campillo de Salvatierra, al sitio de Prado Rubio, finca número 969.

3. Rústica. Tierra en término de Guijuelo, al sitio de Calvario, finca número 2.206.

4. Mitad indivisa de tierra, en término de Guijuelo, cercada, carretera general, finca número 2.901.

Dado en Béjar a 22 de abril de 1996.—La Secretaría judicial, Elena Sánchez Pérez.—31.196.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm, por el presente,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 124 de 1993, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros de Mediterráneo, contra doña Agustina Villanueva Dasi, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1996, a las trece horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 12 de julio de 1996, a las trece horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 10 de septiembre de 1996, a las trece horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:.

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Del Puente, de esta localidad, número 0139-000-18-0124/93 destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender, por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son las que a continuación se relacionan:

Número 28. Apartamento señalado con la letra B de la decimotercera planta alta del edificio denominado «Don Paco», sito en Benidorm, calle Amsterdam, sin número de policía. Ocupa una superficie cubierta de 39 metros 10 decímetros cuadrados, más 25 metros 50 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 361, libro 31, folio 97, finca número 2.801. Valorada a efectos de subasta en 9.285.000 pesetas.

Número 36. Apartamento señalado con la letra B de la decimoséptima planta alta del edificio denominado «Don Paco», sito en Benidorm, calle Amsterdam, sin número de policía. Ocupa una superficie cubierta de 39 metros 10 decímetros cuadrados, más 25 metros 50 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas. Consta de vestíbulo, salón-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 361, libro 31, folio 121, finca número 2.817. Valorada a efectos de subasta en 9.285.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 23 de abril de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretario.—30.977.

#### CABRA

##### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 95 de 1995, a instancias de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Manuel Rodríguez Molina, doña Carmen Ruiz Carnerero, don Francisco Rodríguez Molina, doña Ana Mérida Merino, don José Rodríguez Molina, doña Soledad Maiz Lana, don Juan Rodríguez Molina y doña Ana María Lopera Cue, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más adelante se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1996 y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 40.200.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número de cuenta expediente 1430-000-18-0095/95, sucursal en Cabra del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad



Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de julio de 1996 y hora de las once, y tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial, sito en planta baja del edificio número 3 de la calle Redondo Márquez, de Cabra, con superficie construida de 224 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cabra al libro 489, folio 109, finca número 21.824, inscripción primera.

Se hace constar que si por causas de fuerza mayor o error material manifiesto no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, en los mismos hora y lugar; y caso de imposibilidad de notificación a los deudores demandados de las fechas de subastas, servirá de notificación la publicación del edicto en tiempo y forma.

Dado en Cabra a 10 de abril de 1996.—El Juez accidental, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—32.192.

#### CARLET

##### Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Carlet y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, que en este Juzgado se siguen con el número 191/1994, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don José Bernardo Alcover Mendoza, doña María Mercedes Pérez Casp y doña Amparo Mendoza Bonafe, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados en dicho procedimiento y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora Asunción de Carlet.

En primera subasta, el día 18 de septiembre del corriente año, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, ni solicitarse la adjudicación, el día 16 de octubre del presente año, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de no haber concurrido postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación, el día 13 de noviembre del año en curso, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el

número 4527000017019194, para la primera o segunda subastas, al menos, el 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta la cantidad a ingresar será la misma que para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Unico.—Urbana, situada en Carlet, calle Pintarrafes, número 24, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.681, libro 275, folio 124, finca registral número 20.077. Inscripción segunda y tercera.

Valorada para sentencia en: 7.163.000 pesetas.

Dado en Carlet a 26 de abril de 1996.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—La Secretaria.—31.116.

#### CATARROJA

##### Edicto

Doña Amparo Diez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 302/1993, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Bosch Melis, en nombre y representación de «Torres Ruiz, Sociedad Anónima», contra «Isabel Durán, Sociedad Anónima» y don Vicente Sánchez Tarazona, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 24 de junio, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de julio, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 24 de septiembre, a las nueve horas.

Los licitadores deberán consignar, para participar en las subastas, el tipo correspondiente a cada una de ellas en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4528/0000/17/0302/93.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda con acceso por la escalera D del patio número 3 de policía, señalada con la puerta número cinco, en la primera planta alta, del edificio, sito en Valencia, con fachada a la plaza de Holanda, números 1 y 2 y a la calle Tomás de Villarroja, números 1 y 3, ocupa una superficie útil de 89,98 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7 al tomo 2.015, libro 464, folio 90, finca número 40.910.

Precio para la subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 22 de abril de 1996.—La Juez, Amparo Diez Vilar.—La Secretaria.—31.621.

#### CERVERA DE PISUERGA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera de Pisuerga (Palencia) y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 19 de febrero de 1996, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1995, promovido por el Procurador señor Duque Sierra, en representación del «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad mercantil «Promotora Santullán, Sociedad Anónima», con domicilio en Aguilar de Campoo (Palencia), calle Capitán Cuadrado, número 11, y con código de identificación fiscal A-34102111, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que a continuación se describen; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de julio de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1996; celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, para con respecto de cada una de las fincas hipotecadas; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, cuenta número 3430-0018-0188-0095, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 497, de Aguilar de Campoo (Palencia),

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto, servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Garaje, número 4, ubicado en la planta baja. Mide una superficie de 22 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a la calle del Ferrocarril; fondo, tabique de cierre; derecha, entrando, garaje número 3, e izquierda, entrando, garaje número 4. Inscripción: Tomo 1.477, folio 196, finca 12.253.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

2. Garaje, número 5, ubicado en la planta baja. Mide una superficie de 25 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a la calle del Ferrocarril; fondo, tabique de cierre; derecha, entrando, garaje número 4, e izquierda, entrando, garaje número 6. Inscripción: Tomo 1.477, folio 197, finca 12.254.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.580.000 pesetas.

3. Garaje, número 6, ubicado en la planta baja. Mide una superficie de 25 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a la calle del Ferrocarril; fondo, tabique de cierre; derecha, entrando, garaje número 5, e izquierda, entrando, garaje número 7. Inscripción: Tomo 1.477, folio 198, finca 12.255.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.580.000 pesetas.

4. Garaje, número 10, de la planta baja. Mide una superficie de 14 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a la calle; fondo, garaje número 7; derecha, entrando, garajes números 8 y 9, e izquierda, entrando, garaje número 11. Inscripción: Tomo 1.477, folio 2.092, finca 12.259.

Tasada, a efectos de subasta, en 920.000 pesetas.

5. Garaje, número 11, de la planta baja. Mide una superficie de 14 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a la calle; fondo, garaje número 7; derecha, entrando, garaje número 10, e izquierda, entrando, tabique de cierre. Inscripción: Tomo 1.477, folio 203, finca 12.260.

Tasada, a efectos de subasta, en 920.000 pesetas.

6. Garaje, número 12, del semisótano. Mide una superficie de 43 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a la calle; fondo, muro de contención de tierra; derecha, entrando, muro de contención de tierra, e izquierda, entrando, garaje número 13. Inscripción: Tomo 1.477, folio 204, finca 12.261.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.140.000 pesetas.

7. Garaje, número 13, del semisótano. Mide una superficie de 22 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a la calle; fondo, muro de contención de tierra; derecha, entrando, garaje número 12, e izquierda, entrando, garaje número 14. Inscripción: Tomo 1.477, folio 205, finca 12.262.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.440.000 pesetas.

8. Garaje, número 14, del semisótano. Mide una superficie de 22 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle; fondo, muro de contención de tierra; derecha, entrando, garaje número 13, e izquierda, garaje número 15. Inscripción: Tomo 1.427, folio 206, finca 12.263.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.440.000 pesetas.

9. Garaje, número 16, del semisótano. Mide una superficie de 25 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a la calle; fondo, muro de contención de tierra; derecha, entrando, garaje número 15, e izquierda, entrando, garaje número 17. Inscripción: Tomo 1.477, folio 208, finca 12.265.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.580.000 pesetas.

10. Garaje, número 17, del semisótano. Mide una superficie de 22 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a la calle; fondo, muro de contención de tierra; derecha, entrando, garaje número 16, e izquierda, entrando, garaje número 18. Inscripción: Tomo 1.477, folio 209, finca 12.266.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

11. Garaje, número 18, del semisótano. Mide una superficie de 22 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada a la calle; fondo, muro de contención de tierras; derecha, entrando, garaje número 17, e izquierda, entrando, garaje número 19. Inscripción: Tomo 1.477, folio 210, finca 12.267.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

«Promotora Santullán, Sociedad Anónima», titular de la finca registral 12.220, al folio 136, del tomo 1.477, libro 69, edificio construido en Barruelo de Santullán, con frente a la calle Travesía y a la calle Ferrocarril, lo divide horizontalmente en fincas independientes, formando, entre otras, las relacionadas que anteceden objeto de subasta, por referidos 11 lotes separados, y al precio de su tasación con cada uno de ellos.

Dado en Cervera de Pisuerga a 30 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María José Arcoibac Pérez.—31.515.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 214/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Ariza, contra don Julián Rodríguez Rey, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 26 de junio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta, el día 24 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Y tercera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la suma de 16.744.320 pesetas, para la primera;

para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870, de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara, aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial, llamado bajo número 7, situado en la planta baja del edificio destinado a locales comerciales, sito en término municipal de Collado Villalba, con fachadas al camino del Berrocal, número 2, y también a la calle Batalla de Bailén y a la plaza de Hermanos Martín Galache. Tiene entrada independiente por el camino del Berrocal. Ocupa una superficie de 57 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con dicho camino; por la izquierda, entrando, con local llamado bajo número 8; por la derecha, entrando, con portal y escalera del edificio, y por el fondo, con local llamado bajo número 18.

Se le asigna una cuota de valor en el total valor y elementos comunes del edificio de 3.436 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.230, libro 346, folio 169, finca 17.119, inscripción tercera.

Dado en Collado Villalba a 17 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Rollín García.—31.115.

#### COLMENAR VIEJO

##### Edicto

Doña Isabel López García Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 722/1995, a instancia de don José María Díaz Vicuña, doña Rosa María Noguez Pérez y don Francisco Anglada Fernández, representados por la Procuradora de los Tribunales doña Paloma Sánchez Oliva, contra don Jorge Llagostera Porres y doña Carmen Porres Setién, sobre reclamación de cantidad para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1 1.º, por el tipo de 36.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 25 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente martes hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Finca objeto de subasta

Chalé, en Hoyo de Manzanares (Madrid), al sitio de La Tejera, en el camino de dicho nombre, sin número. La superficie construida es de 214 metros 90 decímetros cuadrados y el resto de la parcela se destina a jardín. Está construida sobre parcela de terreno de 2.232 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 129, libro séptimo, folio 55, finca número 575.

Y para que sirva de notificación general, así como a los deudores si resultaran en ignorado paradero, expido el presente edicto en Colmenar Viejo a 25 de marzo de 1996.—La Secretaria, Isabel López García Nieto.—32.307.

## CORDOBA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Córdoba, que en virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo número 714/1994, promovido por el Procurador señor Giménez Guerrero, en representación de don Luis Mengibar Jiménez, contra don Juan Manuel Baena Morales, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 25 de junio de 1996, a las trece horas, y por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de julio de 1996 siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo correspondiente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1.433, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el importe de la consignación previa.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de subasta

Piso, 6.º, C, de la casa número 13 de la avenida de Carlos III, de Córdoba, de 109,24 metros cuadrados de superficie construida. Inscrito en el Registro del a Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.364, libro 327, folio 223, finca número 24.780.

Tipo de tasación: La finca descrita ha sido tasada parcialmente en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 20 de marzo de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—31.194.

## CORDOBA

### Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 729/1994, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, «Cajasur», contra don Juan Jiménez Sánchez y doña María Leal Nogales, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 17 de julio, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.143.750 pesetas, cada una de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 17 de septiembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de octubre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósito de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial izquierda, situado en planta baja del bloque marcado con los número 48 de la carretera de Trasierra y el número 1 de la calle Virrey Pedro Aragón, de esta capital. Ocupa una superficie útil de 52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 987, libro 987, folio 167, finca número 556, inscripción octava.

Piso bajo-1, del bloque marcado con los números 48 de la carretera de Trasierra y el número 1 de la calle Virrey Pedro Aragón, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 48 de la carretera de Trasierra, y ocupa una superficie útil de 52 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 973, libro 973, folio 98, finca número 560, inscripción octava.

Dado en Córdoba a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.266-3.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 889/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, contra don Rafael González Raya, domiciliado en plaza Gonzalo de Ayo ra, 6, de Córdoba, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 2 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 4 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 7 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones.

## Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al expresado demandado don Rafael González Raya en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, en planta baja, de la casa número 3 de la calle Benito Pérez Galdós, de Córdoba. Tiene una superficie de 91 metros 11 decímetros cuadrados útiles, y 102 metros 96 decímetros cuadrados construidos. Se le asignó una cuota con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 5,78 por 100.

Inscripción: Pendiente de ella, siendo la anterior la segunda, al tomo 1.970, libro 855, folio 144, finca número 63.368 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Tipo para la primera subasta: 35.900.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—31.182-60.

## CORDOBA

## Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 696/1995-R, promovido por la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Moreno Verdú, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de septiembre, a las trece quince horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Número 42. Local comercial señalado con el número 5, situado en planta baja del edificio sin número de gobierno, con fachadas a las calles prolongación avenida Virgen del Mar, acera Alfonso Gómez de Figueroa y pasaje particular, sin nombre, que nace en la calle Don Teodomiro, de esta ciudad, con dos portales de entrada, señalados con las letras C y D, recayentes a la calle prolongación avenida Virgen del Mar. Ocupa una superficie construida de 223 metros cuadrados. Linda, visto desde la calle prolongación avenida Virgen del Mar: Por su derecha, con local comercial número 4; por su izquierda, con portal de entrada letra D, cuarto de basuras, caja y hueco de escalera; por su fondo, con pasaje particular, sin número, y rampa de acceso al sótano, y por su frente, con prolongación avenida Virgen del Mar.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.916, libro 90, folio 47, finca número 6.510, inscripción quinta.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—31.176-60.

## CORNELLA DE LLOBREGAT

## Edicto

Don José Luis Torres Oriente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cornellá,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, bajo el número 112/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Eugenio Teixidó, contra don Alejandro Cuartero Gil, doña Manuela Gutiérrez Rodríguez y doña Francisca Rodríguez Fernández, sobre reclamación de 705.392 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas, fijadas prudencialmente para costas e intereses, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado a la parte demandada y que al final se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vic, 22-24, de esta población, el próximo día 29 de julio de 1996, a las diez horas; para el caso de resultar desierta la primera, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solamente la actora podrá ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas;

que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a existir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

4. Piso principal puerta segunda, de la casa sita con frente a la calle Olivo, número 23, chaflán a la de Ricart; está destinada a vivienda, y consta de varias habitaciones, dependencias y servicios; ocupa una superficie útil y aproximada de 55 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con patio de luz y puerta tercera de igual planta; derecha, entrando, chaflán de las calles Olivo y Ricart; izquierda, caja de escalera y puerta primera, y por la espalda, con patio de luz y puerta primera de igual planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, sección segunda C, tomo 1.719, libro 93, folio 239, finca número 233-N. Valorada en 8.800.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de no ser hallados en su domicilio.

Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Cornellá de Llobregat a 17 de abril de 1996.—El Secretario judicial, José Luis Torres Loriente.—31.549.

#### CUENCA

##### Edicto

Doña María Asunción Solís, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 406/1995-C, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Olmedilla Martínez, contra don José Ramón Gómez Cañas y doña María Teresa González Rolanía, vecinos de Cuenca, sobre reclamación de 9.904.166 pesetas de principal, más 3.300.000 pesetas para gastos y costas, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que se dirá, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Cuenca, número de cuenta 5-459200-5, citándose la clave del procedimiento (18), el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero, únicamente en el caso de ser el actor el adjudicatario.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de junio de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 19 de julio de 1996; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 17 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

#### Finca objeto de subasta

1. Número 8, vivienda letra A, del portal número 34, en la planta primera de la avenida de los Alfares, números 34-36 (antes calle Benito Pérez), con composición propia para habitar, y una superficie útil de 91,55 metros cuadrados (107,25 metros cuadrados construidos), y que linda: Frente, vivienda B de su planta y portal descansillo y hueco escalera y patio de luces; fondo, apartamento B de su planta y portal 36; derecha, Cerro de la Merced, e izquierda, calle de los Alfares. Tiene como anejos el trastero número 1 y la plaza de garaje número 3. Le corresponde una cuota de participación, respecto de los elementos comunes, beneficios y gastos en el total del inmueble, de 7,28 por 100. Inscripción pendiente, figurando al tomo 1.260, libro 322, folio 91, finca número 26.572, primera. Siendo el tipo de subasta de 16.839.980 pesetas.

Dado en Cuenca a 1 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís.—El Secretario.—31.573-58.

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

##### Edicto

Doña Ana María Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Ayesa Franca, contra la entidad mercantil «Innovaciones Valgar, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, dicho ingreso lo será en la cuenta 4885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 1 de julio próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta, el día 29 de julio próximo, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta el día 25 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Campo en término de Tauste, en la partida Cruz de los Angeles, de una superficie aproximada 2 hectáreas 45 áreas 95 centiáreas. Dentro de su perímetro existen: Una nave de sólo planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados, con una entreplanta de unos 50 metros cuadrados, destinada a oficinas, y una segunda nave de forma rectangular, con una superficie aproximada de 800 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Tauste a Santa Engracia; sur, Cabañera; este, herederos de don Pablo Betoré Guillén; y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.404, folio 138, finca número 16.996.

Valorada en la suma de 51.303.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a 30 de abril de 1996.—La Juez, Ana María Iguacel Pérez.—La Secretaria.—31.293.

#### EL BARCO DE VALDEORRAS

##### Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Luis Ortiz Tena, contra «Promociones Inmobiliarias de Valdeorras, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-36704211, domiciliado en calle Castor Pérez Vega (El Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

#### Escalera I

1. Números 3 y 4. Viviendas letra A, de la primera y segunda planta alta. Superficie útil: 78 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha carretera y patio de luces; espalda o fondo, camino y caja de escaleras; derecha, entrando, don José Delgado Martínez, e izquierda, viviendas letra B de su planta, caja de escaleras y patio de luces.

Tasada en el valor pactado, cada una de ellas, en 6.562.500 pesetas.

2. Número 5 y 6. Viviendas letra B, de la primera y segunda planta alta. Superficie útil: 79 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle y patio de luces; espalda, caja de escaleras y camino; derecha, entrando, caja de escaleras y patio de luces y viviendas letra A de sus plantas, e izquierda, entrando, viviendas letra A de sus plantas de la escalera II.

Tasada en el valor pactado, cada una de ellas, en 6.637.500 pesetas.

Las viviendas que se describen a continuación están sitas en la tercera planta y bajo cubierta, comunicadas interiormente entre sí.

3. Número 7. Vivienda letra A. Superficie útil: 74 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; espalda, vivienda letra B y caja de escaleras; derecha, entrando, don José Delgado Martínez, e izquierda, entrando, vivienda letra D y caja de escaleras.

Tasada en el valor pactado de 6.200.000 pesetas.

4. Número 8. Vivienda letra B. Superficie útil: 73 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda letra A, patio de luces y caja de escaleras; espalda, camino; derecha, entrando, don José Delgado Martínez, e izquierda, patio de luces y viviendas letra C.

Tasada en el valor pactado de 6.350.000 pesetas.

5. Número 9. Vivienda letra C. Superficie útil: 73 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras y patio de luces y vivienda letra D; espalda, camino; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra B, e izquierda, entrando, vivienda letra B de la escalera II.

Tasada en el valor pactado de 6.137.000 pesetas.

6. Número 10. Vivienda letra D. Superficie útil: 75 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, dicha carretera; espalda, vivienda letra C y caja de escaleras; derecha, entrando, caja de escaleras y vivienda letra A, e izquierda, entrando, vivienda A de la escalera II.

Tasada en el valor pactado de 6.262.500 pesetas.

#### Escalera II

7. Números 11 y 12. Viviendas letra A de la primera y segunda planta. Superficie útil: 78 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle y patio de luces; espalda, camino y caja de escaleras; derecha, entrando, vivienda letra B de la escalera I, e izquierda, entrando vivienda letra B, patio de luces y caja de escaleras.

Tasada en el valor pactado, cada una de ellas, de 6.562.500 pesetas.

8. Números 13 y 14. Viviendas letra B de la primera y segunda planta. Superficie útil: 79 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha carretera y patio de luces; espalda, camino y caja de escaleras; derecha, entrando, caja de escaleras, patio de luces, y viviendas letra A, e izquierda, edificio de la segunda fase.

Tasada en el valor pactado, cada una de ellas, de 6.637.500 pesetas.

Las viviendas que se describen a continuación están sitas en la tercera planta y bajo cubierta, comunicadas interiormente entre sí.

9. Número 15. Vivienda letra A. Superficie útil: 74 metros 31 decímetros cuadrado. Linda: Frente, dicha calle; espalda, caja de escaleras y vivienda letra B; derecha, entrando, vivienda letra D, de la escalera I, e izquierda, caja de escaleras y vivienda letra D.

Tasada en el valor pactado de 6.200.000 pesetas.

10. Número 16. Vivienda letra B. Superficie útil: 73 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda letra A, patio de luces y caja de escaleras; espalda, camino; derecha, entrando, vivienda letra C de la escalera I, e izquierda, patio de luces y vivienda letra C.

Tasada en el valor pactado de 6.100.000 pesetas.

11. Número 17. Vivienda letra C. Superficie útil: 73 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda letra D, patio de luces y caja de escaleras; espalda, camino; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra B, e izquierda, entrando, edificación de la segunda fase.

Tasada en el valor pactado de 6.137.500 pesetas.

12. Número 18. Vivienda letra D. Superficie útil: 75 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Frente, dicha carretera; espalda, vivienda letra C y caja de escaleras; derecha, entrando, vivienda letra A y caja de escaleras, e izquierda, entrando, edificio segunda fase.

Tasada en el valor pactado de 6.262.500 pesetas. Total valor: 102.449.500 pesetas.

Las fincas que se han descrito forman parte de un edificio, compuesto de dos fases (fase I y fase II), sito en la villa de El Barco de Valdeorras, carretera del Barco a Villafranca, hoy calle Castor Pérez Vega, sin número. Fincas todas ellas en la fase I del reseñado edificio.

El acto de la subasta, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de junio, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 22 de julio, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de septiembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018033995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirá posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en el Barco de Valdeorras a 20 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—31.320.

### EL BARCO DE VALDEORRAS

#### Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 338/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Luis Ortiz Tena, contra «Promociones Inmobiliarias de Valdeorras, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-36704211, domiciliado en calle Castor Pérez Vega (El Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Descripción de las fincas hipotecadas, que forman parte de un edificio, compuesto de dos fases (fase I y fase II), sito en la villa de El Barco de Valdeorras, carretera del Barco a Villafranca, hoy calle Castor Pérez Vega, sin número.

Fincas sitas todas ellas en la fase II del reseñado edificio.

#### Escalera I

1. Números 3 y 4. Viviendas letra A, de la primera y segunda planta. Superficie útil: 78 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha carretera y patio de luces; espalda o fondo, camino y caja de escaleras; derecha, entrando, edificio primera fase, e izquierda, viviendas letra B de sus plantas, caja de escaleras y patio de luces.

Tasada en el valor pactado, cada una de ellas, en 6.600.000 pesetas.

2. Números 5 y 6. Viviendas letra B, de la primera y segunda planta alta. Superficie útil: 79 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle y patio de luces; espalda, caja de escaleras y camino; derecha, entrando, caja de escaleras y patio de luces y viviendas letra A de sus plantas; e izquierda, entrando, viviendas letra A de sus plantas de la escalera II.

Tasada en el valor pactado, cada una de ellas, en 6.700.000 y 6.687.500 pesetas, respectivamente.

Las viviendas que se describen a continuación están sitas en la tercera planta y bajo cubierta, comunicadas interiormente entre sí.

3. Número 7. Vivienda letra A. Superficie útil: 73 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha carretera; espalda, vivienda letra B y caja de escaleras; derecha, entrando, edificio primera fase, e izquierda, entrando, vivienda letra D y caja de escaleras.

Tasada en el valor pactado de 6.162.500 pesetas.

4. Número 8. Vivienda letra B. Superficie útil: 72 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda letra A, patio de luces y caja de escaleras; espalda, camino; derecha, entrando, edificio primera fase, e izquierda, entrando, patio de luces, caja de escaleras y vivienda letra C.

Tasada en el valor pactado de 6.137.500 pesetas.

5. Número 9. Vivienda letra C. Superficie útil: 73 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras y patio de luces y vivienda letra D; espalda, camino; derecha, entrando, patio de luces, caja de escaleras y vivienda letra B, e izquierda, entrando, vivienda letra B de la escalera II.

Tasada en el valor pactado de 6.200.000 pesetas.

6. Número 10. Vivienda letra D. Superficie útil: 73 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha carretera; espalda, vivienda letra C y caja de escaleras; derecha, entrando, caja de escaleras y vivienda letra A, e izquierda, entrando, vivienda A de la escalera II.

Tasada en el valor pactado de 6.225.000 pesetas.

#### Escalera II

7. Números 11 y 12. Viviendas letra A de la primera y segunda planta. Superficie útil: 78 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha carretera y patio de luces; espalda, camino y caja de escaleras; derecha, entrando, viviendas letra B de sus plantas de la escalera I, e izquierda, entrando, patio de luces, caja de escaleras y viviendas letras B y C de sus plantas.

Tasada en el valor pactado, cada una de ellas, de 6.600.000 pesetas.

8. Números 13 y 14. Viviendas letra B de la primera y segunda planta. Superficie útil: 78 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Viviendas letra C de sus plantas, patio de luces y caja de escaleras; espalda, camino; derecha, entrando, caja de escaleras, patio de luces y viviendas letra A de sus plantas, e izquierda, herederos de Ricardo Arias.

Tasada en el valor pactado, cada una de ellas, de 6.637.500 pesetas.

9. Números 15 y 16. Viviendas letra C de la primera y segunda planta. Superficie útil: 89 metros 57 decímetros cuadrado. Linda: Frente, carretera de su situación; espalda, viviendas letra B de sus plantas y caja de escaleras; derecha, entrando, viviendas letra A de sus plantas y caja de escaleras, e izquierda, herederos de Ricardo Arias.

Tasada en el valor pactado, cada una de ellas, de 7.537.500 pesetas.

Las viviendas que se describen a continuación, están de manifiesto en la tercera planta y bajo cubierta, comunicadas entre sí.

10. Número 17. Vivienda letra A. Superficie útil: 73 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de su situación, espalda, caja de escaleras y vivienda letra B; derecha, entrando, vivienda letra D de la escalera I, e izquierda, entrando, caja de escaleras y vivienda letra D.

Tasada en el valor pactado de 6.162.500 pesetas.

11. Número 18. Vivienda letra B. Superficie útil: 72 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vivienda letra A, patio de luces y caja de escaleras; espalda, camino; derecha, entrando, vivienda letra C de la escalera I, e izquierda, patio de luces, caja de escaleras y vivienda letra C.

Tasada en el valor pactado de 6.137.500 pesetas.

12. Número 19. Vivienda letra C. Superficie útil: 71 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces y caja de escaleras; espalda, camino; derecha, entrando, patio de luces y vivienda letra B, e izquierda, vivienda letra F.

Tasada en el valor pactado de 6.025.000 pesetas.

13. Número 20. Vivienda letra D. Superficie útil 73 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de su situación; espalda, caja de escaleras; derecha entrando, vivienda letra A y caja de escaleras; derecha, entrando, vivienda letra A y caja de escaleras, e izquierda, vivienda letra D.

Tasada en el valor pactado de 6.162.500 pesetas.

14. Número 21. Vivienda letra E. Superficie útil: 76 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de su situación; espalda, caja de escaleras y vivienda letra F; derecha, entrando, vivienda letra D y caja de escaleras, e izquierda, entrando, herederos de Ricardo Arias.

Tasada en el valor pactado de 6.412.500 pesetas.

15. Número 22. Vivienda letra F. Superficie útil 87 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: frente, vivienda letra E y caja de escaleras; espalda, camino; derecha, entrando, vivienda letra C y caja de escaleras, e izquierda, herederos de Ricardo Arias.

Tasada en el valor pactado de 7.387.500 pesetas.

Total valor: 131.150.000 de pesetas.

El día de la subasta, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de junio, a las diez horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 4 de septiembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y, de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas.

Las condiciones de las subastas, son las siguientes:

Primera.—Quienes deseen tomar parte en la licitación deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018033895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en la condición quinta que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 20 de marzo de 1996.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—31.318.

## ELCHE

### Edicto

Don Manuel Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1996, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Luis Estañ Sánchez, doña María Rosa Montoya Montero y don Juan Jodar Reverte, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que mas adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

### Bienes objeto de subasta

1. Séptimo. Vivienda norte, izquierda, entrando escalera, piso tercero (cuarta planta), del edificio sito en esta ciudad, con frente a calle Jaime Pomares Javaloyes, número 23, hoy 15, que mide 120 metros cuadrados, y linda: Por el este, con calle Jaime Pomares Javaloyes; por el norte, con doña Asunción Navarro Segarra; por el sur, con la otra vivienda del mismo piso y hueco escalera, y por el oeste, con patio de la planta baja.

Cuota de participación: 10 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio de cinco plantas, que son planta baja

y cuatro pisos, situada en esta ciudad, con frente a calle Jaime Pomares Javaloyes, número 23, mide 12,60 metros de fachada por un fondo de 32 metros, comprendiendo una superficie de 355 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.341, libro 797 de Santa María, folio 9, finca número 27.210, inscripción cuarta.

Tipo: 7.740.000 pesetas.

2. Novena. Vivienda norte, izquierda, entrando escalera, del piso cuarto (quinta planta), del edificio que se expresará; dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común, mide 71 metros cuadrados, con una galería de 3 metros cuadrados, y linda: Por el este, con calle Jaime Pomares Javaloyes; por el norte, con don Francisco López Fenoll; por el sur, con la otra vivienda del mismo piso y hueco de escalera, y por el oeste, con don Francisco López Santo.

Cuota de participación: 10 por 100.

Integración: Forma parte en régimen de propiedad horizontal de un edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Jaime Pomares Javaloyes, número 35 de policía. Mide 11 metros de fachada por 15,40 metros de fondo.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 707, libro 423 de Santa María, folio 153 vuelto, finca número 25.359, inscripción cuarta.

Tipo: 6.235.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 23 de abril de 1996.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—31.455.

## EL PRAT DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los del Prat de Llobregat, dictada con esta fecha en autos número 231/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, respecto del deudor Daniel Maestre Castro y doña Carmen Porcel Molero, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días de la siguiente finca:

Planta segunda, puerta primera del edificio sito en el Prat de Llobregat, calle de La Marina, número 18.

La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 1.006, libro 366, folio 117, finca número 19.099-N, inscripción séptima.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 10 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento que fue la suma de 9.438.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiera postor se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 9 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente, para el supuesto de que en esta segunda subasta tampoco hubiera postor se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 16 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el actor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado tanto para la primera como para la segunda subasta, y para el caso de una tercera, el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas contenidas en la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, o en días sucesivos, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en el Prat de Llobregat a 30 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—31.323.

## EL VENDRELL

### Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 266/1994, promovidos por Banco Español de Crédito, contra don José Miret Tous y doña Consuelo Martínez Ferrer, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86. Primera, el día 25 de junio de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 12 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 8.320.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### La finca objeto de subasta es

Apartamento vivienda primero, puerta izquierda, integrante de la planta primera, alta, del bloque número 7, de la urbanización «Platja Françes», del término de El Vendrell, tiene una superficie de 76 metros 22 decímetros cuadrados y se accede a través de la entrada y escalera general, constando de comedor-cocina, tres habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, caja de escalera y apartamento primero, puerta derecha; derecha, entrando, proyección a los patios de los bajos, e izquierda, proyección a zona de paso de 3 metros y bloque número 8. Coeficiente: 14,16 por 100.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Vendrell en el tomo 1.151 del archivo, libro 91 de El Vendrell, San Vicenç, folio 159, finca número 5.329, inscripción segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en El Vendrell a 9 de abril de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—32.318.

## FERROL

### Edicto

Doña Enma González Alvarez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ferrol,

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Luis Pereira Lorenzo, representado por la Procuradora doña Elena López Lacámara, se tramita con el número 63/1996-BA, expediente sobre declaración de ausencia de don Francisco Pereira Baldemir, nacido en Ferrol el día 19 de enero de 1906, hijo de Francisco y Emilia, el cual desapareció de su domicilio de esta ciudad en el año 1924, habiéndose tenido noticias del mismo en el año 1928, desde los Estados Unidos de Norteamérica, en donde al parecer había contraído matrimonio, sin que se hubiese vuelto a tener noticias del mismo desde el año 1932, en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ferrol a 23 de febrero de 1996.—La Juez sustituta, Enma González Alvarez.—La Secretaria.—28.118. y 2.ª 24-5-1996

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale, sucursal en España, contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de

Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, y para la aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar y casa adosada número 9, integrada por el grupo 3 del conjunto de Santa Cruz, en término de Mijas, al partido de Hornillo. El solar tiene una superficie de 51 metros 53 decímetros cuadrados y linda: Norte, sur y este, con resto de finca matriz destinada a zona común, y oeste, solar y casa número 8. La vivienda es de tipo I y se compone de dos plantas distribuidas, la baja en salón-comedor, cocina, aseo, escaleras, patio y porche, y la alta, en dormitorio principal, dormitorio doble y cuarto de baño. La superficie útil total es de 93 metros 8 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 23 decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar, con el que constituye una sola finca de 51 metros 53 decímetros cuadrados, con idénticos linderos que los expresados al describir aquí.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.005, libro 281, folio 24, finca número 22.750.

Valor: 16.340.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—31.187.



## FUENGIROLA

## Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale, contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Solar y casa adosada número 11, integrada en el grupo 4 del conjunto de Santa Cruz, en término de Mijas, al partido de Hornillo. El solar tiene una superficie de 56 metros 65 decímetros cuadrados y linda: Norte y sur, resto de finca matriz destinado a zona común; este, con solar y casa número 12, y oeste, solar y casa número 10. La vivienda es de tipo III y se compone de una sola planta y torreón, distribuida la planta de estar-comedor, una cocina abierta a un patio inglés y un dormitorio con cuarto de baño. Y el torreón de planta cuadrada, engloba el espacio de la escalera, un dormitorio abierto a una terraza encajada en la cubierta de la planta baja y un cuarto de baño. La superficie útil total

es de 64 metros 36 decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar, con el que constituye una sola finca de 56 metros 25 decímetros cuadrados, con idénticos linderos que los expresados al describir aquél.

Tipo de subasta: 16.340.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—31.290.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale, sucursal en España, contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Solar y casa adosada número 7, integrada por el grupo 3 del conjunto de Santa Cruz, en término

de Mijas, al partido de Hornillo. El solar tiene una superficie de 56 metros 5 decímetros cuadrados y linda: Norte, sur y oeste, con resto de finca matriz destinado a zona común, y este, solar y casa número 8. La vivienda es de tipo III y se compone de una sola planta y torreón, distribuida la planta en estar-comedor, una cocina abierta a un patio inglés y un dormitorio con cuarto de baño. Y el torreón de planta cuadrada, engloba el espacio de la escalera, un dormitorio abierto a una terraza encajada en la cubierta de la planta baja y un cuarto de baño. La superficie útil total es de 64 metros 36 decímetros cuadrados y la construida de 77 metros 73 decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar, con el que constituye una sola finca de 56 metros 25 decímetros cuadrados, con idénticos linderos que los expresados al describir aquél.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.005, libro 281, folio 20, finca número 22.746.

Tipo de subasta: 16.340.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—31.162.

## GRANADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada, procedimiento número 807/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 14 de mayo de 1996, página 9151, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, segunda línea, donde dice: «... procedimiento sumario número 806/1995...», debe decir: «... procedimiento sumario número 807/95...».—29.564 CO.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 47/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «E. M. Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Angel Alvarez Hernández, contra don Eduardo Estilito Lorenzo Rodríguez y María de las Nieves Pérez García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca inscrita al tomo 1.157, libro 433 de Arona, folio 41, finca número 39.007.

Finca inscrita al tomo 1.157, libro 433 de Arona, folio 43, finca número 39.009.

Finca inscrita al tomo 1.157, libro 433 de Arona, folio 55, finca número 39.021.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 18 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.656.250 pesetas cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 3741000184795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 18 de octubre de 1996, a las doce horas sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 18 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.271-3.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Ramirez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo ordinario de menor cuantía 592/1991, MA, a instancia de don Francisco Ferrer Torres, representado por el Procurador don José López López, contra doña Julia Navarro Rosell, representada por la Procuradora doña María Tur Escandell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.326.800 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio de 1996, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora.

Y, en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse

en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores; que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de licitación

Local de planta baja, inscrito al tomo 1.234, libro 338, Registro de Ibiza, folio 146, finca 23.552.

El presente sirva de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Clara Ramirez de Arellano Mulero.—El Secretario.—31.076.

#### JAEN

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 105/1996-1, a instancia del Procurador señor Blanco Sánchez Carmona, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Lallena Passas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación: El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes: En primera subasta, el día 18 de julio de 1996, a las diez horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 8.740.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la Agencia que se encuentra sita en plaza de la Constitución, 7, Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco, de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 8.251, folio 145, tomo 1.849, libro 86, inscripción primera.

Urbana número 56. Piso cuarto izquierda subiendo la escalera del bloque número 2, portal número 9, con fachada principal, a la calle en proyecto sobre la vía Perrea, del edificio en Jaén, con fachada principal a la avenida de Madrid, calle en proyecto sobre la vía férrea y otra denominada Madre Inés de Jesús. Lleva vinculado en la planta sótano menos profundo, la plaza de garaje señalada bajo el número 131, con superficie de 17 metros 16 decímetros cuadrados, y el trastero con igual numeración y una superficie de 4 metros 51 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Es tipo B en la cédula de calificación provisional. Tipo de valoración, a efectos de subasta, 8.740.000 pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria. Adición: En Jaén a la misma fecha, para hacer constar que se adicione el anterior edicto, en el sentido que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta al demandado señor.—31.281-3.

#### LA BAÑEZA

##### Edicto

Doña Gema Antolín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bañeza (León),

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 222/1995, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferreiro Carnero, contra «Codeplas, Sociedad Cooperativa de Plásticos y Detergentes», don José Franco Iglesias y doña María Florentina Miguélez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por el plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan, y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 16 de julio de 1996, a las trece horas, en este Juzgado sito en La Bañeza (León). Tipo de subasta 44.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda, el día 17 de septiembre de 1996, a las trece horas. Y la tercera, el día 16 de octubre de 1996, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda, 75 por 100 de la primera. La tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar, con el resguardo de ingreso, haberlo

hecho en la cuenta de este Juzgado número 2116/000/18/0222/95.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a efecto sirva este edicto de notificación a los demandados de las subastas señaladas.

#### Bienes objeto de subasta

A) De la propiedad de «Codeplas, Sociedad Cooperativa de Plásticos y Detergentes»:

1.ª Nave industrial, en término de Villastrigo del Páramo, Ayuntamiento de Zotes del Páramo, al sitio de Tras la Panera, destinada a la industria de transformación del plástico. Tiene una superficie edificada de 1.960 metros cuadrados, de los que se dedican a la zona de maquinaria 340 metros cuadrados, a almacén general 1.565 metros cuadrados, a aseos y vestuarios 45 metros cuadrados y otros 45 metros cuadrados a oficinas. Estando destinado el resto de la finca sobre la que se ha edificado la nave, o sea, una superficie 6.040 metros cuadrados, a aparcamientos y zona de carga y descarga. Tiene una altura de 6 metros. La estructura portante está formada por pórticos dobles empotrados, a dos alturas, con lo que se dispone un pilar en el centro, que culmina en el vértice de la cubierta. Los pilares están formados por perfil de IPE al igual que sus dinteles, convenientemente acartelados. Las uniones están realizadas mediante soldadura o tornillos de alta resistencia y son de perfil IPN. Tanto los pórticos como las correas son de acero tipo A-42B. La cimentación se ha realizado mediante zapatas centradas rectangulares unidas entre sí, con viga riostra de hormigón armado. El cerramiento exterior es mixto, compuesto en su parte inferior por fábrica de bloque de hormigón prefabricado de 20 centímetros de espesor, vibrados y unidos con mortero de cemento hasta una altura de 3 metros; en la fachada principal estos bloques serán de cara vista. La parte superior del cerramiento es de chapa de acero trapezoidal, lacada, que apoya sobre correas de perfil UPN y unidos mediante tornillos autorroscantes. Entre cada pórtico se ha colocado una fila de placas traslúcidas de poliéster con fibra de vidrio, que facilita la entrada de luz natural. La cubierta está integrada por chapas trapezoidales de acero galvanizado lacado de 0,5 milímetros de espesor. Igualmente se colocó entre cada pórtico una hilera de placas traslúcidas, coincidiendo con las de cerramiento. Los canales y bajantes, así como los distintos remates, serán del mismo material. El pavimento de la nave se realizó mediante solera de hormigón con enchachado de piedra o grava. El acceso al interior se realiza por las fachadas norte, sur, y este del edificio; las puertas serán metálicas de tipo «Preleva», de 5 x 5 metros, provista de paso de hombre. En el interior de la edificación

y en el rincón norte-este, se disponen los locales destinados a oficinas, aseos y vestuarios, los vestuarios y aseos ocuparán la planta baja de dichos locales, mientras que las oficinas se disponen en la primera planta, a la que se accede por una escalera exterior a dichos locales. La división entre ambas plantas se realizará mediante forjados compuesto con vigueta pretensada y bovedilla cerámica, con capa de compresión y redondos. Dichos forjados descansan sobre pared maestra de ladrillo doble hueco de un pie de espesor, convenientemente zunchada. Las distintas particiones se realizan mediante muros de fábrica de ladrillos tabicón de 7 centímetros de espesor. La parte superior de la primera planta, se cierra mediante placas de escayola con aislamiento término-acústico y el acceso a estos locales se realiza mediante puertas de paso, de hoja simple, de 80 centímetros, y de carpintería de madera. Tanto las oficinas como los accesos y vestuarios se revisten de suelos mediante plaquetas de gres cerámico, antideslizante, con textura rugosa y ligeramente mate. Los rodapiés son de igual material. Los aseos están alicatados hasta el techo con piezas cerámicas tomadas con mortero y cemento y convenientemente rejuntadas. Las paredes de oficinas y vestuarios están enfoscadas, maestreadas y fratasadas con mortero de cemento, dando a continuación guarnecido y enlucido y yeso y pintura al temple, en tonos claros.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.496, folio 12.

Título: Declarada la obra nueva en escritura autorizada en La Bañeza, el 26 de junio de 1992, por el Notario don José Antonio Pérez Ramos.

B) De la propiedad de don José Franco Iglesias:

2.ª La nuda propiedad de la finca número 33, del polígono 1, de la zona de concentración de Bustillo del Páramo, regadío, a Carro Villavante, Ayuntamiento de Bustillo de Páramo; que linda: Norte, la 34 de doña Rafaela Iglesias Barrioluengo; sur, la 32 de don Antonio Vega Martínez; este, con desagüe que la separa de camino por donde tiene salida, y oeste, con acequia. Tiene una superficie de 1 hectárea 20 áreas 15 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Astorga al tomo 1.239, libro 41, finca 2.809-N.

C) De la propiedad de doña María Florentina Miguélez Martínez:

3.ª Finca número 57, del polígono 8, de regadío, al sitio de pago de Abajo, de la zona de concentración de Riego de la Vega-San Félix-Toralino, del Ayuntamiento de Riego de la Vega. Linda: Norte, con la 56 de don Ricardo Cabero Prieto y acequia; sur, con la 59 de don Ignacio Pérez Martínez; este, con acequias que la separa de camino por donde tiene salida, y oeste, con las números 29, 30 y 31 de doña Consuelo Miguélez Morán, doña Florentina y doña Clotilde Martínez Miguélez. Tiene una superficie de 54 áreas 15 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 967, libro 59, folio 181, finca 7.290.

4.ª Finca número 72, del polígono 8, de regadío, al sitio de El Codesal, de la zona de concentración de Riego de la Vega-San Félix-Toralino, del Ayuntamiento de Riego de la Vega. Linda: Norte, con la 73 de don José Morán Morán; sur, con camino vecinal a San Félix; este, con acequia, y oeste, con camino. Tiene una superficie de 78 áreas 70 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 967, libro 59, folio 196, finca 7.305.

5.ª Finca excluida de concentración en término de San Félix de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega, al sitio de Los Linares, de una superficie de 2.185 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Gregorio Miguélez; sur, con don Pablo Cabero; este, con calle pública, y oeste, con moldera.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.390, libro 77, folio 124, finca 11.321.

6.ª Finca excluida de concentración en término de San Félix de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega, al sitio de Las Eras de Arriba, de una superficie de 740 metros cuadrados. Linda: Norte, con don Gregorio Miguélez; sur, calle; este, doña Ignacia Pérez Martínez, y oeste, con calle.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.390, libro 77, folio 125, finca 11.322.

7.ª Finca 15-B-2, del polígono 11, de regadío, al sitio de La Mata, de la zona de concentración y Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera. Linda: Norte, con acequia; sur, camino; este, camino, y oeste, con la subparcela 154-B-1, de doña María Teresa Miguélez Martínez. Tiene una superficie de 64 áreas 93 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.427, libro 72, folio 29, finca 10.128.

8.ª La nuda propiedad de la finca número 32 del polígono 3, de regadío, al sitio de Las Salgueras, de la zona de concentración de Villanera de la Vega, Ayuntamiento de Riego de la Vega. Linda: Norte, con acequia; sur, con acequia; este, con la 33 de doña Carolina Álvarez Martínez, y oeste, con camino. Tiene una superficie de 66 áreas 95 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 945, libro 53, folio 21, finca 5.639.

La valoración a efectos de subasta de las anteriores fincas es la siguiente:

- Finca 1.ª: 32.000.000 de pesetas.
- Finca 2.ª: 2.800.000 pesetas.
- Finca 3.ª: 1.200.000 pesetas.
- Finca 4.ª: 1.600.000 pesetas.
- Finca 5.ª: 3.000.000 de pesetas.
- Finca 6.ª: 1.000.000 de pesetas.
- Finca 7.ª: 1.400.000 pesetas.
- Finca 8.ª: 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Bañeza a 8 de abril de 1996.—La Secretaria, Gema Antolín Pérez.—31.247-3.

#### LA LINEA DE LA CONCEPCION

##### Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 245/1995, seguido ante este Juzgado, a instancias de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por el Procurador señor Escribano de Garaizabal, contra doña Almudena García Muñoz; ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resulte desierta la subasta, se señala el día 2 de octubre de 1996, a la misma hora que la anterior para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultare también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 31 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en La Línea de la Concepción, edificio sito entre las calles Méndez Núñez, Coronel Yagüe y avenida de España, situada en la primera planta, con entrada por el portal 3 del edificio 2. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados y una cuenta de participación del 1,02 por 100. Linda: Por el frente, descansillo, caja de ascensores, vivienda B-5 y patio de luces; por la derecha, con la vivienda D-1, descansillo y caja de ascensores; por la izquierda, con vivienda letra B-8, del portal 4, y fondo, con avenida de España.

Inscripción tomo 663, libro 283, folio 144, finca número 20.599, inscripción segunda.

Valor o tipo para subasta: 6.052.504 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 30 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—31.215.

#### LAREDO

##### Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Pelayo Pascua, contra don Angel Díez Muñoz y doña María Primitiva Fernández Santamaría, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez, el día 17 de julio de 1996, por segunda vez, el día 25 de septiembre de 1996 y por tercera vez, el día 30 de octubre de 1996, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describen, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 10.865.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018-89-94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de

la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de que las fechas señaladas para las subastas; coincidan en día festivo; se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

#### Finca que se subasta

Número 2 B, local o apartamento en la planta baja, a la izquierda del portal 1, en el ángulo nordeste del edificio denominando «Residencia Versailles», en Laredo (Cantabria), con acceso por las avenidas de la Victoria y de Francia, y calle República de Argentina, a través de terreno sobrante propio de la edificación. Ocupa 48 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Norte, local 2-A; sur y este, terreno sobrante propio de la edificación, y oeste, con portal número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laredo al tomo 463, libro 215, folio 123, finca 22.457-N, inscripción primera.

Dado en Laredo a 2 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Angeles Oyola Reviriego.—31.337.

#### LUCENA

##### Edicto

Doña Olga Degayón Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 245/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz de Castroviejo Aragón, frente a la también mercantil «Coafrez, Sociedad Limitada», don Rafael Pérez Hidalgo, doña Concepción Ruiz López y don Alberto Pérez Ruiz, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el próximo día 16 de julio de 1996, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 16 de septiembre de 1996 próximo, a las doce horas, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos

la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición del acreedor, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas, y que más adelante se dirán; para la segunda, los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 14660000245/94, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana 9, piso destinado a vivienda, sito en la 3.ª planta del edificio marcado con el número 12 de la calle Juan Jiménez Cuenca, segundo cuartel de esta ciudad, que ocupa una superficie construida de 94 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 75 metros 75 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza exterior, cocina con terraza lavadero, baño, aseo y tres dormitorios. Linda, visto desde la calle Canalejas: Derecha, piso en esta planta, entidad 8; izquierda, casa de don Francisco de Paula Linares Montilla, y fondo, con patio de luces y piso de esta misma planta, entidad 7. Le pertenece como anejo un cuarto trastero situado en la terraza del edificio. Cuota: Diez céntimos por ciento.

Inscripción: Al tomo 710 del archivo, libro 629 de Lucena, folio 169, finca número 22.505 del Registro de la Propiedad de Lucena. Valor de tasación: 6.474.295 pesetas.

2. Urbana, parcela número 77, solar, radicante en el partido de La Viñuela, en el denominado polígono industrial de «La Viñuela», término de Lucena. Tiene una superficie de 1.486 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela 76; sur, parcela 78; este, parcela 85, y al oeste, vial calle 8.

Inscripción: Al tomo 925 del archivo, libro 797 de Lucena, folio 26, finca número 13.474 del Registro de la Propiedad de Lucena. Valor de tasación: 9.664.135 pesetas.

3. Urbana, parcela número 78, nave industrial, radicante en el partido de La Viñuela, en el denominado polígono industrial de «La Viñuela», término

de Lucena. Linda: Norte, parcela 77; sur, vial o calle 1; este, parcela 86, y al oeste, viales o calles 1 y 8. Consta de una planta y servicios, y tiene su fachada y puerta de entrada por el sur. La nave propiamente dicha linda, por sus cuatro puntos cardinales, con el resto de la finca sobre la que está construida. La total parcela tiene una superficie de 1.312 metros 63 decímetros cuadrados, de los que la nave propiamente dicha ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, y el resto se destina a solar de desahogo.

Inscripción: Al tomo 925 del archivo, libro 797 de Lucena, folio 31, finca número 13.475 del Registro de la Propiedad de Lucena. Valor de tasación: 11.982.745 pesetas.

#### Resumen:

Finca 1. Número de Registro 22.505: 6.474.295 pesetas.

Finca 2. Número de Registro 13.474: 9.664.135 pesetas.

Finca 3. Número de Registro 13.475: 11.982.745 pesetas.

Total: 28.121.175 pesetas.

Dado en Lucena a 6 de mayo de 1996.—La Juez, Olga Degayón Roldán.—La Secretaria.

### MADRID

#### Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1005/1990, a instancias de «Scania Leasing, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Vidal Capo, Sociedad Anónima», don José Vidal Capo, don José Vidal Sastre y don Miguel Vidal Capo, en los cuales se ha acordado la siguiente resolución:

Que se requiere a los demandados para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas registrales cuyos números son los siguientes: Finca número 14.540, finca 3.611-N, finca 7.453-N, finca 8.071-N, embargadas en los presentes autos.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a «Construcciones Vidal Capo, Sociedad Anónima», don José Vidal Capo, don José Vidal Sastre y don Miguel Vidal Capo, y para su publicación en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1996.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—31.087.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 910/1992, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Isidro Jaraiz Jaraiz y doña Leocricia Pintado Chamorro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.927.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000910/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta  
Casa sita en término de Miajadas, provincia de Cáceres, plaza de Rollo Blanco, número 18.  
Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 941, libro 243, folio 110, finca número 10.192, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.169.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1991, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don José Martín Pulla, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de junio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.960.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.220.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000119/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, con vivienda unifamiliar de tres plantas, señalada con la letra B, situada en el sitio de Bellas Vistas, término de Morzarzal, provincia de Madrid, calle Bellas Vistas, carretera de Morzarzal a Cerceda. Se halla dentro de un conjunto de seis chalés adosados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 454, libro 47, folio 232, finca registral número 3.674, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.168.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.970/1991, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don José Ramón Labernia Verdi y doña Rosa María Olle Puvill, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 19 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto a la descripción, de cada una de las fincas hipotecadas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento 24590000001970/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Cuatro fincas sitas en el término de Uldecona, provincia de Tarragona, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Amposta, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta es el siguiente:

1. Heredad secano cereales sita en partida de Colomera. Sobre par de dicha finca y adosada al lindero este de la misma. Hay un edificio destinado a la explotación de ganado porcino. Inscrita al tomo 3.371, libro 283, folio 22, finca número 19.903, inscripción décima, tipo primera subasta: 14.210.000 pesetas.

2. Heredad de secano olivos sita en partida. Inscrita en el tomo 3.419, libro 296, folio 100, finca número 20.998, inscripción tercera, tipo primera subasta: 406.000 pesetas.

3. Heredad secano a olivos en partida de Bacallass. Inscrita en el tomo 3.419, libro 206, folio 225, finca número 10.763, inscripción quinta, tipo primera subasta: 611.000 pesetas.

4. Heredad secano a olivos sita en partida de Colomera o Miliana. Inscrita en el tomo 3.308, libro 279, folio 43, finca número 22.357, inscripción tercera, tipo primera subasta: 1.015.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.235.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jesús Iglesias Pérez, contra don Jesús Perino Trancón y doña Valentina Hernández González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante con la descripción de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000360/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Finca registral número 8.544, local interior, sito en el número 42 de la calle Hortaleza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 301, libro 1.218, sección primera, folio 158, inscripción quinta, con un tipo de licitación en primera subasta de 14.830.000 pesetas.

Finca registral número 8.545, tienda derecha, sita en el número 42 de la calle Hortaleza, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, al tomo 2.513, libro 617, sección primera, folio 220, inscripción quinta, con un tipo de licitación en primera subasta de 31.770.000 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—33.937.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Miryam Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se siguen actuaciones de juicio ejecutivo número 682/89, a instancia de la Procuradora doña María Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Prado y otra, en las que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca siguiente:

Edificio número 57 de la calle Doctor Esquerdo, piso segundo A, de Madrid. 92,65 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid al tomo 871, folio 21, finca actual 3.333.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, de Madrid, el día 17 de julio, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el de 28.055.417 pesetas, fijado por el Perito en el avalúo efectuado en el mismo.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto en el caso de que el rematante sea el propio demandante.

Tercero.—Que para poder tomar parte en la subasta habrá de acreditarse por los licitadores el haber consignado, previamente, el 60 por 100 de dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta corriente número 2438, y al número de procedimiento antes indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrán verificarse posturas por escrito, consignando, previamente, el depósito establecido.

Quinto.—Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien lo estime conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante acepta la misma y queda subrogado en las responsabilidades que contiene, al igual que en los términos y pactos de la compraventa.

En prevención de que no hubiere postor, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, por igual término, el día 18 de septiembre, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación señalado en la misma y con idénticas condiciones.

En prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta o fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, 17 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Y para que sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya sido dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas y para su inserción en los periódicos oficiales, expido y firmo el presente en Madrid a 22 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Miryam Iglesias García.—El Secretario.—31.269-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 773/1986-I, seguido a instancia de comunidad de propietarios de la avenida de la Paz, 6, contra ignorados herederos de don Albert Sven Lundelin, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria doña Esther Saéz-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por la Procuradora señora Gorriá Berbiela, únase a los autos de su razón, y conforme solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que más adelante se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera veces, para lo cual se señalan los próximos días 16 de julio, 12 de septiembre y 15 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 12.066.000 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Librese la oportuna cédula.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Piso situado en la planta cuarta, puerta número 3, de la avenida de la Paz, número 6, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 36 al tomo 343 del archivo, libro 240 de Canillas, folio 131, finca número 17.065.

Contra este resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 1 de abril de 1996.—Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados, ignorados herederos de don Albert Sven Lundelin, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—31.243-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 654/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra doña María Magdalena Rodríguez Asperilla, en reclamación de 545.078 pesetas de principal, más la cantidad de 210.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 7.250.000 pesetas, importe de su tasación, el bien inmueble embargado en el presente procedimiento a la demandada doña María Magdalena Rodríguez Asperilla, casada con don José Cardona Sevillano:

Urbana, número 4. Vivienda del piso izquierdo, de la planta primera, con entrada a la izquierda del fondo del rellano del portal número 12, de la casa sita en Arganda del Rey, prolongación de la calle del Campo, sin número, al sitio Casa del Duque. Mide 81 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en tres dormitorios, estar-comedor, cocina, con terraza tendadero, cuarto de aseo, vestíbulo y dos terrazas abalconadas. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y vivienda del piso derecha de la planta primera de este portal; derecha, entrando, prolongación de la calle del Campo; izquierda, hueco de escalera y patio de acceso, y

fondo, vivienda derecha de la planta primera del portal número 13 de este edificio. Tiene una cuota de 8 enteros 80 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.640, libro 255, folio 1. Finca número 20.824, anotación letra A.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 7.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta; se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a los demandados, tal como solicita la parte actora, caso de que resulte negativa la diligencia mandada practicar a través del SCNE de este Decanato, libro y firmo el presente en Madrid a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—31.264-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 877/1994, a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por el Procurador señor Jiménez Padrón, contra don Rafael Aponte Disla, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguientes:

##### «Sentencia

En la ciudad de Madrid, a once de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

El ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 877/1994, promovidos a instancias del Instituto

Nacional de la Salud y en su representación el Procurador de los Tribunales don Carlos Jiménez Padrón y en su defensa el Letrado don José Luis Almarza Jiménez, contra don Rafael Aponte Disla, declarado en rebeldía.

##### Fallo

Estimo la demanda presentada por Instituto Nacional de la Salud, representada por el Procurador señor Jiménez Padrón, contra don Rafael Aponte Disla, condenando al referido demandado a que pague a la parte actora la cantidad de 166.415 pesetas, más el interés legal de dicha suma desde la fecha del emplazamiento del demandado, con imposición a éste de las costas del presente procedimiento.

Contra esta sentencia podrá interponerse, en este Juzgado, recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Rafael Aponte Disla, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1996.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—31.399-E.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio, con el número 498/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Pedro José García Tornero, doña Victoria María del Carmen Gil García y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, sexta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 27 de junio de 1996 y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de julio de 1996 y hora de las diez treinta.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 19 de septiembre de 1996 y hora de las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en la calle Diego de León, número 16, de Madrid y número de cuenta 2659, cantidad igual o superior al 40 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que en las subastas, además de las posturas que se realicen en el acto, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de su celebración hasta el día señalado para el remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil); que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obli-

gaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos por la oportuna certificación, que estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que, en el supuesto de resultar negativa la notificación personal de la resolución de la que dimanará el presente, servirá la publicación del presente de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso noveno, número 2, en Alcalá de Henares, al sitio Frente al Ventorro o camino de Guadalajara, kilómetro 31,100 de la carretera de Madrid a Barcelona, portal 13, bloque A, de la urbanización «Pryconsa», en la calle Via Complutense, número 6, con una superficie de 97,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al tomo 2.199, libro 450, folio 193, finca número 32.924 (hoy 17.723).

Y para que lo acordado tenga debido cumplimiento, libro el presente en Madrid a 22 de abril de 1996.—La Secretaria, Concepción Riaño Valentin.—31.191.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 306/1993, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Celso Marcos Fortín, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra entidad mercantil «Sergio Porcher, Sociedad Anónima», en rebeldía y don Sergio Porcher, doña Concepción Pérez Bronchalo y doña Berthe Henriette Guarneiro, representados por la Procuradora doña Carmen Palomares Quesada, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada doña Berthe Henriette Guarneiro, que más adelante se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 16 de julio de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.608.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo



los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Chalé número 5 de la colonia «Alsa», en avenida de Nicaragua, de Benidorm, Alicante. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, Ayuntamiento de Benidorm, hoy con registro propio al tomo 196, libro 81, folio 1, finca registral número 11.615. Anotación preventiva de embargo, practicada por el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm al tomo 440, libro 100, folio 250, finca registral número 10.999, anotación letra A, constando en la certificación de dominio y cargas obrante en los autos estos últimos datos registrales, y que, actualmente, la finca figura con el número 2.181.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—31.248-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 736/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña Clotilde B. López Matos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.640.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Descripción: Piso sito en Madrid, calle Prim, número 15, 5.º centro, derecha.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid del libro 840 del archivo 623, de la sección segunda, finca número 19.016.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.553.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 691/1995, a instancia de don Juan Marcos Saavedra Medina, contra don Juan José Triviño Montero y doña Angeles Sánchez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, distinguido con el número 3 de la casa en Madrid, calle del Sombrerete, número 5, con vuelta a la del Amparo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, al tomo 1.549 del archivo, libro 157 de la sección tercera, folio 164, finca 9.005.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.517.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 541/1995,

a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alvaro Seijas Quiroga y doña Ana María García Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de junio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 40.280.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto, C, situado en planta cuarta del edificio en Madrid, calle de García Luna, número 5,

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al folio 1 del tomo 655 del archivo, libro 301 de la sección segunda, finca número 7.654.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—31.170.

## MADRID

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 828/1991, a instancia de «Jotsa, Sociedad Anónima», contra Comunidad de Propietarios «Comunidad Torrevilla», Promoción y Gestión de Edificaciones y otros, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son literalmente como sigue:

«En la ciudad de Madrid a 12 de enero de 1996.

El ilustrísimo señor don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid, habiendo visto los presente autos de juicio ejecutivo, número 828/1991, promovidos a instancia de «Jotsa, Sociedad Anónima», y en su representación al Procurador de los Tribunales, don Antonio María Alvarez-Buylla Ballesteros, y en su defensa al Letrado don Carlos Serrano Rodríguez, contra don Francisco Torre García Soto y doña Almudena Moreno Romera, representados por el señor Ortiz Cañavate; doña Carmen Segura Alcaide, representada por el señor Collado Molinero; don Antonio Soto Mozas, representado por el señor Estrugo Muñoz; don José Luis de la Parte Gil, doña María Isabel López Sánchez, don Enrique Mencía Gutiérrez, doña Esperanza Gutiérrez Díaz, don Francisco Javier Aguirre-Gaviria Uncetabarrenechea, doña Mercedes del Canto Letamendi, don Antonio San Segundo Martín y «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima», representados por el señor Ortiz de Urmina; don Arcadio de Andrés Puebla, doña María Isabel Martínez Hernández, don Manuel Jesús Ferro Osuna, don Antonio Ignacio Gutiérrez Diez, doña Siegrid Jansen Echevarría, representados por el señor Gayoso Rey; don Livinio Stuyt Sanz y doña María Isabel Fernández Archez, representados por el Procurador señor Codes Feijoo; así como los codemandados don José Alberto de la Parte Gil, doña María Clara Arredonda Crecente, la sociedad «Anadoble, Sociedad Anónima», don José Luis Lecete Lerretategui y doña María Nieves Azpiri Gariatoanandia, representados por el Procurador señor Ortiz Urmina, siendo declarados en rebeldía Comunidad de Propietarios Torrevilla, don Gabriel Aguilar Angel, doña Carmen Torres Cálvez, don Eduardo Abellán, doña M. Carmen Lozano, don Pedro Sanz, doña Concepción González, Andalucía y Mallorca, don Carlos Arce, don M. Purificación Arredonde, doña M. Carmen Mastin Laguna, don Valeriano Jiménez, doña Ana Parra, doña Josefa García Bandín, don Joaquín Santa María López y doña María Luisa Avalos, que versa sobre letras de cambio y en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando los motivos de oposición alegados por los Procuradores señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de don Francisco Javier Torre García Soto y doña Almudena Moreno Romera; señor Collado Molinero, en nombre y representación de doña Carmen Segura Alcaide; señor Estrugo Muñoz, en nombre y representación de don Antonio Soto Mozas; señor Ortiz de Urbina, en nombre y representación de don José Luis de la Parte Gil, doña María Isabel López Sánchez, don Enrique Mencía Gutiérrez, doña Esperanza Gutiérrez Díaz, don Francisco Javier Aguirre-Gaviria Uncetabarrenechea, doña Mercedes del Canto Letamendi, don Antonio San Segundo Martín y «Promoción y Gestión de Edificaciones, Sociedad Anónima» y señor Gayoso Rey, en nombre y representación de don Arcadio de Andrés Puebla, doña María Isabel Martínez Hernández, doña Siegrid Jansen Echevarría, así como con respecto a los codemandados, a excepción de la Comunidad de Propietarios Torrevilla, debo declarar y declaro nulo el juicio, procediendo el levantamiento de los embargos trabados contra los referidos codemandados. Declarando que cada parte pague las costas causadas a su instancia y las comunes, de haberlas, por mitad.

Con respecto a la Comunidad de Propietarios demandada «Comunidad Torrevilla», debo ordenar y ordeno que siga adelante la ejecución despachada por la cantidad de 49.392.807 pesetas, más los intereses legales y las costas judiciales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero don Pedro San López, doña Concepción González González, don Eduardo Abellán García, doña María del Carmen Lozano Cano, don Valeriano Jiménez Rubio, doña Ana Parra Acero, Comunidad de Propietarios de la Urbanización Torrevilla, don Gabriel Aguilar Angel y doña Carmen Torres Cálvez.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1996.—El Secretario.—31.128.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, procedimiento número 656/1989, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 22 de mayo de 1996, página 9676, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, segunda línea, donde dice: «... de menor cuantía número 659/1989,...», debe decir: «... de menor cuantía número 656/89,...».—31.536 CO.

## MALAGA

### Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 309/1993, seguido a instancias del Procurador señor García Solera, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Molina García, doña Victoria Ortigosa Jiménez, don Manuel Molina Báez y doña Dolores García Jiménez, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Tomás de Heredia, sin número, el día 17 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 5.500.000 pesetas, para la finca 46.450-A y de 5.200.000 pesetas, para la finca 36.443.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de septiembre de 1996 y hora de las doce, en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1996 y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 46.450-A. Urbana. Finca número 51, vivienda letra C en planta décima del edificio bloque I, barriada de la Asunción, folio 238, Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga.

Tipo de tasación: 5.500.000 pesetas.

Finca número 36.443. Urbana. Vivienda letra C en planta sexta del edificio conocido bloque III en el barrio de la Asunción, folio 61. Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tipo de tasación: 5.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria judicial.—31.255-3.

### MALAGA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9, de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 447/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Calderón Martín, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta las fincas que se describen al final.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de junio, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 9.212.000 pesetas, cada finca hipotecada, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el siguiente número 2960/0000/18/0447/95, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 22 de julio, a las once treinta horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día, 23 de septiembre, a las once treinta horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación al demandado «Vialsol, Sociedad Limitada», en caso de hallarse en ignorado paradero, expido el presente.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C de la planta primera, sin contar la baja, del edificio (hoy, calle Soliva, 18, 1.º, C). Tiene su acceso por el rellano de la escalera. Superficie construida, aproximada, de 57 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando, rellano escaleras; izquierda, con vivienda letra D, de esta misma planta, y fondo, con vuelo de la franja de terreno que separa el edificio de la villa Torre Azul, que es o fue de don Fernando Jiménez Corrales. Cuota de participación: 3,849 por 100.

Vivienda señalada con la letra C de la planta segunda, sin contar la baja, del edificio (hoy calle Soliva, número 18, 2.º, C). Tiene la misma superficie, linderos y cuota que la anterior.

Ambas inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

La primera: Finca número 15.675, tomo 2.087, libro 183, folio 208.

La segunda: Finca número 15.683, tomo 2.087, libro 183, folio 220.

Dado en Málaga a 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—31.315.

### MALAGA

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 318/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Vicente Vellibre Vargas, en representación de Banco Español de Crédito, contra don Rafael Grund Ramírez, doña Josefa Muriel Sancho, don Miguel Vázquez González y doña María José Medina Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Rafael Grund Ramírez, doña Josefa Muriel Sancho, don Miguel Vázquez González y doña María José Medina Sánchez:

Registral 1.506. Rústica parcela de terreno situada en el sitio denominado «El Cortijuelo», en el término municipal de Casabermeja, provincia de Málaga. Tiene una cabida aproximada de 14 áreas equivalente a 1.400 metros cuadrados. Sobre esta casa se encuentra edificada una casa tipo chalé, muy bien conservada y que puede tener unos 80 metros cuadrados edificadas en una sola planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al tomo 167, folio 139, registral 1.506

letra A. Valor, a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Registral 24.018. Urbana vivienda nominada D-1 de la planta cuarta del bloque A del edificio construido en calle Zenete, sin número, de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie construida de 97,28 metros cuadrados. La finca se encuentra en la calle Lozano de Torres, número 9, de Málaga, piso 4.ºA, de la escalera izquierda de dicho bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga al tomo 768, folio 107, Registral 24.018. Valor, a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Registral 26.612. Urbana vivienda en planta segunda enmarcada con la letra H del edificio número 6 de la calle Bordes Alegre, número 2, en la ciudad de Málaga. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 906, folio 138. Valor, a efectos de subasta: 3.500.000 pesetas.

Registral 37.267. Urbana parcela de terreno enmarcada con el número 143.3 del plano de urbanización procedente de la finca «El Candado», en el partido de Gálica del término municipal de Málaga. Tiene una extensión superficial de 800 metros cuadrados. Sita en la calle Golf, número 47, de la urbanización «El Candado». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.615, folio 118, anotación letra B, registral número 37.267. Valor, a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 24 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será lo estipulado para cada una de las fincas reseñadas anteriormente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor,

se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—32.130.

## MALAGA

### Edicto

Don Luis Miguel Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio ejecutivo, número 375/1993, seguidos a instancia de «Banco Granada Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra doña Alejandrina Ojeda Cerviño, en reclamación de 142.692 pesetas de principal, más otras 100.000 pesetas para intereses y costas, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, día 8 de julio de 1996 y tipo de su tasación: 22.256.000 pesetas.

Segunda subasta, día 9 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el de su tasación, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, día 8 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas tendrán lugar a las once treinta horas.

Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día señalado festivo, ya sea festivo nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, siendo el número de cuenta 2960/0000/17/375/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a las subastas sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, resguardo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad a que hace referencia la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta ni ha sido suplida su falta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincidiera con día festivo, ya sea fiesta nacional, autonómica

o local, se trasladará automáticamente al día siguiente hábil.

Y para que sirva de público conocimiento, en particular de notificación a la demandada doña Alejandrina Ojeda Cerviño, que se halla en ignorado paradero, se expide el presente.

### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela de terreno número 534 del polígono 5, en la avenida Italia y Portugal, en la zona residencial «Elviria», al partido de Chapas, de la ciudad de Marbella. Consta de plantas baja y alta. Tiene una superficie, el solar, de 1.137 metros cuadrados y 188 metros 27 decímetros cuadrados construidos. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 983, folio 37, libro 18, finca número 1.274.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Moreno Jiménez.—El Secretario.—31.188-58.

## MANRESA

### Edicto

Doña Carmen Montaner Zuéras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 234/1994, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Vilalta Flotats, contra don José Flores Martínez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y en un lote, la finca que luego se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de julio de 1996, a las doce horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con el justificante del ingreso, en la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Nave industrial de una sola planta de altura, sin distribución interior, sita en Manresa, carretera de Vic, sin número señalado, tiene forma romboidal, y una superficie edificada de 339 metros 14 decímetros cuadrados, sobre una porción de terreno de superficie 503 metros 49 decímetros cuadrados, quedando una parte edificable, la parte anterior de 164 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con carretera de Vic; al sur, con el señor Pujada Roja; al este, con terreno cedido al Ayuntamiento de Manresa, para viales, y al oeste, con finca que se segrega. Pendiente de inscripción en el momento de la escritura de constitución de la hipoteca, en el Registro de la Propiedad, como finca independiente, hallándose la total de que procede inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 2.062, libro 691, folio 107 y finca número 33.860. E inscrita actualmente, según certificación librada por el Registrador de la Propiedad, con los siguientes datos: Finca número 35.350 al tomo 2.083, folio 181 del libro 712, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en 30.000.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deudora hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 25 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Montaner Zuéras.—31.219.

## MANRESA

### Edicto

Don José Miguel Ortiz Garrote, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 348/1995, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miquel Vilalta i Flotats contra don Francisco Guíllomía Lasheras y doña María del Carmen Guíllomía Lasheras, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y tipo pactado en la escritura, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, con las restantes condiciones que las anteriores excepto, que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 9. La vivienda, de la puerta C, de la segunda planta, de la casa situada en Manresa, calle Suria, números 2 y 4, con una superficie útil de 130 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera del inmueble, caja de ascensor y de la vivienda de la puerta A de la misma planta y parte con un patio de luces; a la derecha, entrando, con la vivienda de la puerta A, de la misma planta; a la izquierda, con la compañía «Empresa Constructora Grau Sala, Sociedad Anónima»; al fondo, con la vivienda, de la puerta F del bloque B, que tiene su entrada por la calle Aragón, por debajo, la vivienda de la puerta C de la primera planta, y encima, la vivienda de la puerta C de la tercera planta. Coeficiente: 3,785 por 100 en relación con el bloque o escalera del que forma parte, y de 2,36 por 100 por lo que se refiere al conjunto total del inmueble.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 1.627, libro 499 de Manresa, folio 107, y finca número 22.720. La finca está tasada a efectos de subasta en la suma de 15.491.250 pesetas.

Dado en Manresa a 3 de mayo de 1996.—El Secretario, José Miguel Ortiz Garrote.—32.344.

#### MIERES

##### Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 326/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor A. Tirador, frente a don Leónides Crespo Andrade y doña Blanca E. Cienfuegos Pérez, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de julio de 1996; para la segunda, el día 30 de septiembre de 1996, y para la tercera, el día 30 de octubre de 1996; todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3340 0000 18 0326 95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Vivienda situada en la primera planta alta, en la parte posterior del edificio señalado con el número 18 de la calle 1 de Mayo, en Mieres, de 61 metros 94 decímetros cuadrados útiles. Le es aneja una carbonera sita en el portal debajo de la esclare, digo, escalera. Registro: Tomo 549, libro 468, folio 170 vuelto, finca 46.058, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.200.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda situada en la primera planta alta, en la parte anterior edificio señalado con el número 18 de la calle 1 de Mayo, en Mieres, de 61 metros 94 decímetros cuadrados útiles. Le es aneja una carbonera sita en el portal debajo de la escalera. Registro: Tomo 549, libro 468, folio 168, finca 46.057, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 10.200.000 pesetas.

Dado en Mieres a 30 de abril de 1996.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario.—31.339.

#### MOLINA DE SEGURA

##### Edicto

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1994-J, a instancia del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José M. Sánchez Perea, doña Encarnación Oliva Hernández, don José García Martí, doña Encarnación Sánchez Perea, don Juan Sánchez Perea, doña Josefa Ruiz García, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, el día 25

del mes de junio; en su caso, por segunda, el día 23 del mes de julio, y por tercera vez el día 24 del mes de septiembre, del año actual, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad de los bienes de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma.

#### Relación de bienes objeto de subasta

Del Registro de la Propiedad de Mula, las siguientes, y por el tipo que se señala:

1. Finca número 6.965 tipo 18.615.000 pesetas.
2. Finca número 6.966 tipo 9.855.000 pesetas.
3. Finca número 6.967 tipo 6.570.000 pesetas.
4. Finca número 4.505 tipo 3.285.000 pesetas.
5. Finca número 5.100 tipo 15.330.000 pesetas.
6. Finca número 6.830 tipo 10.950.000 pesetas.
7. Finca número 5.099 tipo 5.475.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 22 de marzo de 1996.—El Juez, Lorenzo Hernando Bautista.—El Secretario.

## MOLLET DEL VALLES

## Edicto

De conformidad con lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad en el expediente artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Davi Navarro, contra don Jesús López Atencia y doña María Concepción García Gómez, en virtud del presente edicto se subsana el edicto de fecha 20 de febrero de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 88, de fecha 11 de abril de 1996, en el sentido de que la finca a subastar es la número 10.083.

Y para que así conste, libro el presente en Mollet del Vallés a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria.—33.899.

## MORON DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 179/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», sucesor de la entidad «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo, contra los bienes hipotecados por don Pablo Orive Lorite y doña María Hervás Almazán, que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 22.100.000 pesetas de principal, 1.218.456 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 8.750.000 pesetas más calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se reseña en la descripción de cada finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda; y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores, a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

## Fincas objeto de subasta

Vivienda exterior, número 3, tipo B, en planta baja, a la izquierda, entrando, de la casa situada en Jerez de la Frontera, calle Cruz, números 9 y 10. Ocupa una superficie construida de 61 metros 74 decímetros cuadrados, y útil 50 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.335, sección segunda, folio 124, finca 1.917.

A efecto de subasta se fijó como valor de la finca 8.880.000 pesetas.

Vivienda interior, número 5, tipo D, en planta baja, en el centro, entrando, de la casa situada en calle Cruz, números 9 y 10, de Jerez de la Frontera. Ocupa una superficie construida de 66 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 56 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.335, libro 315, folio 132, finca 1.921.

A efecto de subasta se fijó como valor de las fincas 8.880.000 pesetas.

Vivienda interior, número 13, tipo F, en planta primera, a la derecha, entrando, de la casa situada en calle Cruz, números 9 y 10, de Jerez de la Frontera. Ocupa una superficie construida de 62 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.335, folio 148, finca 1.937.

A efecto de subasta se fijó como valor de la finca 8.800.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno o solar, sito en Morón de la Frontera, calle Borujas, número 1, con una superficie de 960 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.377 del archivo, libro 242 de la sección segunda de Morón de la Frontera, folio 71, finca 10.665.

A efectos de subasta se fijó como valor de la finca 51.060.000 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 29 de marzo de 1996.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseros.—El Secretario judicial.—30.930.

## MOSTOLES

## Edicto

Don Juan Francisco López Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Mostoles Promotora Financiera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, señalado en 104.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Dos de Mayo, número 4, de Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien

que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen, donde podrán consultarlos todos los viernes hábiles de nueve a once treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Fase B del bloque 3, en la zona denominada «Pinar de Mostoles», en término municipal de Mostoles (Madrid). Local comercial en planta baja. Ocupa una superficie aproximada de 340,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mostoles, antes en el de Getafe en el tomo 2.355, libro 258 de Mostoles, folio 145, finca número 23.301, inscripción primera.

Dado en Mostoles a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López Hontanar.—La Secretaria.—31.254.3.

## MOTRIL

## Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 257/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ruiz Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500018025795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 11.107 duplicado, inscripción quinta, folio 187, del tomo 1.097 del archivo, libro 161 del Ayuntamiento de Salobreña, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, sita en el término de Salobreña, paraje de la Fuente, pago del Peñón, y en el edificio designado como primera fase, situada en el complejo residencial «El Molino», número 23, portal 1. Vivienda en planta segunda, letra A, tipo E, designada con el número 23 en la comunidad del edificio al que pertenece, con varias dependencias y servicios, con una superficie construida de 81 metros 99 decímetros cuadrados e incluyendo su participación en los elementos comunes de 96 metros 84 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con meseta de escalera y zona verde del edificio; derecha, entrando, con vivienda letra B, e izquierda y fondo, con zona verde del edificio; con tipo de 10.088.100 pesetas.

Dado en Motril a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—31.095.

#### MOTRIL

##### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 357/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad

Anónima» («Lico, Sociedad Anónima»), contra don José Antonio Medina Cervilla, doña Carmen Haro Laguna, don Manuel Medina Cervilla y doña María Venegas Gijón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0357-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, número 2, piso letra A del edificio situado en Salobreña, plaza Pablo Picasso, número 1, de la escalera número 1, con acceso por el patio. Dedicado a vivienda con varias dependencias y servicios. Con una superficie construida de 140 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de escalera y patio; derecha, entrando, piso letra C de la escalera número 4, y espalda, calle Cristo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 103, tomo 952, libro 155 de Salobreña, finca número 9.379, inscripción segunda.

La valoración de la finca, a efectos de subasta, es de 8.000.000 de pesetas.

2. Tercera parte indivisa de 58,60 por 100 de urbana, en término de Salobreña, pago de los Sotillos, finca número 15, con una superficie edificable de 200 metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 16 de don Gabriel Alonso García y con finca 22-B de los hermanos Silva Agrela; sur, finca número 24 de los hermanos Martín Rodríguez y con vial principal número 1-2; este, con parte de finca número 22-B y con finca número 24, y oeste, con la unión entre vial principal número 1-2 y avenida García Lorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 46, tomo 1.081, libro 155

de Salobreña, finca número 17.955, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

3. Tercera parte indivisa de la finca descrita anteriormente, registral número 17.955. Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

4. Urbana número 1-B, local en planta baja del edificio en construcción, sito en Salobreña, calle Góngora, número 2, con una superficie de 118 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, C-3 Pontanilla; derecha, entrando, escalera número 1; izquierda, local 1-A, y espalda, locales números 1-F y 1-E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 97, tomo 886, libro 107 de Salobreña, finca número 8.539, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

5. Rústica, una suerte de tierra de riego, su cabida 3 marjales 20 estadales, en el pago del Barranco o Fatisfalcón, término de Salobreña. Linda: Al norte, con tierras de don Gonzalo Rufino Pineda; levante, balate del Pájaro; sur, tierras de doña Josefa Díaz Márquez, y poniente, camino del río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, folio 76, tomo 428, libro 50 de Salobreña, finca número 4.516, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

6. Urbana, solar de 40 metros 15 decímetros cuadrados de superficie, calle Santa Cruz, sin número, de Salobreña. Linda: Derecha, entrando, casa de doña Carmen López Medina; izquierda, calle, y espalda, calle; da su frente en la calle en que se sitúa mirando al sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 6.583.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

7. Rústica, una tierra de riego, su cabida 3 marjales 20 estadales, equivalentes a 16 áreas 90 centiáreas 94 decímetros cuadrados, en el término del Barranco, término de Salobreña. Linda: Norte, tierras de doña Josefa Díaz Márquez; levante, balate del Pájaro; sur, tierras de don Jesús Díaz Márquez, y poniente, camino del río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, finca número 611.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 11 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—31.093.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 573/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Antonio González Rios, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de junio de 1996, a las once horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 25 de julio de 1996, a las once horas, y para la celebración de la tercera, el día 7 de octubre de 1996, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20

por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. 8. Vivienda dúplex, tipo B; marcada con el número 14, de una edificación señalada como bloque II del conjunto que se denomina «Residencial el Progreso», sito en término de Murcia, partido de San Benito, barrio del Progreso, con los tres niveles de edificación siguientes: Nivel 1.º, en planta sótano, distribuido en garaje y escalera interior que comunica los tres niveles, a esta planta se accede también por la rampa y zona de maniobra común del bloque; nivel 2.º, en planta baja, distribuida en zaguán de entrada, sala de estudio, aseo y la citada escalera interior; nivel 3.º, en planta primera, distribuida en pasillo, «hall», salón-comedor, dos dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y la citada escalera interior. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados más la superficie útil del garaje de 13 metros 38 decímetros cuadrados. Linda, mirando a ella desde la calle Enrique Aperador, por donde tiene su acceso principal: Frente, dicha calle, y en su nivel 2.º, con vuelo sobre la rampa de acceso al sótano del edificio; derecha, en su nivel 1.º, con la citada rampa de acceso al sótano; en su nivel 2.º, con vuelo sobre la misma y calle de nueva apertura; en su nivel 3.º, con la citada calle; izquierda, vivienda número 7, marcada con el número 13, y vivienda número 1, marcada con el número 7, y en su nivel 1.º, linda, a su espalda, con zona de maniobra. Se separa de la 14.161, al folio 83 del libro 209 de esta sección, inscripción segunda. Cuota: 10,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, en la sección octava, libro 214, folio 25, finca número 14.476, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.100.000 pesetas.

Dado en Murcia a 28 de marzo de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—31.216-3.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Carmen Alvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero, y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra «Construcciones Luanjo, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera; con la rebaja del 25 por 100, para la

segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: Día 25 de junio, a las diez horas del presente año.

Segunda subasta: Día 25 de julio, a las diez horas del presente año.

Tercera subasta.—El día 25 de septiembre, a las diez horas del presente año.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 13.700.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Urbana.—Parcela número 55 de la denominada finca número 1, sita en la calle Los Llanos, número 5. Ocupa una superficie de 392 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Los Llanos; fondo, calle Los Llanos; derecha, entrando, parcelas números 54 y 46, e izquierda, calle Los Llanos sobre esta finca existe la siguiente construcción: Vivienda unifamiliar, que consta de plantas baja y primera, con una superficie total de 159 metros cuadrados construidos y está distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, aseo y garaje, y la planta primera ocupa una superficie de 78 metros cuadrados construidos y está distribuida en cuatro dormitorios y dos baños. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 721, libro 49 de Sevilla la Nueva, folio 4, finca número 2.919, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Navalcarnero a 10 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario.—32.253.

#### OCAÑA

##### Edicto

La Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 260/1995, promovido por Banco Central Hispanoamericano, contra don Cipriano Martínez-Algora Gómez-Monedero y su esposa doña Aniceta Figueroa Mejía, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.825.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la subasta.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Nave agrícola diáfana en el camino de la Olivilla, derecha. Ocupa una superficie de 550 metros cuadrados; se halla construida sobre una era-terrizo de 1.552,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al tomo 1.141, libro 228, folio 159, finca 3.073-N. Inscripción octava.

Dado en Ocaña (Toledo) a 10 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—31.135.

#### OCAÑA

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90 de 1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra «Artesanía de Lillo, Sociedad Limitada», don Francisco Juárez Alvarez, doña María Esperanza Fernández Silgado Vélez y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado la práctica de subasta, de conformidad con lo publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 88, de 18 de abril, y habiéndose apreciado un error de transcripción en la referencia a la finca registral número 6.710, al ser objeto de subasta sólo una cuarta parte indivisa y no la totalidad de la misma, siendo su tipo de remate el de 4.314.048 pesetas, sirva la presente para su subsanación y para que así conste.

Dado en Ocaña a 9 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—33.890.



## OLIVENZA

## Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 61/1996, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, con domicilio en paseo de San Francisco, número 18, de Badajoz, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Máximo Martínez Pova y doña María Belén Sousa Proenza, mayores de edad, industrial y ama de casa, y con domicilio en Olivenza, en calle V. Parra, 25-A, ambos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 6.201.800 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 9 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Y por tercera vez, también en su caso, el día 9 de octubre de 1996, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, este es, el de 6.201.800 pesetas.

b) Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

c) Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse por escrito, y en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100, para tomar parte en la subasta.

d) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

e) Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora, y en sucesivos días, si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

f) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

g) El rematante deberá aceptar, expresamente, las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de la subasta

Número 2. Urbana: Vivienda en la planta alta del edificio con entrada por el portal señalado con el número 25-A de la calle Victoriano Parra, de Olivenza. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados están construidos, y los restantes 10 metros cuadrados son destinados a terraza. Consta de cuatro habitaciones, otras dependencias y terraza. Linda: Al frente, con calle de su situación, zaguán de entrada y escaleras de acceso; derecha, con hermanos Silva Pcovostales; izquierda, con doña Luisa Sousa Panizo, y fondo, con vivienda de la planta baja.

Inscripción: Libro 225, folio 155, finca número 11.521, inscripción primera.

Dado en Olivenza a 29 de abril de 1996.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—31.224-3.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 388/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Pascual Martínez Gómez y doña Concepción Fernández Acosta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-388-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda en la segunda planta alta de tipo C, de la de la derecha, según se mira a su fachada desde la calle Pintor Sorolla, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Pintor Sorolla, don Félix Davó y con patio de luces que recae a este tipo de viviendas; izquierda, vivienda de esta planta de tipo B, zaguán de entrada, hueco del ascensor y caja de escalera y también con patio de luces dicho; fondo, don Antonio Navarro Pertusa y el citado patio de luces, y frente o sur, vivienda de

esta planta de tipo B y calle Pintor Sorolla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.364, libro 176 de Almoradí, folio 34, finca número 15.330, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.740.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—31.217-3.

## OVIEDO

## Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 15/1993, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Aldecoa Alvarez, contra don José Antonio González Prada, doña María Mercedes San Martín Mosteiro y doña María Hortensia Mosteiro Villar, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento a doña María Hortensia Mosteiro Villar:

Vivienda urbana, situada en vía Suspirón, número 2, sexto B, de Ponferrada; de una superficie construida de 85 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y vivienda derecha de esta misma planta y escalera, de la que está separada por pared medianera; derecha, con espacio libre de uso público; izquierda, con hueco de ascensores y tendedero, y fondo, con vía Suspirón y espacio libre sobre el vuelo de la zona porticada de la casa.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.832.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá haber postura a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75

por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—31.078.

## OVIEDO

### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 315/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña Ana María Felgueroso Vázquez, en nombre y representación de Caja de Asturias, contra «Edificaciones del Nalón, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose señalado el día 17 de julio de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 385.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina de Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0315 95, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito, y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

### Descripción de la finca objeto de subasta

1. Tres. Local comercial situado en la planta baja, sin distribuir interiormente, del edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Puerto de Tarna, de Oviedo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.876, libro 2.131, folio 113, finca número 19.949.

2. Veinticinco. Piso dúplex, tipo J, sito parte en planta quinta y parte en la bajo-cubierta, con acceso por la planta quinta del edificio señalado con los números 5 y 7 de la calle Puerto de Tarna, de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.876, libro 2.131, folio 157, finca número 19.971.

3. Número tres B. Local comercial situado en la planta baja, sin distribuir interiormente, del edificio sito en los números 5 y 7 de la calle Puerto

de Tarna, de Oviedo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.915, libro 2.170, folio 88, finca número 23.390, finca esta última que proviene de la segregación de la inscrita bajo el número 19.949, folio 113 del tomo 2.876, libro 2.131.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma, de los señalamientos de subasta acordados, a la entidad demandada «Edificaciones del Nalón, Sociedad Anónima», para el caso de no ser hallada en domicilio señalado en demanda.

Dado en Oviedo a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaría judicial.—31.260-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 775/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Villas de Cas Catalá, Sociedad Anónima» y don Pedro Puigserver Lloberas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0775-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 10 de orden. Vivienda unifamiliar adosada, desarrolla en cuatro niveles, identificada con el número 3, del cuerpo de edificación del noroeste o bloque B, con acceso independiente. Tiene una superficie total construida de unos 180 metros 47 decímetros cuadrados. Se distribuye, conforme a su destino y sus linderos, mirando desde la calle Bel Puig, son: Frente, mediante zona de terreno de uso exclusivo, dicha calle; derecha, vivienda número 4; izquierda, vivienda número 2, y fondo, mediante zona de terreno de uso exclusivo, zonas comunes.

Anejos: El uso y aprovechamiento exclusivo de: Una zona de terreno con la cual linda por frente, debidamente delimitada, cuya superficie es de unos 40 metros cuadrados, y otra zona de terreno con la cual linda por fondo, debidamente delimitada, cuya superficie es de unos 20 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.333, libro 789 de Calviá, folio 195, finca número 41.519.

Tipo de subasta: 22.754.251 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—31.602.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 444/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Sa Taulera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478.000.18.444.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 1 de orden. Vivienda triplex, señalada con el número 1, que se desarrolla en sótano, planta baja y piso, comunicados sus tres planos por escalera. Acceso al sótano desde la calle María Antonia Salvá, a través del carril de circulación que discurre por la fachada sur, y a la planta baja, desde la calle misma, a través de un paso común a las viviendas 1, 2 y 29. Forma parte de un complejo urbanístico en construcción, denominado «Residencial Son Roqueta Nou I», en el lugar Son Roca, del término de esta ciudad. Ocupa, en sótano 23,80 metros cuadrados, en planta baja 55,2 metros cuadrados y en piso 48,78 metros cuadrados. Son sus linderos: En sótano, mirando desde el carril sur, por frente, con dicho carril; por la derecha u oeste, sótano de la vivienda 2, y por la izquierda, sótano de la vivienda 2, y contraterreno, y por el fondo o norte, contraterreno. Y en junto las plantas baja y piso primero, linda: Por frente o norte, jardín de su exclusivo uso; por sur, jardín de su exclusivo uso; por la derecha u oeste, con vivienda 2, y por la izquierda o este, con la 30. Se le asigna como inherente el uso exclusivo de las dos siguientes porciones ajardinadas, debidamente delimitadas. Una recayente en su fachada sur, lindante: Por sur, con el solar, por este, jardín de la 30; por el oeste, jardín de la 2, y por el norte, la propia vivienda 1. Y otra recayente a su parte noroeste, de cabida 5,45 metros cuadrados de figura exagonal, por la que se tiene acceso a la planta baja, a través del paso común aludido, lindante: Por norte, con jardín de la 30; por sur y este, la propia vivienda 1, y por oeste, jardín de la 2 y paso común.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma, folio 26, tomo 3.614 del archivo, libro 494 de Palma IV, finca número 31.046, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—31.586-58.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 2 de julio de 1996, 2 de septiembre de 1996 y 2 de octubre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 44/1996-C, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Cristalería Navarra, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de la subasta

Nave industrial, de una sola planta, es de forma rectangular, de 21 metros 40 centímetros de largo, por 20 metros 20 centímetros de ancho, lo que hace una superficie construida de 432 metros 28 decímetros cuadrados. Inscribita al tomo 3.333, libro 151 del Ayuntamiento de Olza (Navarra), folio 172 vuelto, finca número 9.407 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona.

Se ejecuta la hipoteca cuarta, de fecha 28 de junio de 1993.

Valorada la finca, a efectos de primera subasta, en 31.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.31.084.

#### PRIEGO DE CORDOBA

##### Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 78 de 1994, a instancia de don Francisco Rodríguez y don José Luis Puche, representados por el Procurador don Antonio Arjona Aguilera, contra don Manuel Ortega Sánchez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 17 de julio de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1986, a las once treinta horas, con la rebaja

del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda, ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre de 1996, a las once treinta horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento acompañado al efecto.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación al demandado, para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bienes a subastar

Finca de Olivar, en el paraje denominado «Cometa» o «Llano de la Hortaliza», del término de Almedinilla. Inscrita con el número 5.946, folio 121; con una superficie de 0,5731 hectáreas. Valorada en 2.542.000 pesetas.

Finca de Olivar, en el mismo Paraje que la anterior, siendo colindantes ambas por la parte norte. Inscrita con el número 5.942, folio 118; con una superficie de 0,5637 hectáreas. Valorada en 2.490.000 pesetas.

Local enclavado en la planta semisótano del edificio radicante en la calle Cañada de Sevilla, de la villa de Almedinilla. Inscrita con el número 11.211, folio 133. Ocupa una superficie de 204,80 metros cuadrados. Valorada en 6.144.000 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 17 de abril de 1996.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—La Secretaria.—31.267-3.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 402/1993, promovidos por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Esteban Montañez Cabrera y doña Olga Rodríguez Méndez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez el día 16 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 8.304.075 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta

localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que correspondan al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Número 33. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, adosada, señalada con el número 33 del complejo, sobre una parcela de terreno situada en Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, al norte de dicha población, término del mismo nombre, que linda: Al naciente, por donde tiene su entrada principal, con avenida de Circunvalación; al poniente, con la vivienda número 32, zona ajardinada común y vial de acceso rodado; al norte, también con la vivienda número 32, y al sur, con zona ajardinada común.

Dicha vivienda forma parte, en régimen de propiedad horizontal, del siguiente: Complejo de viviendas unifamiliares, tipo dúplex, acosadas que se construye sobre la parcela de terreno situada en Puerto del Rosario, isla de Fuerteventura, al norte de dicha población, término del mismo nombre, que ocupa una superficie de 7.764 metros 65 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela destinada a zona ajardinada, viales peatonales y de circulación rodada.

Y dicho complejo está construido sobre la finca número 7.963, tomo 362, libro 73 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, folio 182, inscripción segunda.

Se hace saber, además, que el remate podrá hacerse en calidad de cederse a terceros.

Dado en Puerto del Rosario a 22 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—26.759.

#### PUERTO DEL ROSARIO

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 85/1995, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Pérez López, contra don Manuel Edmundo Saavedra Travieso

y doña Fernanda Cabrera Rodríguez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 9.375.000 pesetas, por la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo, de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 2, tipo A, en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre. Tiene una superficie útil de 86 metros 21 decímetros cuadrados. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos baños, pasillo, dos patios de luces y dos terrazas. Linda: Frente, rellenado y calle Santo Tomás de Aquino; derecha, entrando, rellenado, caja de escalera y parte de la vivienda número 3; izquierda, don Tomás Quesada de Saa, y fondo, don Juan Salvador Rodríguez Ramirez.

Inscrito al folio 83 del tomo 344, libro 72 de Puerto del Rosario, finca número 7.865.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.375.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 8 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—31.332.

#### REUS

##### Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo-otros títulos, número 316/1993, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Teresa Navarro Sabaté y Sanfeliu Oliveres, y, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes:

Casa sita en la villa de Vandellós, calle de Amunt, número 18.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 652, libro 101 de Vandellós, folio 17, finca número 7.730.

Tasada en 8.400.000 pesetas.

Cargas: Embargo a favor de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», en ejecutivo 483/1992, de Reus-5, por 418.329 pesetas de principal más 200.000 pesetas de intereses y costas, de fecha 7 de enero de 1993.

Embargo a favor de Caixa d'Estalvis Provincial de Tarragona, ejecutivo 313/1993, de Reus-3, por 1.800.201 pesetas de principal más 600.000 pesetas para costas.

Vehículo furgoneta «Renault» Express Break GTI, matrícula T-8727-AD.

Tasada en 400.000 pesetas.

Cargas: Embargo Juzgado número 5 de Reus, autos 483/1992, de fecha 13 de enero de 1993.

Vehículo furgoneta «Nissan» Trade, matrícula T-2869-AB.

Tasada en 450.000 pesetas.

No constan cargas.

Un turismo «Ford Sierra» 2.0, matrícula T-3306-V. Tasado en 325.000 pesetas.

Cargas: Embargo Juzgado número 5 de Reus, autos 549/1991, de fecha 27 de octubre de 1992.

Un turismo «Seat» 131-D 131AZ-I, matrícula T-3202-N.

Tasada en 75.000 pesetas.

Cargas: Embargo Juzgado número 5 de Reus, autos 549/1991, fecha 27 de octubre de 1992.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio, a las diez cuarenta y cinco horas, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación, y que asciende a la cantidad de 2.520.000 pesetas, 120.000, 135.000, 97.500 y 22.500 pesetas, respectivamente, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 17 0316 93, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 4 de septiembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.520.000, 120.000, 135.000, 97.500 y 22.500 pesetas, respectivamente.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 2 de octubre, a las diez cuarenta y cinco horas, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente, y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—31.223-3.

#### REUS

##### Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404/1995, ins-

tados por Banco Hipotecario de España, contra Ginés Viudez Sánchez, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Finca sita en Reus, calle Santa Ana, números 16-18, plantas baja, primera y segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 2 de Reus, finca número 18.068, folio 141, libro 291, tomo 686. Tasada, a efectos de subasta, en 28.400.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 15 de julio de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta se celebrará el día 17 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 15 de octubre, a las diez horas.

Previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor, mediante notificación personal, la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—31.149.

## REUS

### Edicto

Doña María José Nadal Sorribes, Magistrada-Juez del Juzgado del Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 401/1995, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torrents, contra don Jorge Bermúdez Majas, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 5 de septiembre a las once quince horas, y tercera subasta para el día 10 de octubre a las once treinta horas.

a) El tipo de remate es el que corresponda, según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 30 por 100 del tipo del remate.

c) Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

d) Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del mandamiento de ingreso acreditativo de haber ingresado el importe de la consignación a que se refiere el apartado b).

e) Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

f) Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

g) Se advierte que el presente servirá de notificación de las subastas, caso de no haberse podido notificar en el domicilio pactado.

La finca, objeto de la subasta, es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, finca 18.281, folio 78, tomo 684, libro 290 del Ayuntamiento de Reus. Valorada en 15.300.000 pesetas.

Dado en Reus a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, María José Nadal Sorribes.—El Secretario.—31.225.

## RONDA

### Edicto

Doña Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 387/1996, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Antonio Ruiz Cabas y doña María Luisa Mena Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.850.000 pesetas por la finca 3.390 y 5.850.000 pesetas por la finca 3.410.

Segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera: Fecha, 12 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda: Fecha, 6 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3004 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda) de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito

en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subastas no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Casa señalada con el número 7b de la calle Dos de Mayo, en la barriada El Colmenar, del término de Cortes de la Frontera; compuesta de planta alta y baja, con una superficie de 47,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 287, libro 52, folio 197, finca número 3.390.

2. Urbana: Vivienda número 2, situada en la planta primera del edificio número 7 de la calle Dos de Mayo, en la barriada de El Colmenar, en el término de Cortes de la Frontera; compuesta de diferentes dependencias y portal y caja de escaleras, por el que tiene acceso desde la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 509, libro 53, folio 13, finca número 3.410, inscripción segunda.

Dado en Ronda a 12 de abril de 1996.—La Juez, Pilar Luengo Puerta.—El Secretario.—32.265.

## RUBI

### Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este bajo el número 92/1994, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio González Vargas y doña Gemma Isern Oltra por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado

sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubi por primera vez, el día 20 de junio de 1996 a las diez horas, por segunda vez el día 19 de julio de 1996 a las diez horas, y por tercera vez, el día 26 de septiembre de 1996 a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 9.969.600 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado, depositando, a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos, surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes que se subastan

Urbana Departamento número 19.—Piso tercero tercera, sito en la quinta planta de la escalera A, de la casa sita en la calle San Jorge, número 23, antes sin número, de Rubi, a unos 22 metros del chaflán con la calle de Sabadell. Mide una superficie de 55 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano, caja ascensor, puerta segunda de la misma planta y escalera y patio de luces; derecha entrando, dicho patio de luces y puerta cuarta de su misma planta y escalera; fondo, zona verde privada; debajo, piso segundo-tercera, y encima, piso cuarto tercera.

Inscripción: Obra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Tarrasa, al tomo 1.117, libro 561 de Rubi, folio 400, finca número 14.465-N, inscripción quinta.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubi a 26 de abril de 1996.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—31.073.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 586/1994, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Salvador Ventura Arqued, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio de 1996, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, y si

tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 19 de septiembre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 18.000.000 de pesetas pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Edificio destinado a vivienda unifamiliar, sito en Palau de Plegamans, urbanización «Can Cladellas». Compuesta de planta baja con una superficie de 74 metros 68 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, garaje, trastero, aseo y lavadero; planta piso de una superficie de 70 metros 2 decímetros cuadrados distribuidos en paso; baño, tres dormitorios, estudio y terraza. La total superficie construida es de 144 metros 70 decímetros cuadrados, sobre un solar de superficie 200 metros cuadrados. Está construido sobre la porción de terreno que linda: Al frente, con calle número dos, en línea de 9 metros 4 centímetros; derecha, entrando, en línea de 22 metros 50 centímetros, con parcela ciento cuatro; izquierda, en línea de 22 metros 15 centímetros, con resto de parcela ciento dos, y espalda, en línea de 9 metros 1 centímetro, con fondo de que se segregó.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.513, libro 92 de Palau de Plegamans, folio 56, finca número 4.348; inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 9 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—32.364.

#### SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

##### Edicto

Doña María Dolores Hernández Cazorla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 120/1995, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Ramón León, contra don Angel Llorente Esteban, representado por el Procurador don Santiago Hernández García, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte

días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en este Juzgado.

Servirá de tipo a la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 19 de julio, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de septiembre, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala la tercera y sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a las diez treinta horas.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que el valor que sirve de tipo en la primera subasta es de 13.379.280 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Finca urbana 4.077. Casa de una planta, con un pequeño semisótano y su sitio, situada en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, en la Media Fanega, donde dicen Montaña Baja.

Inscrita al folio 74, del tomo 1.498, libro 48 de la Sección Segunda del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana, Las Palmas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 11 de abril de 1996.—La Juez, María Dolores Hernández Cazorla.—31.064.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 244/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan García García, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña Petra Martínez Vilar, don José María de la Fuente Navarrete, doña María José Ortega Cardenete y don Ramón de la Fuente Navarrete, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que al final se relacionan, por primera vez, para el próximo día 18 de julio de 1996, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, acep-

tándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de globalmente 21.140.000 pesetas, esto es: La finca registral número 6.270, en 2.409.000 pesetas; la finca registral número 7.499, en 438.000 pesetas, la finca registral número 11.283, en 10.190.000 pesetas, y la finca registral número 5347, en 8.103.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Parcela de riego con frutales, en el sitio arroyo de San Julián, pago de Burunchel, término de La Iruela, su cabida es un celemin, equivalente a 3 áreas 91 centiáreas 42 decímetros cuadrados, y linda: Norte, camino; este y sur, con herederos de don Fernando Almansa, y oeste, con Jesús de Fuente Salas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cazorla (Jaén), al tomo 331 del archivo general, libro 57 de Iruela, folio 69, finca número 6.270, inscripción segunda.

2. Huerta de riego con árboles frutales en el pago denominado de Burunchel, término de La Iruela, partido judicial de Cazorla (Jaén). Tiene una superficie de 90 áreas 98 centiáreas. Linda: Norte, con arroyo Gusarapos; sur, con arroyo San Julián; este, don Romualdo Plaza Martínez y don Juan Antonio Fuentes Salas o sucesores, y al oeste, don Emiliano de la Fuente Salas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla (Jaén), al tomo 654, libro 67 de Iruela, folio 169, finca número 7.499, inscripción primera.

3. Casa sin número de orden, sita en la aldea de Burunchel, término de La Iruela, mide una extensión superficial de 107 metros 50 decímetros cuadrados; se compone de dos plantas, baja y primera de altos con diferentes habitaciones en cada una de ellas. Linda: Derecha y espalda, con don Agustín Bautista González; izquierda, con un arroyo que lo separa de dicho señor, y frente, con el camino de la sierra.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cazorla, al tomo 436 del archivo general, libro 47 de La Iruela, folio 122, finca número 5.347, inscripción tercera.

4. Treinta y ocho.—Piso noveno segunda, de la casa 2 o bloque 3, o Riera de la Salud, número 30-C, de Sant Feliu de Llobregat, vivienda de superficie 57 metros 54 decímetros cuadrados, lindante: Frente, caja de escalera, caja de ascensor, patio interior; fondo, fachada posterior con frente al interior de manzana; izquierda, caja de escalera y vivienda primera; derecha, patio interior e inmueble número 30-B de la Riera de la Salud o bloque 3, casa 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 1.344 del archivo, libro 163 de Sant Feliu, folio 228, finca número 11.283, inscripción cuarta.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de abril de 1996.—El Secretario.—31.274.

## SAN ROQUE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 72/1995, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Aldana Almagro, contra «Campogi, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta y por término de veinte días la finca que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 2 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 52.850.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 29 de julio de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado para la primera.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, para el día 24 de septiembre de 1996, debiendo consignarse, previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Parcela de terreno conteniendo una nave de mampostería y cubierta de fibrocemento, con una superficie de 675 metros cuadrados, situada en el partido de Cantarranas, del término municipal de San Roque (Cádiz). Ocupa una superficie de 2.214 metros cuadrados. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 727, libro 210 de San Roque, folio 220. Finca número 14.295 e inscripción segunda.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates sin perjuicio de la notificación efectuada en la finca hipotecada.

Dado en San Roque (Cádiz) a 20 de marzo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—31.347.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, número 182/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Feixo Bergada, contra doña María Carmen Hernández Vidal y don Francisco Montenegro Capitán, he acordado la celebración de la primera subasta el día 11 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda vez el día 18 de septiembre, a las diez horas, y por tercera vez, el día 17 de octubre, a las diez horas, el inmueble que al final se describe, propiedad de doña María Carmen Hernández Vidal y de don Francisco Montenegro Capitán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 19.584.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Departamento número 52. Vivienda puerta cuarta del piso cuarto, de la casa número 160, hoy 24 de la calle Gerona, de Sant Boi de Llobregat, de superficie 63 metros 73 decímetros cuadrados, consta de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, lavadero y terraza; ésta de 69,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta quinta; derecha entrando, mediante la terraza, proyección vertical de la casa número 1, y por la izquierda, con la vivienda puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.36, libro 486, folio 99, finca número 25.964. Inscripción séptima.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, doña María Carmen Hernández Vidal y don Francisco Montenegro Capitán.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—31.138.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que dictando lo acordado en providencia de esta fecha, cumplida en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1993, promovido por el Procurador señor Pere Ferrer en representación de «Inmohouse, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Mediavilla, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por tercera vez el próximo día 21 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte

en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa-bungalow, situada en la parcela 125 de la zona B de la urbanización «Golf Costa Brava», del término municipal de Santa Cristina d'Aro, compuesta por una sola planta con torre al lado y terminando en cubierta de tejas, y compuesta de sala de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, baño y terrazas, con un dormitorio más en la torre, y con una superficie de 92,50 metros cuadrados, que es la del propio solar donde se asienta la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.475, libro 59 de Santa Cristina d'Aro, folio 4, finca número 1.558-N.

Se previene que es ejecución parcial de hipoteca y la parte del crédito no satisfecho y la garantía hipotecaria subsistirá.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 18 de marzo de 1996.—El Secretario.—32.140.

### SANT FELIU DE GUIXOLS

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1995, promovido por el Procurador señor Peya i Gascons en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», y Sociedad de Crédito Hipotecario, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Ter Voort, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 25 de junio, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 805.300.000 pesetas; no concurrendo postores, señala por segunda vez el día 23 de julio, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente,

que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Porción de terreno, sita en la urbanización «Mas Nou», del término municipal de Castillo de Aro, zonas 10-B y 4-A, con una superficie de 101.600 metros cuadrados. Linda: Al norte, con avenida de Vall-Vanera, que la separa de finca matriz; sur, con avenida de Vall-Vanera; este, con la susodicha avenida que la separa del resto de finca matriz, y oeste, con la avenida de Vall-Vanera, que la separa del resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.659, libro 261 de Castillo de Aro, folio 98, finca número 16.967 inscripción primera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—32.142.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento juicio declarativo de menor cuantía número 446/1986, instado por don Juan Serrá Gassó, don Jorge Nadal Mateu y don Fernando Turró Hombres, representados por los Procuradores señor Martí Campo, señor Martí Amigó y señor Urbea Aneiros, contra doña Francisca Clua Lluís, representada por el Procurador don Jordi Riber Rubí, don Luis Sagnier de Setmenat, representado por el Procurador don Miguel A. Montero Reiter, contra «Queipa, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía procesal, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce horas, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el

próximo día 31 de julio de 1996, a las doce horas, para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez término de veinte días y si sujeción a tipo, para el próximo día 1 de octubre de 1996, a las doce horas:

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación de la finca es de 55.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca número 4.672, inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat. Urbana: Porción de terreno en el término de Esplugas de Llobregat, al pie de la montaña de San Pedro Mártir, muy cerca del lugar llamado «Predables». Ocupa una superficie de 680 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.005 palmos cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 31,24 metros, con avenida Finestrelles; oeste, en línea de 24,75 metros, con calle en proyecto prolongación Santa Rosa y, en parte, con el chaflán formado por esta calle y la avenida de Finestrelles; sur, en línea de 24,24 metros, con mayor finca de que procede, y este, en línea de 24,90 metros, con finca de don Aniceto Casañas.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 2 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—31.173-16.

### SEVILLA

#### Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 827/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Agnes Maria Hoff, contra doña Dolores Martínez Navarrete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403500015082791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.



Para el supuesto de que no hubiese postores, en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de no poder ser notificada la parte demandada personalmente, sirva esta resolución de notificación en forma a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 3.094. Urbana número 6, piso A, planta tercera de la calle Corral del Rey, número 17, hoy 21, de Sevilla. Inscrita al tomo 2.454, libro 81, sección primera, folio 41, en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla. Tipo: 18.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—31.241-3.

## SEVILLA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano Americano, contra don Pedro José Rufián Álvarez y doña María de los Angeles Rodríguez Pereira y contra la finca especialmente hipotecada, que luego será descrita, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca referida que ha sido tasada para estos fines en la cantidad de 10.360.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio, próximo a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el tipo será el 75 por 100 de la primera, el día 2 de septiembre próximo a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran la totalidad del tipo correspondiente; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda tipo E, situada en la quinta planta alta, a la derecha, mirando el portal, señalada su puerta con el número 11, con acceso por el portal recayente a la calle Oliva, número 3, del bloque 13 del parque Alcosa, en término municipal de Sevilla, polígono Aeropuerto.

Consta de varios departamentos y ocupa una superficie construida de 82 metros cuadrados y útil de 62 metros 38 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, rellano escalera, patio de luces y la vivienda, puerta doce; derecha entrarrido, vuelo de la calle Oliva; izquierda, vivienda, puerta 23 de la casa de este bloque, recayente a la calle Picasente, número 6, y fondo, vuelo de esta última calle.

Coficiente: 0,95.

Título: El de compra a los cónyuges don José Antonio Garduño Amaya y doña Rosario Ferrera Muñoz, en escritura otorgada en Sevilla, el día 4 de diciembre de 1985, ante el Notario don Rafael Rodríguez Navarro.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad, número 4 de Sevilla, folio 97, tomo 1.529, libro 191, sección sexta, finca 91.988, antes 37.909, inscripción primera de compra.

Dado en Sevilla a 29 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.220-3.

## SEVILLA

### Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 618/1992 a instancia de La Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Villegas López y doña Carmen Ruperto Lobo y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado, pericialmente, en la cantidad de 9.894.060 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», de la siguiente forma:

En primera subasta, el día 24 de junio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de julio próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 399700014061892, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder únicamente al ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simul-

táneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar construida entre medianeras de dos plantas sobre rasante. En Sevilla, polígono «Aeropuerto», Sevilla-Este, Urbanización «Andalucía Residencial», fase, casa número 78. Registrada en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, tomo 1.615, libro 233, folio 17, finca registral número 12.455.

Dado en Sevilla a 2 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—El Secretario.—32.137.

## SEVILLA

### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 323/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Color 75, Sociedad Anónima», polígono industrial Pineda, calle A, nave 1-10, Sevilla, habiendo designado como interventores judiciales a don José Antonio Amores Márquez y don José María Cruz Rodríguez.

Dado en Sevilla, a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—31.345.

## SUECA

### Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153 de 1994, instado por el Procurador don Carlos Beltrán, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Rafael, doña Mónica y doña Yolanda Marcos Agullo, vecinos de Burjasot, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de julio próximo a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 17 de septiembre y 17 de octubre, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se

celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20 se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana. Local comercial situado en la planta baja del edificio «Holanda», radicado en Cullera, calle Cabañal, número 11. Ocupa una superficie de 223 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.607, libro 872, folio 40, finca número 35.749 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.357.400 pesetas.

Dado en Sueca a 18 de abril de 1996.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesad.—El Secretario.—31.327.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Juan Manuel Sánchez Purificación, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento hipotecario número 203/1994, instados por la Procuradora doña Josefa Martínez Bastida, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Antonio Perea Marin y doña Juana Viñas Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca hipotecada que se relacionará.

Primera subasta: El día 25 de junio de 1996, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: De no haber postor en la primera, se señala el día 26 de julio de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: De no haber postor en la segunda subasta, se señala el día 3 de septiembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la avenida President Lluís Company, número 10, Palacio de Justicia, planta primera.

#### Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera y, en su caso, ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumple la obligación de consignar el resto del precio del remate pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor de los señalamientos de subasta, caso de que la diligencia de notificación sea negativa.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento de la planta tercera, puerta segunda, sita en el término de Vilaseca, residencial «Cinco Villas 1», calle Enrico Caruso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.605, libro 517, folio 148, finca número 45.321.

Tasado, a efectos de subasta, en 8.818.750 pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sánchez Purificación.—El Secretario.—32.332.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Doña María del Mar Cabrejas-Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 299/1995, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés y en su nombre y representación de la Procuradora doña María Antonia Ferrer Martínez, contra don Angel José Martínez Aldana, sobre reclamación de 2.837.570 pesetas de principal, intereses de demora y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá propiedad de don Angel José Martínez Aldana. La subasta

se celebrará en el Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 16 de septiembre de 1996, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 15 de octubre, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 13 de noviembre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, y conforme establezca el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

#### Bien objeto de la subasta

Departamento número 36, que es el apartamento número 306 del bloque A, integrado en el complejo urbanístico «DMS III» sito en Salou, partida Prat d'en Carbo, cabida 50 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios y aseo, con una terraza.

Finca número 10.043 del Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, inscrita al tomo 1.651, libro 563, folio 204.

Para el caso de que la parte demandada-propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente, es firme y que el portador del presente está facultado el efecto.

Dado en Tarragona a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas-Guijarro.—El Secretario.—31.330.

#### TOLEDO

##### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 189/1995 que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Valentín Pina Peña y doña Sagrario Castro Morilla en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, vez en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Gerardo Lobo, sin

número, de esta capital, por primera vez, el día 20 de junio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 18 de julio de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, a las once treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la cual se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000 de clave 18, número de procedimiento 189/1995 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

**Tercera.**—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de la subasta

1. Finca número 8. Vivienda en planta segunda, señalada con la letra C del tipo A-130 del edificio en la urbanización Cerro de las Perdices, término municipal de Bargas (Toledo), calle Olivar, número 8. Tiene una superficie construida de 131,45 metros cuadrados y útil de 108,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.007, libro 103 del término de Bargas, folio 143, finca 6.442, inscripción undécima.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 10 de abril de 1996.—La Magistrado-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—31.321.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 28/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «La Caixa», representada por el Procurador don M. del Valle Martín Gómez Platero, contra don Juan Gómez Gómez y doña Rosa María Gómez Novoa, representados por la Procuradora doña Virtudes González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el día 15 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas, en primera, ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

**Cuarta.**—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

**Quinta.**—Que los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Parcela número 86. Porción de terreno en el sitio denominado «Santa Bárbara» en el término de Olias del Rey (Toledo) sobre la cual existe construida una vivienda unifamiliar de tres plantas. Parcela de 168 metros cuadrados, total construida de 132 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 985, folio 79, finca registral número 7.560.

Tasada, a efectos de subasta, en 17.502.880 pesetas.

Dado en Toledo a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—31.291.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que, según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 485/1995-P, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Cabellos Albertos, contra la finca propiedad de Victor Orive Cubas y Milagros Rodríguez Lucas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

**Primera subasta:** El día 11 de julio a las diez horas, el tipo de 9.000.046 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 12 de septiembre, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

**Tercera subasta:** De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 10 de octubre a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704000018048595. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

**Novena.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

**Décima.**—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condicione, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, piso letra C, situada en el bloque número 8 de la urbanización «La Cañada», hoy «Re-

sidencial Liberty», enclavada en la parcela número 44 del polígono siete de esta localidad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 50, tomo 3.313, libro 646, finca número 33.136-N, inscripción sexta.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser hallada en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad, en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 29 de abril de 1996.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—31.231-3.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caballos Albertos, contra la finca propiedad de don Francisco de la Cruz Prudencio y doña Encarnación Navas Prieto, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de 26.383.600 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 9 de septiembre de 1996, a la misma hora y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 4 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14, expediente 2704.0000.18.0319.95 deberá presentar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devoloverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará den depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Finca integrante del edificio situado entre las calles de Extremadura, prolongación de la calle Mira al Río, lindando con U.A.2, calle de nueva creación lindando con U.A.4 y calles de las Armas, en Algete (Madrid), hoy calle Mariamor, 5-B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.142, libro 137, folio 115, finca número 9.777.

Y para que conste expido el presente en Torrejón de Ardoz a 12 de abril de 1996.—El Secretario, Eliseo Martínez López.—31.234-3.

## TORREJON DE ARDOZ

### Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 470/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Caballos Albertos, contra don Juan Medina Navarro y doña Pilar Fernández Calvo, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 9.907.650 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 470/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devoloverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará den depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Piso tercero letra D, de la calle Cemento en Torrejón de Ardoz, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al folio 213, tomo 3.132, libro 510, finca número 13.951.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de abril de 1996.—El Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—31.226-3.

## TORRIJOS

### Edicto

Don Luis Díaz Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos,

Hago saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 353/1995, iniciado a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Pérez Ferrer, contra don Emilio Francisco Moraleda Justo y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por cantidad de 18.358.900

pesetas, se ha dictado providencia en que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 8 de julio de 1996; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el caso de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar sin sujeción a tipo el día 7 de octubre de 1996.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza de San Isidro, sin número de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca, que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecido o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4332000018/0353/95 el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo el presente, de notificación en forma a don Emilio Francisco Moraleta Justo, don Emilio Madrid Moreda, doña María Laura Patricia Von Bischoffshausen Fajard, doña María Luisa Moraleta Justo y «Grupo Servitecmo, Sociedad Anónima», en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno señalado con el número 57, en Camarena (Toledo), calle sin nombre ni número, señalada con la letra C, al sitio de Monteviejo, tiene una superficie de 566 metros 3 decímetros cuadrados. Sobre esta parcela hay construida una vivienda unifamiliar, que se compone de planta baja y alta, tiene una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.518, libro 69 de Camarena, folio 121, finca número 4.794, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.200.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 2 de mayo de 1996.—El Secretario, Luis Díaz Rodríguez.—31.227-3.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/95, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Tor-Pla, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, el día 16 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de octubre, a las once treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda número 7.—Vivienda, en la segunda planta alta, la del frente de la escalera, tipo A, tiene un total superficie construida de 68 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda, entrando a la misma, frente, rellano de escalera; derecha, aires del callejón del cine; izquierda, finca de Vicente Serrano y aires de los patios de luces, y fondo, vivienda, tipo A, de la escalera contigua. Cuota 3 enteros con 3 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 35.944.

Tipo: 10.150.000 pesetas.

Número 12.—Vivienda, en la planta ático, la del fondo de la escalera, tipo E, tiene un total superficie construida de 82 metros 61 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda, entrando a la misma, frente, rellano de escalera; derecha, finca de Vicente Serrano; izquierda, aires del callejón del cine, y fondo, aires de la calle Cartagena. Cuota 3 enteros con 63 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 35.954.

Tipo: 12.600.000 pesetas.

Número 17.—Vivienda, en la segunda planta alta, la del frente de la escalera, tipo A, tiene un total superficie construida de 65 metros 82 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias.

Linda, entrando a la misma, frente, rellano de escalera; derecha, patio de luces y finca de Vicente Serrano; izquierda, aires del callejón del cine, y fondo, vivienda, tipo A, de la escalera contigua. Cuota 2 enteros con 89 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 35.964.

Tipo: 9.800.000 pesetas.

Número 21.—Vivienda, en la segunda planta ático, la del frente de la escalera, tipo F, tiene un total superficie construida de 77 metros 34 decímetros cuadrados, distribuidos en dependencias propias. Linda, entrando a la misma, frente, rellano de escalera; derecha, aires de los patios de luces y finca de Vicente Serrano; izquierda, aires del callejón del cine, y fondo, la otra vivienda ático de la escalera contigua, tipo F. Cuota 3 enteros con 39 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 35.972.

Tipo: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 22 de enero de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—31.250-3.

#### TOTANA

##### Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/94, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Raja Verdú y don Ginés Méndez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálico o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de octubre, a las once treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió

de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 70.—Vivienda en quinta planta. Es de tipo F. Tiene una superficie útil de 69 metros 48 decímetros cuadrados. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda tipo G de su misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda de tipo E de su misma planta; fondo, carretera de Mazarrón. Le corresponde como anexo un cuarto trastero de 4 metros 88 decímetros 40 centímetros cuadrados, señalado con el número 4, sito en la terraza de la quinta planta. Coeficiente: 2,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 27.395.

Tipo: 5.196.800 pesetas.

Dado en Totana a 29 de enero de 1996.—La Secretaria, Ascunción Castaño Penalva.—31.251-3.

### TUDELA

#### Edicto

Don Javier Marcos Solá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario número 160/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña María Turumbay Pascual, representada por el Procurador señor Arnedo, contra don Victor Zoco Aguerri y doña Ana María Robles Aguirre, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez, el día 4 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el precio de 11.700.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

No concurriendo postores se señala, por segunda vez el día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores se señala por tercera vez, el día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo; la segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera, las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien, en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta ante-

riormente expresada, importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

#### Finca objeto de la subasta

Finca sita en Carcastillo, calle de Cervantes, sin número, que consta de planta y dos pisos, ocupa una superficie de 219 metros cuadrados, edificados en su totalidad en planta baja, destinado a almacén, los pisos primero y segundo se hallan destinados a viviendas.

Inscrita en el Registro Civil de Tudela al tomo 2.585, libro 45, folio 156, finca número 3.601.

Dado en Tudela a 2 de mayo de 1996.—El Secretario, Javier Marcos Solá.—31.106.

### VALDEMORO

#### Edicto

Doña Cristina Pascual Brotóns, Secretaria titular del Juzgado número 2, en sustitución en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Valdemoro y su partido número 1,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.353/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Constructora Promotora Valparaíso, T. P. y C. S. A.», don Gustavo Ortiz Cubas, don José Manuel Arcas Bravo, doña María Pilar Guijarro Aurrecoechea, don Alberto Ortiz Cubas y doña María del Mar Carmona Almedros, en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 13.843.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Eoloa, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda.

Urbana. 170. Oficina número 20, en planta primera del edificio sito en Valdemoro, calle Las Vacas, con vuelta a plaza del Paraíso. Es totalmente diáfana y tiene cuarto de aseo y terraza, superficie construida 56 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 53 decímetros. Se omiten los linderos por economía. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 20, situado en la planta abuhardillada, que tiene una superficie de 45 metros 96 decímetros cuadrados, al que se accede a través de una escalera de caracol de uso exclusivo a esta oficina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 235 de Valdemoro, tomo 847, folio 179, finca número 15.382, inscripción segunda de hipoteca.

Sirva el presente de notificación a todos los demandados descritos en el encabezamiento del edicto, sobre el señalamiento de las subastas acordadas.

Dado en Valdemoro a 11 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Cristina Pascual Brotóns.—31.286.

### VALENCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.451/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Ana María Iserte Longares, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cubas Sahuquillo, doña Josefa Polop Morenilla y Ramos Morenilla Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados.

Primero. Urbana.—Vivienda piso 5, puerta 9, tipo A, del edificio sito en Valencia, calle en proyecto, sin número, tiene fachada a la avenida de la Plata, número 49, superficie útil de 89,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.458, libro 499 de la sección tercera de Ruzafa, folio 160, finca número 45.805, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Segundo. Local en planta baja del edificio en Valencia, calle en proyecto, sin número; tiene fachada a la avenida de la Plata, número 49, superficie útil de 106 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.458, libro 499 de la sección 3 de Ruzafa, folio 135 vuelto, finca número 48.321, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Tercero. Piso primero, puerta 2, con una cuota en elementos comunes del 5 por 100, parte de un bloque compuesto de dos edificios que ocupan una superficie total de 498,08 metros cuadrados, situado en esta ciudad de Valencia, con

fachada de 18,25 metros al camino o carrera de La Fuente de San Luis, 66 y 64 la vivienda situada en el número 66.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.551, libro 592 de la sección tercera de Ruzafa, folio 123, finca número 53.032, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.

Cuarto. Urbana.—Vivienda sita en Valencia, calle Bernia, número 5, hoy número 7, piso 5, puerta 9, mide 69,66 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 908, libro 174 de la sección tercera de Ruzafa, folio 74, finca número 16.345, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el próximo día 20 de junio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consigar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.090.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 427/1995, promovido por la «Mercantil Sociedad Italo Española de Resinas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Medina Gil, contra los cónyuges don Pedro Juan Julio Albert y doña Ana María de la Encarnación Bosch Martí, los consortes don Francisco Joaquín Julio Albert y doña María Rosario Carmona Martínez, don Miguel Soriano Cardo y su esposa, doña Amparo Hinojo Martínez y la sociedad «Polimat Sueca, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

Séptima.—Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de la subasta

1. Número 6. Vivienda en la calle Pintor Clarós, número 13 de Sueca, en planta alta tercera, puerta quinta, tipo A. Mide 89,52 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 73,30 metros cuadrados. Linda, desde la calle del Pintor Clarós: Derecha, departamento número 7, hueco de escalera y patio de luces; izquierda, trasero de las casas del grupo de viviendas Virgen de Sales, y fondo, patio de luces. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, terraza delantera, trastero, ropero y cocina con galería. Cuota 6,62 por 100.

Inscripción: Libro 577 de Sueca, folio 63, finca número 36.440. La hipoteca en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.559, libro 830 de Sueca, folio 76, finca 36.440, inscripción 6.ª

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 3.300.000 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar situada en la zona delantera de una parcela de tierra huerta, en término de Corbera, distrito hipotecario de Alzira, partida de Montserrat. La total parcela tiene una extensión superficial de 1.017 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 104 metros cuadrados, ocupados por una vivienda que tiene 8 metros de fachada y 13 metros lineales de fondo. Consta de porche cubierto, salón-comedor, cocina, pasillo de reparto, cuarto de baño completo, tres dormitorios y armario. En la zona posterior de la vivienda hay un lavadero y una escalera que da acceso a la cubierta de la vivienda, terrado destinado a tendero. La edificación linda por todos sus aires con la parcela en la que se halla ubicada, que a su vez linda: Este con carretera; oeste, don José Vicente Dolz; norte, don José Vicente Doz, y sur, don Pedro Carmón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.470, libro 84 de Corbera, folio 65, finca 7.664, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

3. Rústica, tierra huerta en término de Sueca, partida de la Heredad, de cabida una hanegada 3 cuarterones y 27 brazas, o sea, 15 áreas 69 centiáreas. Linderos: Norte, don Manuel Palacios; sur, la acequia de la partida; este, carretera particular, y oeste don Manuel Carrasquer.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, tomo 2.459, libro 755 de Sueca, folio 142, finca número 24.987, inscripción sexta de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.300.000 pesetas.

4. Número 50. Vivienda en Sueca, con fachada hoy a la calle Pepe Montó, número 25 (antes calle del Cid), en planta alta tercera, puerta sexta, tipo F, de 90,70 metros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 76,66 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo. Linderos desde la calle del Cid, hoy Pepe Montó, derecha, con departamento número 49; izquierda, departamento número 43, y fondo, vuelo de la terraza del departamento número 46.

Cuota: 2,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 2.559, libro 830 de Sueca, folio 78, finca número 35.100, inscripción quinta de hipoteca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.450.000 pesetas.

5. Mitad indivisa de la siguiente finca:

Campo de tierra seco, con riego de noria, en término de Cullera, partida del Mareny de San Lorenzo, de cabida 1 hanegada 39 brazas, o sea, 9 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, en parte, finca de don Enrique Roig Olmos y don Joaquín Armentgot Giménez y, en parte, la finca destinada a camino; sur, acequia; este, don Luis Roselló Montón, y oeste, don Mariano Font.

Valorada dicha mitad indivisa, a efectos de subasta, en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

Inscrita la mitad indivisa en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.467, libro 732, folio 42, finca número 43.087, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.207-5.

## VALENCIA

### Edicto

Don Vicente Ricardo Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/1993, promovidos por don Alberto Ven-

tura Torres, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Carmen Rita García Ballester, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda sita en la avenida de Aragón, número 2, tercero, puerta sexta, de 255 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14 al tomo 2.206, libro 29, folio 112, finca 2.583, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tipo pactado para la subasta de 25.718.280 pesetas.

Se ha señalado los días 19 de septiembre, 24 de octubre y 5 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Vicente Ricardo Carlos Martínez.—El Secretario.—31.208-5.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 647/1995, se siguen autos de ejecutivo pólizas, a instancia del Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigos, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Beatriz Rodríguez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada doña Beatriz Rodríguez Ruiz:

Vivienda letra A de la planta octava de la casa en Valladolid, paseo de Zorrilla, número 98, antes 134. Tiene una superficie de 101 metros con 65 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra B; izquierda, con la casa número 132-B, y fondo, fachada al paseo de Zorrilla y posterior, con escalera, patio de servidumbre y vivienda D. Cuota: 1,31 por 100. Es la finca número 30.357 al folio 109 del tomo 1.110, inscripción primera, que se traslada al número de finca 31.219, tomo 2.182, libro 339, folio 199. Procedente a su vez por división de la matriz número 23.512, folio 107, tomo 1.049, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, 2.<sup>a</sup> planta, nuevo edificio de los Juzgados, el próximo día 25 de junio de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.258.612 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Institucional 5579, número de cuenta 4619000017064795, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1996, también a las diez treinta horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del tiple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Décima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Dado en Valladolid a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.217.

## VIGO

### Edicto

Doña Victoria E. Fariña Conde, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento judicial sumario en ejercicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 125/1996, a instancia de la entidad Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona representada por el Procurador don José Vicente Gil Tránchez, contra «Prokrapf, Sociedad Anónima», en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda y tercera vez, con intervalo de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que más adelante se relacionan. Las referidas subastas tendrán lugar el día y hora que se indica en las dependencias de este Juzgado (calle Lalín, número 4, quinta planta):

Primera subasta: 19 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 19 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 22 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

### Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca. Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiera licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta, si bien en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo conforme a lo expuesto.

Segunda.—Para participar en las subastas será preciso consignar previamente, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3640-0000-18-0125-96, cuando menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, primera o segunda, en la tercera, la misma consignación que en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán depositarse previamente en la Secretaría de este Juzgado junto con el resguardo de haber efectuado la consignación antes expresada, y que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Cuarta.—Podrá intervenir en la puja a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate, y si no los acepta, no le serán admitidas las posturas. Tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—Toda vez que la entidad demandada «Prokrapf, Sociedad Anónima» se encuentra en ignorado paradero, sirva el presente edicto de notificación en forma a la misma de los señalamientos de subastas.

### Bienes objeto de subasta

1. Número 87. Plaza de garaje número 87 en sótano primero, que linda, al frente con zona de circulación; izquierda, con zona de circulación; fondo, con plaza número 88, y derecha, con plaza número 86. Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 938, folio 85, finca 66.601, inscripción tercera.

2. Número 98. Plaza de garaje número 98 en el sótano primero del edificio que linda, al frente, con zona de circulación; izquierda, con plaza número 99; fondo, con aseó de la planta, y derecha, con escalera del portal 5. Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 938, folio 107, finca 66.612, inscripción tercera.

3. Número 111. Plaza de garaje, número 111 en el sótano primero, que linda, al frente, con zona de circulación; izquierda, con plaza número 112; fondo, con pared de la casa, y derecha, con plaza número 110. Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 938, folio 133, finca 66.625, inscripción tercera.

4. Número 112. Plaza de garaje, número 112 en el sótano primero, que linda, al frente, con zona de circulación; izquierda, con plaza número 113;



fondo, con pared de la casa, y derecha, con plaza número 111. Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 938, folio 135, finca 66.626, inscripción tercera.

5. Número 113. Plaza de garaje, número 113 en el sótano primero, que linda, al frente, con zona de circulación; izquierda, con plaza número 114; fondo, con pared de la casa, y derecha, con plaza número 112. Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 938, folio 137, finca 66.627, inscripción tercera.

6. Número 168. Plaza de garaje, número 168 en el sótano segundo, que linda, al frente, con zona de circulación; izquierda, con plaza número 169; fondo, con pared de la casa, y derecha, con plaza número 167. Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 939, folio 23, finca 66.682, inscripción tercera.

7. Número 175. Plaza de garaje, número 175 en el sótano segundo, que linda, al frente, con zona de circulación; izquierda, con trasteros números 53 y 54; fondo, con pared de la casa, y derecha, con escalera del portal 7. Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 939, folio 37, finca 66.689, inscripción tercera.

8. Número 176. Plaza de garaje, número 176 en el sótano segundo, que linda, al frente, con zona de circulación; izquierda, con plaza número 177; fondo, con plaza número 183, y derecha, con trasteros números 56 y 57. Importe préstamo: 1.000.000 de pesetas. Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 939, folio 39, finca 66.690, inscripción tercera.

9. Número 254. Piso tercero E de la planta tercera del portal 2, de 52 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada con rellano de escalera y piso 3F; izquierda, entrando con piso 3F; fondo, con patio central, y derecha, con piso 3D. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 149. Coeficiente 0,38 por 100. Tipo de subasta: 13.772.500 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 940, folio 4, finca 66.768, inscripción tercera.

10. Número 280. Piso primero J de la planta primera del portal 4, de 54 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Al frente por donde tiene su entrada con rellano de escalera; izquierda, entrando con piso 1K. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 53. Coeficiente: 0,40 por 100. Tipo de subasta: 15.167.500 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 940, folio 82, finca 66.794, inscripción tercera.

11. Número 281. Piso segundo J de la planta segunda del portal 4, de 54 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; izquierda, entrando con piso 2K; fondo, con patio lateral, y derecha, con piso 2I. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 57. Coeficiente: 0,40 por 100. Tipo de subasta: 15.167.500 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 940, folio 85, finca 66.795, inscripción tercera.

12. Número 282. Piso tercero J de la planta tercera del portal 4, de 54 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; izquierda, entrando con piso 3K; fondo, con patio lateral, y derecha, con piso 3I. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 136. Coeficiente: 0,40 por 100. Tipo de subasta: 15.167.500 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 940, folio 88, finca 66.796, inscripción tercera.

13. Número 283. Piso cuarto J de la planta cuarta del portal 4, de 54 metros cuadrados de superficie

construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; izquierda, entrando con piso 4K; fondo, con patio lateral, y derecha, con piso 4I. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 155. Coeficiente: 0,40 por 100. Tipo de subasta: 15.167.500 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 940, folio 91, finca 66.797, inscripción tercera.

14. Número 327. Piso primero Q de la planta primera del portal 5, de 52 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; izquierda, entrando con piso 1R; fondo, con patio central, y derecha, con piso 1P. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 82. Coeficiente: 0,38 por 100. Tipo de subasta: 13.772.500 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 940, folio 223, finca 66.841, inscripción tercera.

15. Número 328. Piso segundo Q de la planta segunda del portal 5, de 52 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; izquierda, entrando con piso 2R; fondo, con patio central, y derecha, con piso 2P. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 87. Coeficiente: 0,38 por 100. Tipo de subasta: 13.772.500 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 941, folio 1, finca 66.842, inscripción tercera.

16. Número 329. Piso tercero Q de la planta tercera del portal 5, de 52 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; izquierda, entrando con piso 3R; fondo, con patio central, y derecha, con piso 3P. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 109. Coeficiente: 0,38 por 100. Tipo de subasta: 13.772.500 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 941, folio 4, finca 66.843, inscripción segunda.

17. Número 330. Piso cuarto Q de la planta cuarta del portal 5, de 52 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; izquierda, entrando con piso 4R; fondo, con patio central, y derecha, con piso 4P. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 110. Coeficiente: 0,38 por 100. Tipo de subasta: 13.772.500 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1, al tomo 941, folio 7, finca 66.844, inscripción tercera.

18. Número 331. Piso quinto Q de la planta quinta del portal 5, de 52 metros cuadrados de superficie construida, incluida su participación en los elementos comunes del edificio. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de escalera; izquierda, entrando con piso 5R; fondo, con patio central, y derecha, con piso 5P. Le corresponde como anejo inseparable el trastero número 111. Coeficiente: 0,38 por 100. Importe préstamo: 6.700.000 pesetas. Tipo de subasta: 13.772.500 pesetas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 5, al tomo 998, folio 210, finca 66.845, inscripción tercera.

19. Número 86. Plaza de garaje número 86 en sótano primero, que linda: Al frente, con zona de circulación; izquierda, con plaza número 87; fondo, con plaza número 88, y derecha, con plaza número 82. Importe préstamo: 1.000.000 de pesetas. Tipo de subasta: 2.500.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y con objeto de proceder a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide, firma y sella el presente en Vigo a 23 de abril de 1996. Doy fe. La Magistrada-Jueza, Victoria E. Fariña Conde.—La Secretaría.—32.336.

## VILANOVA I LA GELTRU

## Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 290/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Maria Teresa Mansilla Robert, contra «Promociones Arcada, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las siguientes fincas:

A) Uno. 3. Plaza de aparcamiento identificada de número tres. De superficie útil 10,60 metros cuadrados. Lindante: Al frente, zona de maniobra; al fondo, subsuelo de la finca que se segregó y finca de Juan Miret; a la derecha, plaza de aparcamiento identificada de número 4, e izquierda, plaza de aparcamiento identificada de número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.306, libro 240 de Sant Pere de Ribes, folio 90, finca número 14.866. Inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 958.292 pesetas.

B) Uno. 14. Plaza de aparcamiento identificada de número 14. De superficie útil 11 metros cuadrados. Lindante: Al frente, zona de maniobra; al fondo, subsuelo de la finca que se segregó y finca de don Juan Miret; a la derecha, plaza de aparcamiento identificada de número 15, e izquierda, plaza de aparcamiento identificada de número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.306, libro 240 de Ribes, folio 112, finca número 14.877. Inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 975.208 pesetas.

C) Uno. 36. Plaza de aparcamiento identificada de número 36. De superficie útil 12,60 metros cuadrados. Lindante: Al frente, zona de maniobra; al fondo, con la plaza de aparcamiento identificada de número 40; por la derecha, con zona de maniobra, y por la izquierda, con la plaza de aparcamiento identificada de número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.306, libro 240 de Sant Pere de Ribes, folio 112, finca número 14.877. Inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 1.042.871 pesetas.

D) Uno. 44. Plaza de aparcamiento identificada de número 44. De superficie 11,55 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de maniobra; al fondo, con subsuelo de la finca Magin Miret; por la derecha, con las plazas de aparcamiento números 45 y 48, y por la izquierda, con la plaza de aparcamiento número 43. Inscrita en mismo Registro, tomo y libro, folio 172. Finca número 14.907, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 998.467 pesetas.

E) Uno. 45. Plaza de aparcamiento identificada con el número 45. De superficie 22,92 metros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de maniobra; al fondo, con la plaza de número 48; por la derecha, con la plaza número 47, y por la izquierda, con zona de maniobra y plaza de aparcamiento número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.306, libro 240 de Sant Pere de Ribes, folio 174, finca número 14.908. Inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 1.073.320 pesetas.

F) Uno. 46. Plaza de aparcamiento identificada de número 46. De superficie 11,25 metros cuadrados. Linda: Frente, fondo y derecha, con zona de maniobra, y por la izquierda, con la plaza número 42. Inscrita en mismos Registro, tomo y libro, folio 176, finca número 14.909. Inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 985.780 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 15 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-290-0095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 16 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados al deudor en las fincas objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de abril de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—31.311.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 186/1995, a instancia de La Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador de los Tribunales señor don Alberto López-Jurado, contra «Eurositges, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de julio de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Cada una de las fincas por la cantidad que se dirá en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Cantidades resultantes de calcular el 75 por 100 de los tipos de licitación de la primera subasta, de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de octubre de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 6, sito en avenida Frances Macià, número 6, cuarta planta, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

### Bienes objeto de subasta

Dos: Local comercial número 1 de la planta baja, de superficie 186,94 metros cuadrados, sin distribución interior y dotado de aseo. Coeficiente general: 1,2 por 100. Coeficiente particular: 2,5 por 100. Inscrita: Tomo 1.399, libro 677, folio 210, sección segunda, finca número 40.644. Tipo de licitación primera subasta: 32.850.000 pesetas.

Tres: Local comercial número 2 de la planta baja, de superficie 219,41 metros cuadrados, sin distribución interior y dotado de aseo. Coeficiente general: 1,8 por 100. Coeficiente particular: 3 por 100. Inscrita: Tomo 1.399, libro 677, folio 213, sección segunda, finca número 40.645. Tipo de licitación primera subasta: 37.950.000 pesetas.

Cuatro: Local comercial número 3 de la planta baja, de superficie 205,15 metros cuadrados, sin distribución interior y dotado de aseo. Coeficiente general: 1,8 por 100. Coeficiente particular: 3,2 por 100. Inscrita: Tomo 1.399, libro 677, folio 216, sección segunda, finca número 40.646. Tipo de licitación primera subasta: 46.350.000 pesetas.

Cinco: Local comercial número 4 de la planta baja, de superficie 576,59 metros cuadrados, sin

distribución interior y dotado de aseo. Coeficiente general: 3,9 por 100. Coeficiente particular: 7,8 por 100. Inscrita: Tomo 1.399, libro 677, folio 219, sección segunda, finca número 40.647. Tipo de licitación primera subasta: 115.200.000 pesetas.

Seis: Local comercial número 5 de la planta baja, de superficie 295,69 metros cuadrados, sin distribución interior y dotado de aseo. Coeficiente general: 2,2 por 100. Coeficiente particular: 4,5 por 100. Inscrita: Tomo 1.399, libro 677, folio 222, sección segunda, finca número 40.648. Tipo de licitación primera subasta: 59.700.000 pesetas.

Siete: Local comercial número 6 de la planta baja, de superficie 45,20 metros cuadrados, sin distribución interior. Coeficiente general: 0,50 por 100. Coeficiente particular: 1 por 100. Inscrita: Tomo 1.399, libro 677, folio 225, sección segunda, finca número 40.649. Tipo de licitación primera subasta: 10.350.000 pesetas.

Ocho: Local comercial número 7 de la planta baja, de superficie 45,20 metros cuadrados, sin distribución interior. Coeficiente general: 0,50 por 100. Coeficiente particular: 1 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 1, sección segunda, finca número 40.650. Tipo de licitación primera subasta: 10.350.000 pesetas.

Nueve: Local comercial número 8 de la planta baja, de superficie 495,22 metros cuadrados, sin distribución interior y dotado de aseo. Coeficiente general: 3,5 por 100. Coeficiente particular: 7 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 4, sección segunda, finca número 40.651. Tipo de licitación primera subasta: 99.150.000 pesetas.

Diez: Local comercial, único, de superficie 1.041,45 metros cuadrados, sin distribución interior. Coeficiente general: 7 por 100. Coeficiente particular: 14 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 7, sección segunda, finca número 40.652. Tipo de licitación primera subasta: 152.100.000 pesetas.

Once: Local número 1, destinado a despacho, de superficie 111,33 metros cuadrados, sin distribución interior. Coeficientes: General: 0,9 por 100. Particular: 1,9 por 100 (en el proyecto es el despacho número 1). Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 10, sección segunda, finca número 40.653. Tipo de licitación primera subasta: 19.950.000 pesetas.

Doce: Local número 2, destinado a despacho, de superficie 110,86 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 2). Coeficientes: General: 0,9 por 100. Particular: 1,9 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 13, sección segunda, finca número 40.654. Tipo de licitación primera subasta: 20.550.000 pesetas.

Trece: Local número 3, destinado a despacho, de superficie 110,86 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 3). Coeficientes: General: 0,9 por 100. Particular: 1,9 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 16, sección segunda, finca número 40.655. Tipo de licitación primera subasta: 20.550.000 pesetas.

Catorce: Local número 4, destinado a despacho, de superficie 111,33 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es despacho número 4). Coeficientes: General: 0,9 por 100. Particular: 1,9 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 19, sección segunda, finca número 40.656. Tipo de licitación primera subasta: 19.950.000 pesetas.

Quince: Local número 1, destinado a despacho, de superficie 111,33 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 5). Coeficientes: General: 0,9 por 100. Particular: 1,9 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 22, sección segunda, finca número 40.657. Tipo de licitación primera subasta: 19.950.000 pesetas.

Dieciséis: Local número 2, destinado a despacho, de superficie 110,86 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 6). Coeficientes: General: 0,9 por 100. Particular: 1,9 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 25, sección segunda, finca número 40.658. Tipo de licitación primera subasta: 20.550.000 pesetas.

Diecisiete: Local número 3, destinado a despacho, de superficie 110,86 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 7). Coeficientes: General: 0,9 por 100. Particular: 1,9 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 28, sección segunda, finca número 40.659. Tipo de licitación primera subasta: 20.550.000 pesetas.

Dieciocho: Local número 4, destinado a despacho, de superficie 111,33 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 8). Coeficientes: General: 0,9 por 100. Particular: 1,9 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 31, sección segunda, finca número 40.660. Tipo de licitación primera subasta: 20.700.000 pesetas.

Diecinueve: Local número 1, destinado a despacho, de superficie 111,33 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 9). Coeficientes: General: 0,9 por 100. Particular: 1,9 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 34, sección segunda, finca número 40.661. Tipo de licitación primera subasta: 20.700.000 pesetas.

Veinte: Local número 2, destinado a despacho, de superficie 85,40 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 10). Coeficientes: General: 0,8 por 100. Particular: 1,6 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 37, sección segunda, finca número 40.662. Tipo de licitación primera subasta: 16.200.000 pesetas.

Veintiuno: Local número 3, destinado a despacho, de superficie 85,40 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 11). Coeficientes: General: 0,8 por 100. Particular: 1,6 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 40, sección segunda, finca número 40.663. Tipo de licitación primera subasta: 16.200.000 pesetas.

Veintidós: Local número 4, destinado a despacho, de superficie 111,33 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 12). Coeficientes: General: 0,9 por 100. Particular: 1,9 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 43, sección segunda, finca número 40.664. Tipo de licitación primera subasta: 20.700.000 pesetas.

Veintitrés: Local número 1, destinado a despacho, de superficie 111,33 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 13). Coeficientes: General: 0,9 por 100. Particular: 1,9 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 46, sección segunda, finca número 40.665. Tipo de licitación primera subasta: 20.700.000 pesetas.

Veinticuatro: Local número 2, destinado a despacho, de superficie 85,40 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 14). Coeficientes: General: 0,8 por 100. Particular: 1,6 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 49, sección segunda, finca número 40.666. Tipo de licitación primera subasta: 16.200.000 pesetas.

Veinticinco: Local número 3, destinado a despacho, de superficie 85,40 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 15). Coeficientes: General: 0,8 por 100. Particular: 1,6 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 52, sección segunda, finca número 40.667. Tipo de licitación primera subasta: 16.200.000 pesetas.

Veintiséis: Local número 4, destinado a despacho, de superficie 111,33 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 16). Coeficientes: General: 0,9 por 100. Particular: 1,9 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 55, sección segunda, finca número 40.668. Tipo de licitación primera subasta: 20.700.000 pesetas.

Veintisiete: Local número 1, destinado a despacho, de superficie 111,33 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 17). Coeficientes: General: 0,9 por 100. Particular: 1,9 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 58, sección segunda, finca número

40.669. Tipo de licitación primera subasta: 21.150.000 pesetas.

Veintiocho: Local número 2, destinado a despacho, de superficie 85,40 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 18). Coeficientes: General: 0,8 por 100. Particular: 1,6 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 64, sección segunda, finca número 40.670. Tipo de licitación primera subasta: 16.800.000 pesetas.

Veintinueve: Local número 3, destinado a despacho, de superficie 85,40 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 19). Coeficientes: General: 0,8 por 100. Particular: 1,6 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 64, sección segunda, finca número 40.671. Tipo de licitación primera subasta: 16.800.000 pesetas.

Treinta: Local número 4, destinado a despacho, de superficie 111,33 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 20). Coeficientes: General: 0,9 por 100. Particular: 1,9 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 67, sección segunda, finca número 40.672. Tipo de licitación primera subasta: 21.150.000 pesetas.

Treinta y uno: Local número 1, destinado a despacho, de superficie 169,97 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 21). Coeficientes: General: 1,7 por 100. Particular: 3,4 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 70, sección segunda, finca número 40.673. Tipo de licitación primera subasta: 34.200.000 pesetas.

Treinta y dos: Local número 2, destinado a despacho, de superficie 169,97 metros cuadrados, sin distribución interior (en el proyecto es el despacho número 22). Coeficientes: General: 1,7 por 100. Particular: 3,4 por 100. Inscrita: Tomo 1.400, libro 678, folio 73, sección segunda, finca número 40.674. Tipo de licitación primera subasta: 34.200.000 pesetas.

Nota: Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 19 de abril de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—32.349.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 300/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Casimiro Sánchez Gámez y doña Benita Prieto Domínguez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Casa compuesta de planta baja y piso, formando una vivienda unifamiliar, sita en el término de Cañellas y su partida Avella «Camp de l'era», calle de la Plana, denominada «Villa Gemna», construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de un terreno de superficie de 224 metros cuadrados, y consta de garaje, comedor-estar, cocina y a la derecha entrando del comedor-estar se encuentran unas escaleras que sirven de acceso a la planta piso, la cual tiene una superficie edificada de 51 metros cuadrados, y consta de distribuidor, cuatro habitaciones y baño; el total del edificio se halla cubierto de tejado árabe, lindante, en junto: Norte, en línea de dos tramos rectos de 6 y 7 metros, respectivamente, con resto de fincas matriz en sus porciones destinadas a pasos o vías públicas; sur, en línea de 13 metros con resto de finca matriz; al este,

en línea de 20 metros con finca matriz de que se segregó, y al oeste, en línea de 14 metros con el repetido resto de finca en su porción destinada a otra calle o vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 610, libro 14 de Canyelles, folio 97, finca número 852, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de julio de 1996, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800 0000 18 0300 0095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuado del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 8.022.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda, el día 17 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera el día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de abril de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—31.308.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 311/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra don Fonad-Ybrahim Nahas Nasr, doña Lina Philippe Cortas de Nahas y otros, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Elemento número 12.—Vivienda unifamiliar identificada de número 12, tipo 1, del conjunto sito en las calles Miguel Servet, Aneto y Puig Padrós,

de Sant Pere de Ribes, «Mas d'En Serrà». Tiene acceso directo desde la calle Aneto. Compuesta de planta sótano en la que se ubican garaje y lavadero, con una superficie construida de 49 metros 55 decímetros cuadrados. Planta baja, que se compone de recibidor, cocina, comedor-estar y aseo, con una superficie construida de 57 metros 75 decímetros cuadrados. Planta primera compuesta de distribuidor, baño y tres dormitorios, ocupando una superficie construida de 54 metros 88 decímetros cuadrados. Y planta altillo, que se compone de distribuidor, estudio, aseo y un dormitorio, ocupando una superficie construida de 37 metros 27 decímetros cuadrados. Tiene en sus diferentes plantas terrazas y pórticos ocupando una superficie en conjunto de 32 metros 5 decímetros cuadrados, comunicadas todas ellas por escalera interior. Tiene el uso y disfrute de una porción de jardín delimitada sita al fondo de la misma. Linda: Al frente, mediante rampa de acceso al garaje, con calle Aneto; al fondo, mediante jardín a través de pasaje, con zona verde pública; a la derecha, con casa identificada de número 13, y a la izquierda, con casa identificada de número 11, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.281, libro 227 de Ribes, folio 170, finca número 14.160.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0311-0095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 25.970.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán posturas que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca, para la celebración de la segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados a los deudores en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de abril de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—El Secretario.—31.295.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 187/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra «Eurositges, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, del bien que se describe al final del presente edicto, está valorado, a efectos de subasta, en 163.800.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones:

Primera subasta: Fecha, 25 de julio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 163.800.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 122.850.000 pesetas.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cum-

pliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

### Bien objeto de subasta

Finca uno: Local único en la planta sótano del edificio sito en término de Vilanova i la Geltrú, polígono industrial «Roquetes», subsector III, recayente a la carretera C-246 y a la rotonda que forma ésta con la avenida de Europa, destinado a aparcamiento de vehículos o a cualquier otro uso permitido por las ordenanzas municipales, ocupa una superficie de 2.640 metros 97 decímetros cuadrados, sin distribución interior y con acceso desde el exterior, mediante rampa sita al este del edificio y teniendo además acceso peatonal a través de vestíbulo del edificio y también desde paso común, sito al norte, mediante escalera. Linda: Norte, sur y oeste, con subsuelo del solar, y este, con subsuelo de calle en proyecto y rampa de acceso. Coeficiente general: 6 por 100. Coeficiente particular: 12 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.399, libro 677, folio 207, finca número 40.643.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de abril de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—32.355.

## VILLAJYOYA

### Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa, por el presente,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 212/1995, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterraneo, representada por el procurador don Luis Rogla Benedito, contra «Agustina Center, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca que luego se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996 a las once horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1996 a las once horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de octubre de 1996 a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0195000-180212/1995, destinada al efecto,

el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a la demandada de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a la misma.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Treinta y uno. Vivienda dúplex, señalada con la letra R, del edificio «Agustina Center», en término de La Nucía, partida Plá de Berenguer, con fachadas a las calles avenida de La Marina Baixa, Ponocho y Luna, a la que se accede por el pasillo de distribución de la planta primera, y ocupando parte de dicha planta y del piso segundo, con el que se comunica por una escalera interior. Se distribuye en: Paso, del que arranca la escalera que comunica con el piso superior, cocina con galería, dos dormitorios, baño y salón-comedor, en la planta primera, por la que tiene acceso; y un baño y estudio-dormitorio, en el piso alto. Tiene una superficie total construida de 104 metros 75 decímetros cuadrados, que hacen una superficie útil de 84 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de distribución, en la planta primera por donde tiene su acceso, y cubierta del edificio, en la planta superior; derecha entrando, vuelos sobre el local A de las plantas de semisótano y baja, de esta misma casa; izquierda, vivienda dúplex, señalada con la letra S, también de esta casa, y fondo, avenida de la Marina Baixa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 745, libro 66 de La Nucía, folio 120, finca 8.806.

Valorada a efectos de subasta en 7.849.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 29 de abril de 1996.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—31.312.

## VILLAJOYOSA

### Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 128 de 1994, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra Juan María Gallardo García y María Mercedes Espuch García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996 a las diez horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, y si tampoco hubiera

postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 14 de octubre de 1996 a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0195000-180128/1994, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados, así como que, en el caso de no poder efectuar la notificación personal del demandado de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Trozo de tierra secana, en la partida Foya Company, del término de La Nucía, señalado con la letra B. Forma parte de la parcela número 1 de la urbanización «El Valle», Plan Parcial Foya Company. Ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. En su interior se halla construida una vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, distribuida en salón, cocina y trastero, y un piso alto, compuesto de dos dormitorios y un baño. Ocupa una superficie construida, por planta, de 42 metros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terraza cubierta en planta baja, y 12 metros cuadrados de terraza descubierta en el piso alto.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al folio 216, libro 72 de La Nucía, tomo 777, finca 9.070.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa, 29 de abril de 1996.—El Secretario, Alvaro Amat Pérez.—31.117.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 637/1993, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de comunidad de propietarios de las casas números 17, 19, 21 y 23 de la calle Goikoetxe, de Araya (Alava), contra don José Manuel Simón de la Torre, «Beltrán de Gue-

vara, Sociedad Limitada» y don Luis Celada Otx. de Apodaca, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de julio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 001200015063793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro (La Rioja), Ayuntamiento de Cuzcurrieta, libro 100, tomo 1.709, inscripción primera de división horizontal, proveniente de la urbana número 19, forma parte de la finca número 6.995, al folio 185 del tomo 1.647, inscripción cuarta de dicho Registro, así como los derechos a edificar sobre dicha finca, que constan reservados a favor de la demandada. Valorada dicha finca en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana número 1-C, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro (La Rioja), Ayuntamiento de Cuzcurrieta, libro 100, tomo 1.709, finca número 8.256, inscripción primera de segregación. Valorada dicha finca en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—31.252-3.

## XATIVA

### Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 157/1995, sobre procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», calle Paseo de la Alameda, número 34 de Valencia, conta «Entidad Mercantil Nasara, Sociedad Limitada» y Salvador Navalón Bataller, domiciliados en Llanera de Ranes, calle Puente Basilio, sin número, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines, el día 16 de julio a las once horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.ª

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 16 de septiembre a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 16 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquella no pueda serles practicada personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

A) Diez viviendas unifamiliares, cuyo valor de cada una de ellas es de 1.500.000 pesetas. Son parte integrante de un grupo de viviendas unifamiliares, sito en la villa de Rotglá-Corbera, calle Proyecto sin número, parte integrante del grupo de veintinueve viviendas unifamiliares encuadradas en una manzana completa que queda circundada por las calles del Camino del Cementerio. Dicho grupo de viviendas aparece inscrito bajo la finca número 2.319, al folio 38 vuelto, del libro 22, de Rotglá-Corbera, inscripción segunda, cuya vivienda consta de dos plantas, es del tipo B, la superficie útil de cada vivienda es de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y la construida es de 114 metros 62 decímetros cuadrados; la parcela que contiene esta vivienda o superficie de solar de esta finca es de 114 metros 35 decímetros cuadrados. Dichas viviendas unifamiliares, registralmente se describen, como a continuación se indica con su número correspondiente:

1. Vivienda unifamiliar, número 12. Inscripción tercera, al tomo 719, libro 22 de Rotglá-Corbera, folio 65, finca registral número 2.334.
2. Vivienda unifamiliar, número 13. Inscripción tercera, al tomo 719, libro 22 de Rotglá-Corbera, folio 66, finca registral número 2.335.
3. Vivienda unifamiliar, número 14. Inscripción tercera, al tomo 719, libro 22 de Rotglá-Corbera, folio 67, finca registral número 2.336.
4. Vivienda unifamiliar, número 15. Inscripción tercera, al tomo 719, libro 22 de Rotglá-Corbera, folio 68, finca registral número 2.337.

5. Vivienda unifamiliar, número 16. Inscripción tercera, al tomo 719, libro 22 de Rotglá-Corbera, folio 69, finca registral número 2.338.

6. Vivienda unifamiliar, número 17. Inscripción tercera, al tomo 719, libro 22 de Rotglá-Corbera, folio 70, finca registral número 2.339.

7. Vivienda unifamiliar, número 18. Inscripción tercera, al tomo 719, libro 22 de Rotglá-Corbera, folio 71, finca registral número 2.340.

8. Vivienda unifamiliar, número 19. Inscripción tercera, al tomo 719, libro 22 de Rotglá-Corbera, folio 72, finca registral número 2.341.

9. Vivienda unifamiliar, número 20. Inscripción tercera, al tomo 719, libro 22 de Rotglá-Corbera, folio 73, finca registral número 2.342.

10. Vivienda unifamiliar, número 21. Inscripción tercera, al tomo 719, libro 22 de Rotglá-Corbera, folio 74, finca registral, número 2.343.

Cada vivienda, de las anteriormente descritas, constituirá un lote separado que se designará del uno al diez.

B) Lote undécimo. Valorado en 12.300.000 pesetas. Urbana, solar en la zona urbana de ensanche de Rotglá-Corbera (Valencia), en la partida conocida como «Camino Blanco» tiene una superficie su extensión de 1.653 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con bienes comunales; al sur, con porción que fue finca propia de los vendedores, actualmente constituida por la registral número 2.319; al este, con Salvador Climent Climent, y al oeste, con camino de Sellent.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 719 vuelto, de Rotglá-Corbera, libro 22, folio 107, finca número 2.316, inscripción tercera.

Dado en Xátiva a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora.—El Secretario.—31.244-3.

#### XATIVA

##### Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 50/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Santamaría Bataller, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia Cooperativa de Crédito Agrícola Valenciana, contra doña Encarnación Samper Sanz, calle San Antonio, número 10, de Montesa, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 17 de julio de 1996, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote, no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquella no pueda serles practicada personalmente.

#### Bien objeto de subasta

Lote valorado en 8.500.000 pesetas. Finca urbana: Casa en Montesa, calle de San Antonio, número 10, compuesta de planta baja y altos, tiene una superficie aproximada de 416 metros cuadrados, de los cuales una mitad están edificados y el resto se destina a corral y huerto. Descripción, inscrita con carácter privativo a favor de doña Encarnación Samper Sanz, en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 425, libro 36 de Montesa, folio 125, finca número 3.777, inscripción segunda.

Dado en Xátiva a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora, doy fe.—El Secretario.—31.257-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

En las actuaciones señaladas por resolución de esta fecha, expediente número 401/1994 y 507/1994, ejecución número 183/1994 y 258/1995 M. J., principal por 8.418.215 pesetas. Ejecutante don Diego Torres Narbona, ejecutado «Automoción Maisur, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2 de Jerez de la Frontera, sito en calle Caribe, sin número, a las doce horas, en primera, segunda o tercera, los próximos días 19 de junio de 1996, 17 de julio de 1996, y 16 de septiembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitarán la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado 1256-64, presentar cheque propio conformado o cheque de entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera el 20 por 100 del avalúo y en la segunda y tercera el 20 por 100 de este avalúo, menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, dos terceras partes del avalúo; en la segunda dos terceras partes de ese avalúo menos su 25 por 100, y en la tercera no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial, de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales subsidiarios podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero solo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado, según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil adjuntando junto a él el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres días u ocho según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble los autos y la certificación registral están en la Secretaría a disposición de los postores, entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de satisfacerlas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta y valoración

Elementos de automoción tales como: Radiador de agua y de aire, ventilador de motor, juegos de forros de zapata, pastillas de freno, filtro de aceite, culata de motor, conjunto de cilindro, filtro de gas-oil, caja de herramientas, juego de llaves fija y de tubo, juego de gargas, juego de llaves de estrella, calibrador, juego de vasos de toclé, camilla hidráulica, llaves dinámicas, conjunto compuesto por llaves de vaso, adaptador para llave de vaso y prolongador para dicha llave, extractor saca polea, gato hidráulico, pluma hidráulica, llave multiplicadora, rotafilé, máquina de remachar zapata, máquina de acción bomba inyectora, banco de pruebas, de alternadores y motor de arranque, así como calculadora marca «Casio» eléctrica y otros. Todo ello valorado en total en la cantidad de 9.821.047 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en este procedimiento: Diego Torres Narbona y «Automoción Maisur, Sociedad Anónima», y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—31.665.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Juan Jesús Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Málaga y su provincia, por medio del presente edicto,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número de expediente 309/1989, ejecución número 17/1992, a instancias de doña María Soledad Piriz Camina, contra doña María Victoria García González, por despido, por providencia dictada con fecha 2 de mayo de 1996, se ha acordado sacar en venta y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada, que con su valoración se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, para la segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce y quince horas, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, celebrándose las mismas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, sita en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, primero, de Málaga.

Segunda.—Que antes de verificar el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de

la subasta, devolviéndose lo consignado, excepto al mejor postor.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar dicho depósito.

Quinta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cómodo, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Dichos pliegos serán abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Sexta.—Que en la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—Que en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Octava.—Que en la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que, de no hacer uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Décima.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberán serles atribuidas en el reparto proporcional y de ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicadas en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Duodécima.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la cuenta de este Juzgado de lo Social, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Esperanto, con el código número 2950, número de cuenta 01-456.122-0.

Decimotercera.—Que la documentación que atañe al bien inmueble que se subasta, que consta en el expediente, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Avalúo. Urbana. 22, local comercial número 1 en planta baja del edificio con fachada principal al Camino de Suárez, por donde le corresponde el número 4, de la ciudad de Málaga. Ocupa una superficie construida de 80 metros cuadrados y linda: Por el frente con el Camino de Suárez; por la derecha, entrando, y por el fondo o espalda, con rampa, y por su izquierda, con el portal algibe y local comercial número 2. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 6, con el número de finca 3.260, folio 153, inscripción primera. Se valora la finca descrita en 14.000.000 de pesetas sin contar con cuantas cargas y gravámenes puedan recaer sobre la misma.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este procedimiento en particular, una vez se haya publicado en el «Boletín

Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Jesús Fernández García.—El Secretario judicial.—31.352.

#### VITORIA

##### Edicto

Don Luis Fernando Andino Azpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 393/1995, ejecución número 152/1995, a instancias de don Sebastián Moro Huebra, don Tomás García García, don Marcelino Martín García, don José Martín García, don Lorenzo Martín Calvo, don Marcelino Marcos Vega, don Joséuerta Torrecilla, don Felipe Maestre Torres, don José Roberto Aparicio Muñoz, don José M. Chasco Bujanda, don Manuel Barrigón Río, don Clemente Muñoz Ontañón, don José M. Amuriza Arnaiz, don Miguel Antón Sánchez, don Francisco Roderero Matos, don Santiago Hernández Velasco, don Pedro Angoitia Enrique, don Juan Alducin Iragorri, don Moisés Rementería Larraza, don José A. Gómez Vega, don Francisco Blanco Cadaveira, don Francisco Marcos Álvarez, don Juan Rubio Rey, don Antonio Rey Juárez, don José Villa Berrio, don Paulino Antoñana Gibaja, don Luis Carrandi Castro, don Vicente Sáez Antón, don José Antonio Azpeitia Serón, don Jesús Martínez Gutiérrez, don Francisco Javier Ruano García, don José Luis Matilla Álvarez, don Pedro Gallego Palomo, don Manuel Rodríguez Gutiérrez, don Jesús Ruiz Fernández, don Mariano Sánchez García, don Juan C. Pereira Unanue, don Andrés Cuadra Vila, don José A. Calvo Redondos, don José Luis Alutiz Quintana, don Aurelio Seoane Costoya, don Avelino Arriba Rodríguez, don Juan Jiménez Encinas, don Jacinto Álvarez Castaño, don Agustín Sánchez Gallego, don Antolin Ruano González, don Florencio Carrasco Galán, don Francisco Espinosa Pérez, don Gerásimo Alonso Vaquero, don Antonio Albarrán Cascón, don José L. Albóndiga Barrios, doña María Resurrección Alday Alzo, don José Alonso Aparicio, don Pedro María Álvarez Gastón, don Angel Antolin Garrido, doña Inmaculada Aramburu Lumbr, don Francisco Javier Arreche Larraza, don José M. Arriba Rodríguez, don Fidel Basualdo Martín, don Ignacio Beldarrarin Irigoras, don Lucio Cacho Inchaurraga, don Fernando Campo Elizondo, don Jesús M. Cortázar Iturbe, don Blas Cruz Cuesta, don Tomás Cruz Estrada, don José M. Cuadra Vila, don J. Ignacio de Miguel Ramírez, don José Diestre Torres, doña María Victoria Elezcano Iturr., don Rafael Elorrieta Collado, doña Carmen Esgueva Santamaria, don Antonio Fernández Valle, don Juan Fernández Vallé, don Jorge Gastaminza Gorospe, don Mariano Gutiez Martín, don J. Antonio Izquierdo Santa, don Juan José R. Larrion Santos, don Pedro M. Lezameta Echano, don Alfonso López Varela, don Félix López de Luzuri Moril, don Teodoro Luengo Espinosa, don Alberto Luis Ibarrodo, don Santos Merino Rodríguez, don Angel Mieres Saiz, don Vicente Navarro Eguiguren, don Rafael Núñez Picón, doña María Angeles Ochandío Ania, don Fernando Ortiz Barrenechea, don José R. Otaola Omar, doña Luzvelina Pascual López, don David Rodrigues Morais, don José M. Rodríguez Alvarez, don José Antonio Rubio Rey, don Rufino Ruesga Madrazo, don Francisco Salgado Sánchez, don Antonio Sánchez Rey, don Juan Sánchez Rey, doña Julia Urdampilleta Larra, don Juan J. Urra Ruiz, don Santiago Velado Cadenas, don Pedro Viyuela Castán, don Pedro M. Zabalo Bilbao, don León Zamacona Urriaga, don Jesús M. Albóndiga Barrios, don Miguel A. Reol Martínez, don Santiago Berjón San Juan, don Rufino Serrano Marcos, don José Luis Álvarez Castaño, don Ramón Álvarez Castaño, don Roque Sáez Antón, don Cipriano Sánchez Hernández, don José María Uriarte Arreche, don Alfredo Díaz de Espada Pérez de Arri, don Angel Díaz de Espada Pérez

de Arri y don Luis Díaz de Espada Pérez de Arri, contra «Atlántic Mecánica, Sociedad Anónima», y «Arbeitsan, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución forzosa, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Seis armarios de separación en melamina color crema, con tres puertas dobles cada uno y baldas interiores, 55.000 pesetas unidad. Total 330.000 pesetas.

Veinticuatro armarios bajos chapados en madera, con dos puertas correderas, con baldas interiores, 7.000 pesetas unidad. Total 168.000 pesetas.

Cinco armarios bajos chapados en madera, iguales que los anteriores y con parte superior de librería, 8.000 pesetas unidad. Total 40.000 pesetas.

Tres armarios dobles con parte superior e inferior con puertas correderas, del mismo formato que los anteriores, 9.000 pesetas unidad. Total 27.000 pesetas.

Tres armarios con cajones pequeños en su parte inferior y parte superior de baldas, 13.000 pesetas unidad. Total 39.000 pesetas.

Cuatro librerías de tres cuerpos (bastante deterioradas), 8.000 pesetas unidad. Total 32.000 pesetas.

Siete armarios altos con dos módulos verticales, uno con puerta y otro con librería, 8.000 pesetas unidad. Total 56.000 pesetas.

Veintiséis mesas metálicas de oficina con «buc» de cajones 7.000 pesetas unidad. Total 182.000 pesetas.

Trece mesas de despacho con paneles melamínicos en color madera con sus respectivas mesas auxiliares y «buc» de cajones, 9.000 pesetas unidad. Total 117.000 pesetas.

Quince sillas y sillones de «skay» negro y estructura de metal, 10.000 pesetas.

Un armario de metal de tres cuerpos, con puertas en los extremos, librería superior y puerta inferior en el medio, todas las puertas con acapado rugoso, 17.000 pesetas.

Una mesa redonda de 1,50 metros de diámetro, de melamina color madera, con patas de metal, 8.000 pesetas.

Cuatro sillones de madera y «skay» negro, 3.500 pesetas unidad. Total 14.000 pesetas.

Una mesa redonda de madera de 1,30 metros de diámetro, pie central de madera y seis sillas a juego, 35.000 pesetas.

Una mesa redonda chapada en madera de 1,30 metros de diámetro, con patas de metal y cinco sillas de estructura de metal con tapicería verde, 11.000 pesetas.

Una mesa de madera con pie central y 6 sillones con estructura de plástico negro y tapicería verde, 18.000 pesetas.

Una mesa de reuniones de 2,60 por 1,05 metros con ocho sillones con estructura de madera, y tapicería de «skay» negro, 55.000 pesetas.

Tres librerías de 70 centímetros de altura chapadas en madera (bastante nuevas), 15.000 pesetas unidad. Total 45.000 pesetas.

Tres mesas iguales de despacho de madera claras con cajones a los lados y mesita auxiliar, 30.000 pesetas unidad. Total 90.000 pesetas.

Un sillón de despacho con tapicería de pana verde, 9.000 pesetas.

Dos sillas de madera con «skay» verde, 6.000 pesetas unidad. Total 12.000 pesetas.

Una mesa de despacho de Dirección. Total 45.000 pesetas.

Un sillón giratorio y tresillo de cuero marrón oscuro, todo a juego, 60.000 pesetas.

Librería con dos puertas y cajones en su parte baja, color caoba (nueva), altura 1 metro, 50.000 pesetas.

Tres lámparas de mesa con pantalla de pergamino y pie dorado, 12.000 pesetas unidad. Total 36.000 pesetas.

Dos lámparas de pie de las mismas características 15.000 pesetas unidad. Total 30.000 pesetas.

Dos sillones bajos con forma cuadrada, de madera y cuero, 16.000 pesetas unidad. Total 32.000 pesetas.

Mesa de cristal cuadrada baja, 4.000 pesetas.  
Mesa de madera baja, color miel y banco bajo de cuero, 12.000 pesetas.

Quince armarios de planos con puerta redondeada de tablillas de madera, con seis cajones en su interior, 8.000 pesetas unidad. Total 120.000 pesetas.

Mesa de 4 metros de longitud, con patas de metal, y tablero de melamina de color de la madera, 8.000 pesetas.

Dos mesas altas para dibujar, de gran longitud, sin posibilidad de inclinación con balda inferior, 15.000 pesetas unidad. Total 30.000 pesetas.

Cinco estanterías metálicas, con seis baldas cada una, 4.000 pesetas.

Nueve mesas de oficina de melamina color madera con «buc» de cajones, 9.000 pesetas unidad. Total 81.000 pesetas.

Un armario alto de metal, 15.000 pesetas.

Dos armarios bajos metálicos, 12.000 pesetas unidad. Total 24.000 pesetas.

Siete taquillas, 14.000 pesetas.

Cuatro mesas de dibujo con sus correspondientes tecnigrafos, 75.000 pesetas unidad. Total 300.000 pesetas.

Cinco archivadores verticales de planos de metal 25.000 pesetas unidad. Total 125.000 pesetas.

Televisor marca «Mitsubishi» 25 M2 EPM, fecha de compra mayo de 1993, 45.000 pesetas.

Video marca «Mitsubishi» M16, fecha de compra mayo de 1993, 25.000 pesetas.

Ordenador personal (PC) marca «Inves» 80486/DX 66, número de serie 449652, memoria RAM 4 megabytes, disco fijo 260 megabytes, fecha de compra junio de 1994, 100.000 pesetas.

Ordenador personal marca «Inves» B5486/DX 33 Mhz, número de serie 402898, memoria RAM 4 megabytes, disco fijo 240 megabytes, fecha de compra marzo de 1994, 100.000 pesetas.

Ordenador personal marca «Inves» WS 900L NB486 DX 33, 175.000 pesetas.

Ordenador personal marca «Inves» WS 900VL DX2/50, 230.000 pesetas.

Cuatro impresoras marca «Epson» Lasser EPL 5.200, 80.000 pesetas unidad. Total 320.000 pesetas.

Una impresora marca «Hewlett Packard» Lasser Jet IIIIP, 75.000 pesetas.

Una impresora marca «IBM» 4224.01, 50.000 pesetas.

Una impresora marca «IBM» 4226-302, 75.000 pesetas.

Ordenador personal marca «IBM» PS/PV 6384-020-8122884, 75.000 pesetas.

Ordenador personal marca «IBM» PS/PV 6384-F40-8122890, 75.000 pesetas.

Equipo informático de gestión «IBM»/AS-400, 850.000 pesetas.

Pantalla marca «IBM» 3196, 12.000 pesetas.

Pantalla de ordenador marca «IBM» 3477, 12.000 pesetas.

Pantalla de ordenador marca «IBM» 3477, 12.000 pesetas.

Pantalla marca «IBM» 3486, 12.000 pesetas.

Pantalla marca «IBM» 3486, 12.000 pesetas.

Fotocopiadora de planos marca «Executrac» de seis lámparas, fecha de compra mayo de 1993, 375.000 pesetas.

Perforadora de cintas marca «Facit» y rebobinadora de cintas marca «Ghielmetti», 15.000 pesetas.

Plotter o impresora de trazado gráfico marca «Calcom» 1044, 250.000 pesetas.

Cuatro pantallas marca «Memorex», 9.000 pesetas unidad. Total 36.000 pesetas.

Dos ordenadores marca «Digital» (VR 320/HA-VR 319/HA) dos pantallas terminales marca «Digital», 1.100.000 pesetas.

Licencia de uso del sistema CAD-CAM durante veinte años con fecha de iniciación 23 de septiembre de 1993, 4.000.000 de pesetas.

Fotocopiadora marca «Canon», necesita reparación.

Fotocopiadora marca «Canon» modelo NP 1015, 70.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Canon» modelo NP 1520, año 1991, 100.000 pesetas.

Fax marca «Canon» modelo 770, año 1993, 175.000 pesetas.

Fax marca «Canon» modelo 410, año 1988, 40.000 pesetas.

Calculadora marca «Canon» MD BP36, 7.000 pesetas.

Asciende lo anterior a la cantidad total de 10.728.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 1 de octubre de 1996. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, la tercera subasta, el día 22 de octubre de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 0018-0000-64-0152-95, el 20 por 100 del valor del lote por el que van a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0018-0000-64-0152-95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que van a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrá los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y



con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días, según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles, siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en «Empresa Arbeitlan, Sociedad Anónima», calle Nuestra Señora de Ayala, 17. Alegria-Dulantzi (Alavá), a cargo de don Francisco Marcos (representante de «Arbeitlan, Sociedad Anónima»).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 2 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—31.351.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 4362/89.

Nombre y apellidos: Alfonso Campos Cabrera.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: 14.932.585.

Naturaleza: Antequera (Málaga).

Fecha nacimiento: 22 de noviembre de 1958.

Hijo de Antonio y de Candelaria.

Estado: No consta.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: Agustina de Aragón, número 131, de Castelldefels.

Figueres, 17 de abril de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—27.262-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 0335/95.

Nombre y apellidos: El Hassán El Kharrochi.  
Documento nacional de identidad/pasaporte: X-1415554-L.

Naturaleza: Marruecos.

Fecha nacimiento: 3 de abril de 1956.

Hijo: No consta.

Estado: No consta.

Profesión: No consta.

Último domicilio conocido: San Pablo, número 29, tercero, Vic (Barcelona).

Figueres, 18 de abril de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—27.280-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.715/1994.

Nombre y apellidos: Abdeslem Fatih.

Documento nacional de identidad/pasaporte: X-1184333-V.

Naturaleza: Tacirirt (Marruecos).

Fecha de nacimiento: 16 de abril de 1966.

Hijo de Brahim y de Yamna.

Último domicilio conocido: El Greco, 18, 1, L'Escala (Girona).

Figueres, 19 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—27.983-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 0884/94.

Nombre y apellidos: Ernest Belchi Conte.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 37.290.960.

Naturaleza: Barcelona.

Fecha de nacimiento: 13 de agosto de 1964.

Hijo de Ginés y Josefa.

Último domicilio conocido: Finca Paradis Perdut Capmany (Girona).

Figueres, 22 de abril de 1996.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—27.987-F.

### Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 1.017/1993, sobre presunto delito de atentado agentes autoridad, se cita y llama al acusado, don Bonifacio Suárez Gusano, mayor de edad, vecino de El Puerto de Santa María, con domicilio en la calle Poniente, número 6, bajo C, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Linares, para constituirse en prisión, como viene comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándolo o ingresándolo en el Centro Penitenciario de Jaén, a disposición de este Juzgado.

Linares, 16 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.323-F.

### Juzgados civiles

Por la presente y en el procedimiento abreviado número 1.017/1993, sobre presunto delito de atentado agente caamaño Linares, mayor de edad, vecino de Vimianzo (La Coruña), con domicilio en la calle Cerejo, sin número, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Linares, para constituirse en prisión, como viene comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándolo o ingresándolo en el Centro Penitenciario de Jaén, a disposición de este Juzgado.

Linares, 16 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—27.324-F.

### Juzgados civiles

Doña Carmen López de Silanes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en procedimiento diligencia previas número 430/1995, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente texto literal:

Se decreta la prisión provisional del acusado don Ahmed El Mallen, interesando su busca y captura al ilustrísimo señor Director de Seguridad del Estado y Guardia Civil, llámesele por requisitorias que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de La Rioja», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo el apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía; notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal.

Así lo manda y firma doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño. De todo lo cual, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste expido el presente en la ciudad de Logroño a 1 de diciembre de 1995.—Doy fe.—La Secretaria, Carmen López de Silanes.—27.242-F.

### Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Logroño,

Por la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en DIP 793/94-E, por falsificación cheque se cita y se llama al imputado don Luis Martín Cantalejo, hijo de Andrés y de Procopia, natural de Cuesta (Segovia), nacido el 26 de julio de 1947, profesión no consta y domiciliado últimamente en Reina Victoria, número 17, y Marqués de Toca, número 8, Madrid, con documento nacional de identidad número 50.401.518, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, conforme se dispone en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado don Luis Martín Cantalejo, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Logroño, 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—27.316-F.

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en juicio oral 42/1996-D, que se sigue en este Juzgado por hurto, se cita y llama a la inculpada doña María Luisa Sotomayor Vázquez, con documento nacional de identidad número 28.348.535, estado civil, soltera, nacida el día 26 de julio de 1962, en Cádiz, hija de Félix y de Jesusa, y actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la requisitoria, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.322-F.

### Juzgados civiles

Nombre y apellidos del procesado: Gonzalo Alfredo Aguirre Riesgo; de estado, no consta; de profesión, no consta; hijo de Gonzalo y María Teresa; natural de Avilés (Asturias); fecha de nacimiento,

9 de julio de 1966; domiciliado, últimamente, en avenida de los Castros, número 85, séptimo B, Santander.

Procesado por hurto en causa procedimiento abreviado 96/1995, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Santander, 16 de abril de 1996.—El Secretario.—Visto Bueno, el Magistrado-Juez.—27.308-F.

### Juzgados civiles

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Instrucción de Solsona, doy fe y certifico: Que en procedimiento abreviado número 2/1994, de este Juzgado, se ha dictado la literal y siguiente requisitoria,

Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 2/1994, sobre utilización ilegítima, y conforme a lo establecido en el artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a don Fernando Balagué Carrasco, nacido en Viladecans (Barcelona) el 10 de julio de 1970, hijo de Agustín y María, con documento nacional de identidad número 52.205.420, como imputado del presunto delito de utilización ilegítima, para que en el término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida), con el fin de constituirse en prisión provisional, comunicada y sin fianza y responder de los cargos que resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Solsona, 22 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario, Luis González Jiménez.—27.973-F.

### Juzgados civiles

Don Xoán Carlos Montes Somoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Vilalba (Lugo):

Nombre: María Amador Montoya.

Nacida: 18 de mayo de 1973.

Hija de Antonio y de Rosario.

Con domicilio en calle Chabolas Viejas, Ponferrada (León).

En virtud de la presente, derivada de las diligencias previas número 64/1995, que se siguen en este Juzgado por un delito de hurto, contra la imputada reseñada anteriormente, la que deberá comparecer en este Juzgado de Instrucción número 2 de Vilalba (Lugo), en el plazo de diez días, desde la publicación de la presente, a fin de prestar declaración en calidad de imputada en esta causa, so pena de ser declarada rebelde y de pararle los perjuicios a que haya lugar.

Se expide la presente en base a lo establecido en el artículo 835, apartado 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al tiempo se interesa de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado la búsqueda de las anteriores y la puesta inmediata a disposición de este Juzgado por la causa referida.

Vilalba (Lugo), 12 de abril de 1996.—El Juez, Xoán Carlos Montes Somoza.—27.229-F.

### Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 84/1995, seguido en este Juzgado de Instrucción número 1 de Villanueva de la Serena, por insultos contra don Ali Omar Mohamed Mirghani, con documento nacional de identidad X-0.539.800-J, nacido en Medani (Sudán), el día 1 de enero de 1959, hijo de Ali y Sara, casado, cuyo último domicilio conocido es en Campanario (Badajoz), calle Reyes Huertas, 15-A, el cual se encuentra actualmente en paradero desconocido, se cita y llama al mencionado, hoy condenado a la pena de multa de 60.000 pesetas en sentencia firme dictada en estos autos, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», para requerirle el pago de tal cantidad, la cual deberá abonar en el acto, estando, en otro caso, al cumplimiento del arresto sustitutorio de un día por cada fracción de 12.500 pesetas impagadas, el cual deberá cumplir en depósito carcelario, citándole de esta forma al estar comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y, si no lo verifica en mencionado plazo, ser declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento de referido condenado, procedan a efectuar tal requerimiento de pago, poniéndolo en conocimiento inmediato de este Juzgado, y, si no lo efectúa en el acto, se proceda al cumplimiento del arresto sustitutorio en depósito carcelario, en la forma antes manifestada.

Se hace constar que la presente requisitoria está en vigor hasta el día 18 de marzo de 1997.

Villanueva de la Serena, 18 de abril de 1996.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—27.325-F.

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño y su partido, dicta la siguiente

#### Anulación de requisitoria

Por la presente se anula y se deja sin efecto la requisitoria de José Antonio Díaz Sanz, nacido en Valladolid el 12 de noviembre de 1935, hijo de Antonio José y de Angela Raimunda; la cual estaba dictada en las diligencias previas seguidas en este Juzgado con el número 175/1996-E sobre quebrantamiento de condena, por cuanto el mismo ha sido habido.

Logroño, 17 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—27.320-F.